



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 29 de marzo de 2008, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convoca la XIX edición del Premio a la Investigación Deportiva. 10

Resolución de 25 de marzo de 2008, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se convocan para el año 2008 las becas destinadas a la formación e investigación en materias relacionadas con la Medicina del Deporte. 13

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de marzo de 2008, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro de ámbito provincial o autonómico para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural durante el curso 2008-2009. 13

Orden de 25 de marzo de 2008, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones en actividades complementarias y extraescolares para el curso 2008/2009 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. 14

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 16 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convoca las Audiciones del Programa Centro Andaluz de Danza, para los ciclos de formación en Danza Clásica, Contemporánea y Clásico Español. 27



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

28

Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

28

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

29

Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

29

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 1 de abril de 2008, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

29

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 1 de abril de 2008, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en este Organismo Autónomo.

31

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

31

Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén Nordeste, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Baeza, puesto clasificado como Cargo Intermedio en el Decreto que se cita.

35

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 27 de marzo de 2008, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores, opción Administración General, convocadas por Resolución que se cita.

39

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 27 de noviembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial a la sociedad Uniprex, S.A.U. (PD. 1479/2008).

40

Resolución de 31 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se decide el cumplimiento de la Sentencia núm. 56, de 4 de febrero de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recaída en el recurso núm. 312/07, promovido por Partido Social Europeo, contra el Decreto del Presidente 2/2007, de 16 de enero.

40

Resolución de 24 de marzo de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 51/2008, negociado E, interpuesto por la Asociación Radio María ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

41

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno en Huelva, mediante la que se conceden subvenciones en la modalidad de adaptación a las nuevas tecnologías a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro en el área de actuación regulada en el artículo 1, apartado 2.2, de la Orden que se cita.

41

Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno en Huelva, mediante la que se conceden subvenciones a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro en el área de actuación regulada en el artículo 1, apartado 2.1, letras a), b), c), d), e) y f) de la Orden que se cita.

43

Corrección de errores del Anexo de la Orden de 14 de febrero de 2008, por la que se crea el fichero automatizado de datos de la Consejería de Gobernación denominado Sección de Animales Potencialmente Peligrosos, del Registro Central de Compañía (BOJA núm. 47, de 7.3.05).

45

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se autoriza una guardia de 24 horas para el Instituto de Medicina Legal de Huelva.

45

Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se autoriza una guardia de 24 horas para la sede central del Instituto de Medicina Legal de Córdoba.

46

Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se autoriza una guardia de 24 horas para la sede central del Instituto de Medicina Legal de Jaén.

47

Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se autoriza una guardia de 24 horas para la sede central del Instituto de Medicina Legal de Almería.

48

Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se autoriza una guardia de 24 horas para el Instituto de Medicina Legal de Granada, a realizar por el personal de los Cuerpos de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial con destino en la Sede Central del Instituto de Medicina Legal de Granada.

48

Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se autoriza una guardia de 24 horas para el Instituto de Medicina Legal de Málaga, a realizar por el personal de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, de tramitación procesal y administrativa y de auxilio judicial con destino en la Sede Central del Instituto de Medicina Legal de Málaga.

49

Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 247/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3C.

50

Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 213/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3C.

50

Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 132/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, Negociado 2.

51

Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 145/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, Negociado 1.

51

Resolución de 28 de marzo de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso Monográfico de Estudios Superiores «Competencias y responsabilidades municipales en actividades de ocio en espacios abiertos, espectáculos públicos y actividades recreativas en Andalucía» CEM0824H.10048, a celebrar en Granada, en el Marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI.

51

Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y 31 de diciembre de 2007.

54

Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de noviembre de 2007.

54

Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante el mes de noviembre de 2007, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

55

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo relacionado con el recurso contencioso-administrativo núm. 134/2008, Negociado 2, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

56

Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 21 de diciembre de 2007, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 93/2007, interpuesto por don Ignacio José Siles González.

56

Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, en el recurso, Procedimiento Abreviado núm. 143/08 interpuesto por doña Antonia Garrido Ortega, y se emplaza a terceros interesados.

61

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Linco Sur Ingeniería y Control, S.L.», localizado en Antas (Almería), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

57

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 27 de marzo de 2008, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

57

Orden de 3 de abril de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa «Pau Aseo Urbano, S.A.», que presta servicios de limpieza en los colegios públicos de la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

57

Orden de 4 de abril de 2008, que modifica la anterior de 10 de marzo de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa «Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M. (TUSSAM)», mediante el establecimiento de servicios mínimos.

58

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 14 de marzo de 2008, por la que se declara de Interés Turístico de Andalucía las Fiestas, Acontecimientos, Itinerarios, Rutas y Publicaciones que se incluyen en el Anexo I de la presente Orden.

59

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 948/05 interpuesto por don Luis Ignacio Robles Márquez, y se emplaza a terceros interesados.

60

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 25 de febrero de 2008, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora del Pilar», de Málaga.

61

Orden de 27 de febrero de 2008, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Wendy», de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

62

Orden de 3 de marzo de 2008, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro docente privado de formación profesional «Medina Núñez», de Córdoba.

63

Orden de 4 de marzo de 2008, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Teo» de Andújar (Jaén).

64

Orden de 4 de marzo de 2008, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «Virgen Madre» de Granada.

65

Orden de 6 de marzo de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Rinconcito de Atalaya», de Málaga.

65

Orden de 7 de marzo de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Escuela de Colores», de Coria del Río (Sevilla).

66

Orden de 10 de marzo de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Mi Pequeña Casa II», de Sevilla.

67

Orden de 10 de marzo de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Baby Torremolinos» de Torremolinos (Málaga).

67

Orden de 11 de marzo de 2008, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Walt Disney II», de Aljaraque (Huelva).

68

Orden de 14 de marzo de 2008, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles de Andalucía en los niveles no universitarios para el curso 2008-2009.

69

Orden de 22 de febrero de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Kid's Garden», de Córdoba.

70

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+4CPMNH). (PD. 1453/2008).

74

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 257/2006.

71

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+PCHN7Q). (PD. 1452/2008).

74

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+8-6ZW-). (PD. 1450/2008).

75

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+Q5QI7H). (PD. 1451/2008).

76

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 73/07/6).

72

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.61QQTEF). (PD. 1449/2008).

76

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+5LHDU-) (PD. 1448/2008).

77

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+4DQKW4.) (PD. 1447/2008).

77

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

72

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+KEVPSQ.) (PD. 1446/2008).

78

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+U-QZ67). (PD. 1445/2008).

78

Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de bienes homologados.

72

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+J3MUM-). (PD. 1444/2008).

79

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+JCMUKH). (PD. 1443/2008).

80

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 31 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SC.24/2007.

73

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+J3LUYH). (PD. 1442/2008).

80

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+RGG7VH). (PD. 1455/2008).

73

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+TBZHGF) (PD. 1441/2008).

81

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+IRR-CXD). (PD. 1440/2008).

81

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (C.P. 2008/100463). (PD. 1454/2008).

73

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+4AGIT2) (PD. 1439/2008).

82

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+VUN7CD). (PD. 1438/2008).

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente del contrato mayor de gestión de servicio que se cita (Expte. AL-GS.07/08-31E).

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 25 de marzo de 2008, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato que se indica. (PD. 1428/2008).

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación que se cita. Expte. 115/ISE/2008/MAL, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1427/2008).

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación que se cita. Expte. 114/ISE/2008/MAL, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1426/2008).

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación que se cita. Expte. 110/ISE/2008/MAL, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1425/2008).

Anuncio de 3 de abril de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación del suministro, instalación y puesta en servicio de las unidades interiores y exteriores de aire acondicionado en local de oficinas sito en Avda. de Andalucía (Huelva) para sede de la Gerencia Provincia de Huelva de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Expte. SUM-A-1/2008-G Huelva. (PD. 1437/2008).

Anuncio de 2 de abril de 2008, de la Oficina de ARC de Alcalá de los Gazules, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación. (PD. 1429/2008).

Anuncio de 1 de abril de 2008, de la Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de preadjudicación de contratos.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 19 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Unión Iberoamericana de Municipalistas.

Resolución de 26 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Resolución de 26 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Asociación América-Europa de regiones y ciudades.

Resolución de 1 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

Anuncio de 25 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

Anuncio de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, requiriendo documentación en expediente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los interesados que figuran en el Anexo I, la convocatoria del levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la línea eléctrica aérea de alta tensión de 66 kV que discurre entre la set «El Olivillo» y la set «Puerto de Santa María» en los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María. Expte. AT 8412/06.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Anteproyecto «Variante de Arjonilla en la Carretera A-1207 (Actual A-6176) y conexión con la carretera A-305». Clave: 03-JA-1568-0.0-0.0-PC.

82

83

83

84

84

85

85

86

86

87

89

89

89

89

90

90

91

91

92

Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto «Variante Este de Olvera en la carretera A-363 (Cádiz)». Clave: 2-CA-0567-0.0-0.0-PC	92	Anuncio de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador T51.07, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 822/07, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Huelva a la empresa Garvebras-Constução de Edifícios Unipessoal LDA.	96
Resolución de 26 de marzo de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Anteproyecto: Acondicionamiento A-335 (actual A-402). Tramo: A-92 (Moraleda de Zafayona) - Alhama de Granada. Subtramo: Santa Cruz del Comercio - Alhama de Granada. Clave: 02-GR-1454-0.0-0.0-AP.	92	Anuncio de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador T36.07, instruido como consecuencia de Acta de Infracción núm. 343/07, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Huelva a la empresa Talleres y Mecanizados Nerva, S.L.	96
Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave 01-HU-1583 que se cita, para el levantamiento de actas previas a la ocupación.	92	Anuncio de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador T47.07, instruido como consecuencia de Acta de Infracción núm. 1022/07, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cádiz a la empresa Juan Serrano Valencia.	97
Resolución de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra: 2-SE-1973-0.0-0.0-SV «Mejora de Seguridad vial de la intersección en Martín de la Jara de la crtra. A-378 y A-353».	94	Anuncio de 18 de marzo de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica providencia de Levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.	97
Anuncio de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento (Decreto 149/2003, Orden de 10 de marzo de 2006).	94	Anuncio de 27 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos a los que no ha sido posible notificar, correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/1997, de 29 de julio, Orden de 30 de septiembre de 1997, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.	97
Corrección de errata al Anuncio de 17 de marzo de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes (BOJA núm. 68, de 7.4.2008).	95	Anuncio de 26 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	97
CONSEJERÍA DE EMPLEO		Anuncio de 26 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	98
Anuncio de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.	95	CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	
Anuncio de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de Trabajo.	96	Resolución de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecida en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, modificada por la de 27 de noviembre de 2007, correspondiente al ejercicio 2008.	98
Anuncio de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.	96		
Anuncio de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de Trabajo.	96		

Resolución de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de Turismo, correspondiente al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

98

Resolución de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 3 (PLY/PPY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

99

Notificación de 31 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-063/07.

99

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-41-0386 sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar el desamparo del menor A.J.R.Z.

99

Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 1.994/41/0298, por la que se acuerda la constitución de su acogimiento familiar permanente.

99

Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. DPSE-353-2007-0895.1, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y el acogimiento familiar permanente de la menor A.R.M.

100

Acuerdo de 25 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Enache Petruta.

100

Acuerdo de 25 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Ana María Manzano.

100

Acuerdo de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desistimiento a instancias de los solicitantes a doña Emilia Ruiz González.

101

Acuerdo de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución Definitiva acogimiento familiar permanente a doña Jelena Kulagina.

101

Acuerdo de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar permanente a doña Ana Tamara Fajardo Escalona.

101

Acuerdo de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Badia Fallah Alqui y don Juan Jesús Osorio Torres.

101

Acuerdo de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Nezha Fallah Alaquí.

102

Acuerdo de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de revocación de desamparo a doña Genoveva Ledesma Sierra.

102

Acuerdo de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución declarando la no existencia de desamparo a don David Roldán Vázquez.

102

Acuerdo de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio procedimiento de desamparo a doña Jammie Cecilia Hurtado Aguirre.

102

Acuerdo de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo por el que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación de tres meses en el procedimiento de desamparo a don Francisco Jiménez Benegas.

102

Acuerdo de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a don José Campos Campos y doña María Teresa Lara Plada.

103

Acuerdo de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo a doña Ana Tamara Fajardo Escalona.

103

Acuerdo de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de Procedimiento de Desamparo a doña Ludmina Pidgirna.

103

Acuerdo de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Patricia Muñoz Losada.

103

Acuerdo de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a don Jorge Santana Zaragoza y a doña Verónica Fernández Medina.

104

Acuerdo de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento núm. 353-2008-00000203-1 a don Mario Lara Haro.

104

Acuerdo de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Revocación de Desamparo a don Juan Manuel Robledo Jaime.

104

Acuerdo de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a don Manuel García Gálvez y a doña Remedios Pino Gutiérrez.

104

Acuerdo de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo a don José Antonio Bueno Fajardo y a doña María Durán Hernández.

104

Acuerdo de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de suspensión cautelar de visitas a don Félix César Correa Yaguana.

105

Acuerdo de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y desamparo provisional a don José Antonio Bueno Fajardo.

105

Acuerdo de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a don José Sebastián Escalona Rodríguez y a doña Dolores Campos Román.

105

Acuerdo de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de asunción de tutela a doña Dolores Tarancón Salinas y don José Trencastro Ruiz.

105

Acuerdo de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se ordena la publicación de notificación de resolución recaída en expediente de solicitud de Subvención Individual del sector de Personas Mayores.

105

Notificación de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo en el expediente de protección de menores DPSE-352-2008-382/384/385.

106

Notificación de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 3 de enero de 2008, por el que se inicia el procedimiento de acogimiento preadoptivo, en los expedientes sobre protección de menores DPSE-2004-41-986; 352-2006-41-230/231/232/233.

106

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 17 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el Decreto 308/2007, de 26 de diciembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, como monumento, la Iglesia de Santa María de la Estrella, en Coria del Río (Sevilla), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

106

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2008/61/AG.MA./FOR.

107

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 26 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en apoyo a la creación y la difusión del arte contemporáneo en la segunda comisión del año 2007.

107

Anuncio de 31 de marzo de 2008, de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., de la convocatoria de becas de internacionalización para la realización de prácticas de comercio internacional.

108

Anuncio de 12 de marzo de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resoluciones de subvención de concesión directa a Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía, en el año 2008.

109

Anuncio de 25 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Miguel Cardona López propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/26.

109

Anuncio de 25 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José García Martín Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/27.

109

Anuncio de 27 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Matías Jiménez Zambrana propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/165.

110

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2008, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convoca la XIX edición del Premio a la Investigación Deportiva.

La Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 31 de julio de 2007 estableció las bases reguladoras para la concesión de los Premios a la Investigación Deportiva y Andalucía, Arte y Deporte. Dicha Orden, que fue publicada en el núm. 157 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 9 de agosto de 2007, está sujeta a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como al Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

La Disposición Adicional Segunda de la precitada Orden delega en la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte la competencia para efectuar la convocatoria anual del Premio de Investigación Deportiva regulado en la Orden, así como las modificaciones que pudieran producirse en las modalidades artísticas, los bloques temáticos, el número y la cuantía de los premios y el Anexo 1 de la misma.

En su virtud, y de acuerdo con las facultades conferidas,

D I S P O N G O

Se convoca para el año 2008 el XIX Premio del Instituto Andaluz del Deporte de Investigación Deportiva a las tesis doctorales, con cargo a los créditos consignados para este fin en función de las disponibilidades presupuestarias del presente ejercicio económico, de acuerdo con las siguientes bases:

a) Participantes.

Aquellas personas que hayan presentado y aprobado sus tesis doctorales en los tres cursos académicos anteriores a la convocatoria.

b) Modalidades.

Las tesis doctorales harán referencia a alguno de los bloques temáticos que se mencionan a continuación:

- La incidencia de la actividad física y el deporte en la salud integral.
- La incidencia de la actividad física y el deporte en colectivos minoritarios de personas mayores, discapacitados e inmigrantes.
- La incidencia de la actividad física y el deporte en la mujer.
- La incidencia de la actividad física y el deporte en la infancia.
- Gestión e infraestructuras deportivas.
- Marketing en materia deportiva.

c) Requisitos.

1. Las tesis doctorales deberán ser escritas y defendidas en castellano y estarán relacionadas con el hecho deportivo, aportando una propuesta de utilidad o aplicación real, de-

biendo quedar encuadradas en uno de los bloques temáticos relacionados en la base anterior.

2. La participación para la obtención de los premios conlleva la aceptación de las condiciones establecidas en las bases reguladoras de los mismos, así como de las posibles decisiones y fallos del Jurado.

3. Las tesis doctorales que se presenten a estos premios no podrán haber sido premiadas con anterioridad por el Instituto Andaluz del Deporte.

d) Presentación.

Las tesis doctorales habrán de presentarse bajo seudónimo, de manera que no pueda conocerse el nombre de sus autores ni, en su caso, el lugar o Universidad de procedencia. Tampoco deberán aparecer agradecimientos, notas de prensa o cualquier otro dato que desvele dicho anonimato.

e) Documentación.

1. Deberá presentarse un ejemplar de las tesis doctorales en formato digital (PDF, Open Office, Word, editable), en un solo fichero, donde sólo constará el título.

2. Los participantes deberán presentar la documentación en dos sobres debidamente cerrados. En cada uno de los sobres figurará externamente el seudónimo, un domicilio, un teléfono y un fax a efectos de comunicaciones.

3. El sobre número 1, que llevará escrito «Datos personales», y debajo el título de la tesis, contendrá la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción cumplimentada, según modelo que figura en el anexo de esta resolución
- Copia autenticada del DNI del autor de la tesis.
- Copia autenticada del certificado de la obtención del grado de Doctor y de la calificación obtenida en la defensa de la tesis.

4. El sobre número 2, que llevará escrito «Documentación académica» y debajo el título de la tesis, contendrá la siguiente documentación:

- Un resumen, con un máximo de doscientas cincuenta (250) palabras, y palabras claves o descripciones definitorias de su contenido.
- Una página en formato texto y digital (PDF, Open Office, Word, editable) donde figurará el título de la tesis, el nombre del autor, el nombre del o de los directores de la tesis y la Facultad en la que se defendió esta.

f) Premios.

- A la mejor tesis doctoral: Tres mil (3.000) euros.
- A la segunda mejor tesis doctoral: Mil quinientos (1.500) euros.
- A la tercera mejor tesis doctoral: Mil (1.000) euros.

g) Forma y plazo.

1. La presentación de las tesis doctorales se efectuarán en el plazo de cinco meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La documentación requerida deberá presentarse preferentemente en el Registro Auxiliar del Instituto Andaluz del Deporte, sito en Málaga, Avenida Santa Rosa de Lima, núm. 5, D.P. 29007. Así mismo, se podrá remitir dicha documentación por correo certificado a la misma dirección con el epígrafe «Premio de Investigación Deportiva» sin que figure la identidad del autor en el envío postal, acogiéndose a lo establecido en el artículo 24.3 del Reglamento de la prestación de servicios postales aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de di-

ciembre. Todo ello sin perjuicio de la utilización de cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. El modelo que figura como Anexo podrán obtenerse en la pagina web del Instituto Andaluz del Deporte: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/iad>.

4. No se admitirán aquellas tesis doctorales que se presenten fuera del plazo establecido. Su inadmisión deberá ser notificada a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

h) Aplicación subsidiaria.

En lo referente a la financiación, procedimiento, criterios y condiciones de concesión de los premios, y demás extremos no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 31 de julio de 2007, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de este premio, y demás normas de aplicación reguladoras de su régimen jurídico.

Málaga, 29 de marzo de 2008.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.



ANEXO

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

HOJA DE INSCRIPCIÓN

PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN DEPORTIVA

- BLOQUES TEMÁTICOS: LA INCIDENCIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN LA SALUD INTEGRAL.
 LA INCIDENCIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN COLECTIVOS MINORITARIOS.
 LA INCIDENCIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN LA MUJER.
 LA INCIDENCIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN LA INFANCIA.
 GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS.
 .MARKETING EN MATERIA DEPORTIVA.
 OTROS BLOQUES TEMÁTICOS.

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº. _____ de fecha _____)

1 DATOS DEL PARTICIPANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			
1º		3º	
2º		4º	
NACIONALIDAD		N.I.F. O EQUIVALENTE	
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	PAIS
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
TESIS DOCTORAL			
Título : _____			

Curso académico de presentación y aprobación: _____			

2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Sobre nº 1 (Datos personales).
<input type="checkbox"/> Sobre nº 2 (Documentación académica).

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y expresamente:
<input type="checkbox"/> Acepta las condiciones y términos de la convocatoria reseñada.
Y SOLICITA participar en el Premio a la Investigación Deportiva.
En a de de
EL/LA PARTICIPANTE
Fdo.:

SR/A. PRESIDENTE/A DEL JURADO DEL PREMIO A LA INVESTIGACIÓN DEPORTIVA.
 INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE.
 Avda. Santa Rosa de Lima nº 5.
 29007 – MÁLAGA.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se convocan para el año 2008 las becas destinadas a la formación e investigación en materias relacionadas con la Medicina del Deporte.

La Orden de 20 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 194, de 2 de octubre) tiene por objeto establecer las normas reguladoras para la concesión de becas destinadas a la formación e investigación en materias relacionadas con la Medicina del Deporte, haciendo efectivo el mandato de fomentar la investigación médica en el ámbito deportivo, establecida en el Decreto 224/1999, de 9 de noviembre, por el que se crea el Centro Andaluz de Medicina del Deporte, donde se le atribuye expresamente, entre sus fines y funciones, la promoción del estudio y la investigación en el campo de la medicina deportiva.

Según lo indicado en el artículo 16 de la citada Orden, la convocatoria de becas se hará mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de Resolución de la Dirección del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

Así pues, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero. Convocar, para el año 2008, las becas destinadas a la formación e investigación en materias relacionadas con la Medicina del Deporte, cuyas normas reguladoras se establecen en la Orden de 20 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 194, de 2 de octubre).

Segundo. Se convocan tres becas en el ámbito de formación e investigación en materias relacionadas con la Medicina Deportiva con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Beca de formación en materia de Medicina del Deporte, con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) Número de becas que se convocan: Una.
- b) Duración inicial de la beca: Doce meses.
- c) Sede administrativa de adscripción: Centro Andaluz de Medicina del Deporte en Málaga.
- d) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: Mil trescientos euros (1.300 €).

e) Finalidad y materia de la beca: Preparación y capacitación de personal cualificado en Medicina Deportiva.

f) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo previsto en el artículo 3.1.c) y 3 de la citada Orden: Licenciatura en Medicina, con la especialidad en Medicina de la Educación Física y del Deporte o hallarse en proceso de obtención de dicha especialidad.

2. Beca de investigación en materia de Medicina del Deporte, con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) Número de becas que se convocan: Una.
- b) Duración inicial de la beca: Doce meses.
- c) Sede administrativa de adscripción: Centro Andaluz de Medicina del Deporte en Sevilla.

d) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: Mil trescientos euros (1.300 €).

e) Finalidad y materia de la beca: Realización de trabajos de investigación relacionados con la incidencia de la actividad física y el deporte en la salud integral o sobre los factores que influyen en el rendimiento deportivo.

f) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo previsto en el artículo 3.1.c) y 3 de la citada Orden: Licenciatura en Medicina, con la especialidad en Medicina de la Educación Física y del Deporte o hallarse en proceso de obtención de dicha especialidad.

3. Beca de Investigación en materias competencia del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) Número de becas que se convocan: Una.
- g) Duración inicial de la beca: Doce meses.
- h) Sede administrativa de adscripción: Centro Andaluz de Medicina del Deporte en Cádiz.

i) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: Mil trescientos euros (1.100 €).

j) Finalidad y materia de la beca: Realización de estudios y trabajos de investigación en materias competencia del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

k) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo previsto en el artículo 3.1.c) y 3 de la citada Orden: Diplomatura en Fisioterapia.

Tercero. Las valoraciones que sean necesarias para el desenvolvimiento normal de la beca las realizará la Comisión de Selección.

Cuarto. Las solicitudes se realizarán a través del modelo impreso que figura como Anexo a la referida Orden de 20 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 194, de 2 de octubre), irán acompañadas de la documentación a que se refiere el artículo 10 de la misma y se dirigirán a la Dirección del Centro Andaluz de Medicina del Deporte y se presentarán, preferentemente, en el Registro Auxiliar del citado Centro, en el Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en el de sus Delegaciones Provinciales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinto. El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- La Directora, Leocricia Jiménez López.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 14 de marzo de 2008, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro de ámbito provincial o autonómico para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural durante el curso 2008-2009.

Mediante Orden de la Consejería de Educación de 3 de agosto de 2007 (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007) se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro de ámbito provincial o autonómico para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural, y se efectuó su convocatoria para el curso 2007/2008, publicándose posteriormente una Corrección de errores de la misma (BOJA núm. 225, de 15 de noviembre de 2007).

Para dar cumplimiento a dicha Orden, la Consejería de Educación publica la convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro de y pro inmigrantes que desarrollen su actividad de forma total o parcial en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de proyectos de actividades

encaminadas a la mediación intercultural en centros docentes públicos, dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con excepción de los universitarios, correspondiente al curso 2008/09.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con la Orden de 3 de agosto de 2007 antes mencionada,

DISPONGO

Primero. Objeto, base reguladora y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar para el curso 2008/2009 las ayudas para la realización de proyectos de actividades encaminadas a la mediación intercultural en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con excepción de los universitarios.

2. La convocatoria de estas ayudas se regirá por las bases establecidas en la Orden de la Consejería de Educación, de 3 de agosto de 2007.

3. Los proyectos se desarrollarán durante el curso 2008/2009.

Segundo. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se cumplimentarán de acuerdo con el Anexo I de la Orden de 3 de agosto de 2007 acompañándolas de toda la documentación solicitada en el artículo 5 de la citada Orden reguladora.

Tercero. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en los Registros de la Consejería de Educación y de sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de los establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con el artículo 7 de la Orden reguladora.

2. El plazo para la presentación de solicitudes será del día 1 al 30 de mayo de 2008 según lo establecido en el artículo 8 de la Orden reguladora.

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la no admisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Financiación de las actividades subvencionadas

La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a los presupuestos de la Consejería de Educación, a través del crédito disponible en el artículo 48 del Servicio de Autofinanciada o, en su caso, del Servicio 18, del programa 42 F, cuando en el último caso se hayan materializado transferencias del Estado para tal objetivo.

Quinto. Criterios de valoración de las solicitudes.

Los criterios de valoración de las solicitudes serán los establecidos en el artículo 11 de la Orden reguladora.

Sexto. Reformulación.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los casos en los que el importe de la ayuda propuesta en la resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la ayuda otorgable. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la ayuda,

así como los criterios de valoración establecidos en el artículo 11 de la Orden de referencia.

Séptimo. Procedimiento de concesión.

La concesión de estas subvenciones se realizará mediante el procedimiento ordinario en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden reguladora.

Octavo. Tramitación y resolución de las solicitudes.

La tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones corresponderá a la persona titular de la Dirección General competente en la materia, y a los titulares de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Orden mencionada.

Noveno. Plazo de resolución.

1. El plazo máximo para dictar la resolución y notificación de la convocatoria será de 4 meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo según dispone el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

2. Contra la resolución dictada, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Décimo. Medios de notificación o publicación.

La resolución definitiva de la Convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ
Consejero de Educación

ORDEN de 25 de marzo de 2008, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones en actividades complementarias y extraescolares para el curso 2008/2009 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

La nueva Ley de Educación de Andalucía desarrolla la participación e implicación de las familias en el proceso educativo y el fomento de la creación de las asociaciones de madres y padres del alumnado, así como la colaboración de otras entidades a través del voluntariado en el ámbito educativo. En este marco se considera que existe una conciencia creciente del carácter de responsabilidad social compartida que tiene la tarea educativa, y que ello conduce a una participación cada vez mayor, de forma altruista, libre y voluntaria, en actuaciones en el ámbito educativo por parte de numerosas entidades, y especialmente de las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas y Asociaciones de Alumnos y Alumnas.

Esta colaboración, que constituye un elemento indispensable para la mejora de la calidad del sistema educativo, necesita ser favorecida e incentivada.

La Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, materializa el compromiso del Gobierno de elaborar el Plan Andaluz de Voluntariado como eje vertebrador e instrumento de planificación de todas las acciones emprendidas en este ámbito. De igual modo, dicha Ley asume que la esencia de la acción voluntaria se fundamenta en el compromiso libre, responsable y altruista de los voluntarios y voluntarias, expresado sin que exista obligación personal o medie retribución económica alguna. Por ello, considera que su mejor incentivo es el reconocimiento de su interés social y el establecimiento de las medidas de apoyo que faciliten la eficacia de sus actuaciones e incidan favorablemente en el sistema educativo. En el artículo 19.1.e. se precisa que corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía establecer los criterios de distribución de los recursos propios, así como conceder ayudas y subvenciones de acuerdo con lo previsto en el título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y concertar o convenir los servicios que sean de su competencia.

De este modo se completa la organización del voluntariado con la puesta en marcha del II Plan Andaluz del Voluntariado (2006-2009), que ordena las actuaciones de la Junta de Andalucía en esta materia y mejora la coordinación de la propia Administración con las entidades andaluzas de voluntariado, la Administración Local, los agentes económicos y sociales y las Universidades.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 11 de Noviembre de 1.997 (BOJA núm. 138, de 27 de Noviembre) ha establecido la regulación de las actividades de voluntariado por parte de entidades colaboradoras en los Centros docentes de Andalucía.

Para dar cumplimiento a todo ello, la Consejería de Educación publica anualmente la correspondiente convocatoria de ayudas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades educativas complementarias y extraescolares en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 107 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con la Orden de 23 de abril de 2007, BOJA de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones en actividades complementarias y extraescolares en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se efectúa su convocatoria para el curso 2007/2008,

D I S P O N G O

Primero. Objeto, base reguladora y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar para el curso 2008/2009 las ayudas para la realización de proyectos de actividades educativas complementarias y extraescolares de voluntariado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

2. La convocatoria de estas ayudas se regirá por las bases establecidas en la Orden de la Consejería de Educación, de 23 de abril de 2007, BOJA de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones en actividades complementarias y extraescolares en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se efectúa su convocatoria para el curso 2007/2008, y por el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por

el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

3. Los proyectos se desarrollarán durante el curso 2008/2009.

Segundo. Beneficiarios y beneficiarias.

1. Tendrán la consideración de beneficiarios y beneficiarias a efectos de la presente Orden las entidades y asociaciones de carácter privado que vayan a desarrollar proyectos de Voluntariado y de participación en las actividades que atiendan las finalidades descritas en el artículo 2.3. de la Orden de 23 de abril de 2007, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

2. Las entidades solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener carácter voluntario y sin ánimo de lucro.
- b) Estar inscritas en el Registro que por su naturaleza les corresponda.

Tercero. Financiación de las actividades subvencionadas.

1. La Consejería de Educación financiará los proyectos de coeducación de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos de los centros educativos sostenidos con fondos públicos con cargo a los créditos consignados en la aplicación 18.00.01.00.481.03.54C del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación, estando limitada esta financiación por los créditos que se destinan a los proyectos o actividades subvencionables en el citado programa y en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza y norma de desarrollo.

2. La concesión de la ayuda y la cuantía de la misma para cada proyecto será determinada por la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, según la baremación y calidad del mismo, a propuesta de la Comisión de Valoración y en función de las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. En el caso de que la ayuda solicitada sea menor que el total presupuestado según el Anexo III de esta Orden o de que la ayuda concedida como resultado de esta convocatoria sea menor que la ayuda solicitada, las personas beneficiarias podrán solicitar y percibir otras subvenciones, ayudas o ingresos para la realización del proyecto, procedentes de cualquier Administración, ente público o privado, nacional o internacional; sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas, incluidas las resultantes de esta convocatoria, no podrá ser superior al importe total presupuestado para la realización del proyecto.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a las personas beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma y sus organismos autónomos.

Cuarto. Contenido de los proyectos.

Las modalidades de ayudas convocadas subvencionarán los proyectos que atiendan las siguientes finalidades:

- a) Programas de formación sobre las actividades que desarrolla la entidad solicitante, dirigidos al fomento, promoción y sensibilización de la participación voluntaria en el ámbito educativo.
- b) El desarrollo de proyectos de formación dirigidos a cualquier sector de la comunidad educativa en materias específicas que favorezcan su participación en el ámbito educativo.

c) Constitución de grupos de trabajo para elaborar propuestas de calidad en la enseñanza.

d) La realización de proyectos de actividades relacionadas con el medio ambiente.

e) Proyectos de actividades extraescolares.

f) Facilitar la participación de las familias y del alumnado inmigrante en los centros docentes, como se recoge en el Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, así como del alumnado de minorías étnicas y culturales.

g) La realización de actividades que impliquen al alumnado y a la comunidad educativa en el fomento de actitudes de paz y no violencia, favoreciendo un adecuado clima de convivencia en el centro escolar.

h) Fomentar el uso de las instalaciones de los centros docentes fuera del horario escolar, con objeto de alcanzar una mayor rentabilidad social y educativa de las mismas.

Quinto. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes de las subvenciones convocadas en la presente Orden, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, se realizarán en el modelo que se adjunta a la presente Orden como Anexo I. El modelo se podrá obtener en la página web de la Consejería de Educación (<http://www.juntadeandalucia.es/educacion>) y en sus ocho Delegaciones Provinciales.

2. Las solicitudes deberán suscribirlas quienes figuren como titulares o cualquier persona con poder suficiente; en el caso de que la titularidad corresponda a una persona jurídica, la solicitud deberá ser firmada por quien ostente la representación legal de ésta.

3. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Proyecto de actividades de Voluntariado para el curso correspondiente para las que se solicita la ayuda, de acuerdo con el modelo Anexo II.

b) Presupuesto ajustado, con detalle de ingresos y gastos, y desglose de partidas o conceptos para los que se solicita la ayuda y cuantía de las mismas, de acuerdo con el modelo Anexo III.

c) Declaración expresa responsable de que la entidad solicitante se compromete a adoptar el comportamiento que garantice la realización de todas las actividades objeto de la subvención concedida, así como a financiar íntegramente el proyecto en la parte que no haya sido subvencionada por la Consejería de Educación, según Anexo IV.

d) Declaración responsable de que en la entidad no concurren ninguna de las circunstancias contenidas en el artículo 4.3 de la Orden de 23 de abril de 2007, según Anexo IV.

e) Declaración responsable del representante de la entidad sobre otras ayudas, concedidas y/o solicitadas a otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para este proyecto y del compromiso de comunicar la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, con indicación de su importe y órgano o entidad concedente, a los efectos de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según Anexo V.

f) Acreditación del representante de la entidad: certificado en que se haga constar la fecha de nombramiento del Presidente/a de la Entidad y la vigencia del mismo acompañado de copia compulsada del DNI, según Anexo VI.

g) Acreditación de la entidad: copias autenticadas de la Tarjeta de Identificación Fiscal, de los Estatutos de la Entidad y de la certificación de estar inscrita en el Registro Público correspondiente.

h) Certificaciones originales o copias compulsadas de aprobación de la realización del proyecto de voluntariado por parte de todos y cada uno de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos implicados

en el proyecto (Anexo VII). En el caso de renuncia de alguno o algunos de los centros docentes sostenidos con fondos públicos incluidos en la solicitud deberá comunicarse dicha renuncia, de manera expresa, a la Dirección General Participación y Solidaridad en la Educación de esta Consejería de Educación.

i) Certificado de la entidad bancaria que acredite el banco, sucursal, dígitos de control y cuenta corriente/ahorro, abierta a nombre de la entidad, a través de la cual debe librarse la ayuda, según Anexo VIII. Si se produjese un cambio de entidad bancaria deberá informar inmediatamente y por escrito de dicho cambio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.f. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la entidad solicitante ha participado y obtenido subvención en las convocatorias de alguno de los tres cursos anteriores podrá acogerse a la opción simplificada y no será necesario que aporte la documentación exigida en la letra g del presente apartado, salvo que se hubiesen producido modificaciones en relación con la documentación aportada en convocatorias anteriores. En el caso de acogerse a la opción simplificada, deberá indicarlo en la solicitud con mención expresa de la última convocatoria en la que participó.

4. Las solicitudes se dirigirán a la Persona titular de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, presentándose preferentemente en el Registro General de la Consejería de Educación (Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41071 Sevilla), o en cualquiera de las oficinas y registros descritos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el buzón de documentos de las delegaciones provinciales de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos. Caso de presentarse en una oficina de Correos, deberá entregarse en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada, en los términos previstos en el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

5. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6. No se admitirán a trámite aquellas solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el apartado 5 del presente artículo, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que será notificada a los interesados de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sexto. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

Para la valoración y selección de los proyectos y la concesión de las ayudas correspondientes, se tendrán en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

a) El interés educativo del proyecto (hasta 20 puntos).

b) El interés social y comunitario, incluyendo la actuación en zonas desfavorecidas o con circunstancias de especial atención (hasta 20 puntos).

c) La viabilidad y adecuación de las actividades programadas (hasta 15 puntos).

d) El fomento de la participación de padres y madres, así como del alumnado (hasta 15 puntos).

e) Que la solicitud sea presentada por Asociaciones de Padres y Madres o Asociaciones de Alumnos y Alumnas (hasta 5 puntos).

f) La adecuación del presupuesto desglosado a las actividades programadas (hasta 10 puntos).

g) El grado de desarrollo del Plan de Actividades del curso anterior, en su caso (hasta 5 puntos).

h) Cumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención (hasta 5 puntos).

i) La trayectoria voluntaria de la entidad solicitante a través de otros programas (hasta 5 puntos).

Séptimo. Tramitación y resolución de las solicitudes.

1. Las solicitudes serán objeto de un procedimiento de evaluación y selección por una Comisión Evaluadora que se constituirá en la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, presidida por la persona titular de la misma y compuesta por:

a) Un Jefe o Jefa de Servicio de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.

b) Un Jefe o Jefa de Sección de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.

c) Un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación de Profesorado, propuesto por la persona titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

d) Un o una representante de la Agencia Andaluza del Voluntariado de la Consejería de Gobernación.

e) Dos miembros de la Confederación de Asociaciones de Padres y Madres del alumnado más representativa, designados por la persona titular de su presidencia.

f) Un representante de alguna asociación que hubiese obtenido subvención en la anterior convocatoria, designado por la persona titular de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.

g) Un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación propuesto por la persona titular de la misma, que actuará como Secretario o Secretaria.

La Consejería de Educación podrá asimismo encargar a Comisiones de personas expertas la realización de un informe de valoración de los apartados recogidos en el apartado sexto para cada uno de los proyectos presentados.

2. El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

3. La Comisión Evaluadora elevará la propuesta de resolución, así como relación motivada de aquellas solicitudes que hayan quedado excluidas, a la persona titular de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, que resolverá por delegación de la persona titular de la Consejería de Educación. La propuesta de resolución incluirá como mínimo, los extremos establecidos en el artículo 13.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

4. La persona titular de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, al constituir la Comisión Evaluadora, garantizará lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 19.2., con objeto de respetar la representación equilibrada de mujeres y hombres en la citada Comisión.

5. El plazo máximo de resolución y notificación de la convocatoria será de seis meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6. La Consejería de Educación se compromete con los proyectos aprobados a realizar, a través de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, el seguimiento y evaluación general del desarrollo de la convocatoria.

7. Contra la Resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. Forma y secuencia del pago.

1. Una vez resuelta la convocatoria se procederá a efectuar el pago, en un único libramiento en firme con justificación diferida a las entidades beneficiarias, que recibirán una subvención hasta un máximo de 6.000,00 euros.

2. La ayuda concedida se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la asociación, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (LMTAF).

Noveno. Justificación de la subvención.

Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida antes del 30 de agosto de 2009, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Gestor de la entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido, que sean imputables a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. El importe total de las citadas facturas deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior. Dichas facturas podrán justificar actividades de las asociaciones y sus asociados, relativas, en todos los casos, al Plan de Actividades presentado, debiendo contener todos los requisitos formales exigibles a las mismas, y en particular:

a. Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención.

b. Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.

c. Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.

d. Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.

e. Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades, que deberá incluir:

a. Información completa, cuantitativa y cualitativamente, sobre las actividades realizadas y que contendrá obligatoriamente un informe del Consejo Escolar del Centro, en el que se detallarán las valoraciones con respecto al proyecto y sus actividades, realizadas por los distintos sectores en él representados, así como todos aquellos aspectos que se consideren de interés en relación con el desarrollo de las actividades.

b. Todos los datos que permitan identificar claramente las acciones realizadas y su relación con el proyecto presentado, con aportación de documentos donde se establezca claramente la efectiva aparición de la publicidad de cofinanciación o financiación por parte de la Consejería de Educación que concede la subvención.

c. En el caso de editarse materiales didácticos o publicitarios, e imputarse gastos de este tipo, deberá adjuntarse un ejemplar de los mismos, en el que figurará inexcusablemente la referencia a la publicidad de la financiación por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Educación.

Décimo. Retirada de documentación.

Una vez resuelta la convocatoria, las personas responsables de los proyectos no seleccionados, que manifiesten no haber interpuesto recurso, podrán solicitar a la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación la devolución de la documentación aportada, excepto la instancia de solicitud. Transcurrido el plazo de tres meses desde la publicación de la Resolución, se entenderá que, de no haber sido retirada esta documentación, la persona interesada renuncia a su recuperación, por lo que podrá ser destruida.

Undécimo. Información a la comunidad educativa.

1. Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación darán traslado inmediato o informarán de la publicación de esta Orden a todos los centros docentes de su ámbito de gestión a los que resulte de aplicación.

2. Los directores y directoras de cada centro arbitrarán las medidas necesarias para que el contenido de esta Orden sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa, y entregarán una copia de la misma a las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado, y al Consejo Escolar.

Duodécimo. Desarrollo y aplicación.

1. Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación para adoptar las medidas necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

2. La presente Orden tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ
Consejero de Educación

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL VOLUNTARIADO EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2008/2009

1.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE DE LA ENTIDAD		N.I.F./C.I.F.
DOMICILIO: CALLE, PLAZA, AVENIDA Y NÚMERO		Nº INSCRIPCIÓN EN REGISTRO
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CARGO QUE OSTENTA		
D.N.I.	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2.- DATOS BANCARIOS	
TITULAR DE LA CUENTA	
ENTIDAD BANCARIA	CÓDIGO DE LA CUENTA (20 DÍGITOS)

3. DATOS DEL CENTRO O CENTROS EDUCATIVOS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD:		
NOMBRE DEL CENTRO	CODIGO	TELEFONO
DOMICILIO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	CENTRO CON PROGRAMAS ESPECIALES (RODEAR CON UN CÍRCULO) PCE* CPR

(Añadir un Anexo complementario en caso de realizar el proyecto en más de 1 centro público)

* Plan de Compensación Educativa

4. OPCIÓN SIMPLIFICADA (Cumplimentar sólo en el caso de elegir esta opción)	
Año de participación	

5. AUTORIZACIÓN HACIENDA.
A la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos del cobro de la subvención o ayuda pública para financiar proyectos de voluntariado y de participación en las actividades complementarias y extraescolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso 2008/2009, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación.

Por tanto, SOLICITA acogerse a la convocatoria de Ayudas para el Voluntariado en centros docentes sostenidos con fondos públicos del curso 2008/2009 y que se le conceda ayuda por un importe de..... euros, para el desarrollo del proyecto de actividades.

En _____, a _____ de _____ de 2008.

Representante de la entidad

.....
 Ilma. Sra. Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

ANEXO II-A
PROYECTO DE VOLUNTARIADO

1	DATOS DE LA ENTIDAD	
	NOMBRE DE LA ENTIDAD	C.I.F.

2	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	
	2.1.-TITULO	
	2.2.-DESCRIPCIÓN BREVE	
	2.3.- FECHA DE INICIO	2.4.- FECHA DE FINALIZACIÓN

3	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
	3.1. CONDICIONES QUE MOTIVAN EL PROYECTO
	3.2. OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PROYECTO

ANEXO II-B

3.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS (Utilizar el número de páginas que sean necesarias)

ANEXO II-C

4 EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
4.1.- TEMPORALIZACIÓN		
ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN
4.2.- PARTICIPANTES		
<u>PROFESORADO PARTICIPANTE</u> (Apellidos y Nombre)	<u>CENTRO</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
1.
2.
3.
4.
5.
<u>ALUMNADO PARTICIPANTE</u> (Apellidos y Nombre o grupos completos)	<u>CENTRO</u>	<u>CURSO</u>
1.-.....
2.-.....
3.-.....
4.-.....
5.-.....
6.-.....
7.-.....
8.-.....
9.-.....
10.-.....
<u>VOLUNTARIADO PARTICIPANTE</u> (Apellidos y Nombre)	<u>ENTIDAD</u>	
1	
2	
3	
4	
5.....	

ANEXO II-D

5	EVALUACIÓN DEL PROYECTO
5.1 CRITERIOS	
5.2 SEGUIMIENTO DEL GRADO DE EJECUCIÓN (momento, métodos, etc)	

6			RESPONSABLE DEL PROYECTO
APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I.	
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

**ANEXO III
PRESUPUESTO**

(Utilizar el número de páginas que sean necesarias)

1 PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROYECTO			
PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	OTRAS APORTACIONES (en su caso)	COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD
2 PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES			
TOTAL			

3 PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS ACTIVIDADES.		
ACTIVIDAD 1ª		
CONCEPTOS	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD		

ACTIVIDAD 2ª		
CONCEPTOS	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD		

ACTIVIDAD 3ª		
CONCEPTOS	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD		

ANEXO IV

Don/Doña
 responsable legal de la Entidad
 con DNI....., declara bajo su expresa responsabilidad que la Entidad:

a) Se compromete a adoptar el comportamiento que garantice la realización de todas las actividades objeto de la subvención concedida, así como a financiar íntegramente el proyecto en la parte que no haya sido subvencionada por la Consejería de Educación y justificar la ayuda concedida de acuerdo con el artículo de la Convocatoria.

b) No ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

c) No ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarada insolvente en procedimiento alguno, ni se haya declarada en concurso, ni está sujeta a intervención judicial, ni ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

d) No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de contrato alguno celebrado con la Administración.

e) No está incurso en ninguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, ni acoge a ningún cargo electivo regulado en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral General, en los

términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regula estas materias.

f) Se halla al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y no es deudora en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por ningún otro ingreso de Derecho Público.

g) No tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

h) Se halla al corriente de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, y que no es deudora en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

i) Se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

j) No ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

k) No está incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

En, a de de 2008

Fdo.

Ilma. Sra. Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación.

ANEXO V

Don/Dña, con DNI, en calidad del representante legal de la Asociación

D E C L A R A

A los efectos de lo establecido en el artículo 11.d) de la Orden de 23 de abril de 2007, por cuyas bases se rige la presente convocatoria,

1.- Que la asociación que preside (márquese con una cruz lo que proceda)

SÍ / NO ha solicitado otras subvenciones o ayudas procedentes de otras Administraciones o entes públicos y privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad

ENTIDAD A LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	PROGRAMA SOLICITADO	CANTIDAD

2. Que la asociación que preside (márquese con una cruz lo que proceda)

SÍ / NO ha recibido otras subvenciones o ayudas procedentes de otras Administraciones o entes públicos y privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad.

ENTIDAD QUE CONCEDE LA SUBVENCIÓN	PROGRAMA SOLICITADO	CANTIDAD

3. Que la asociación que preside se compromete a comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas procedentes de otras Administraciones o entes públicos y privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, a los efectos del artículo 11.d) de la Orden de 23 de abril de 2007, por cuyas bases se rige la presente convocatoria

Lo que certifica en a dede 2008

Fdo.

ANEXO VI

Don/Doña con DNI, en calidad del Secretario/representante legal de la Asociación.....

CERTIFICA

Que Don/Doña fue elegido/a con fecha como Presidente/a de esta Asociación y continúa vigente en dichas funciones.

....., a de de 2008

El Secretario

Ilma. Sra. Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación.

ANEXO VII

Don/Doña con DNI en calidad de secretario/a del Consejo Escolar del centro y en representación del mismo.

CERTIFICA

Que según figura en el acta del Consejo Escolar celebrado el día, en su punto, ha sido aprobada con de votos, la realización en este centro docente del proyecto de voluntariado para el Curso 2008/2009 presentado por la Asociación, considerándolo como positivo y viable.

....., a de, de 2008

EL SECRETARIO/A, Vº Bº DIRECTOR/A,

Sello del centro

.....

Ilma. Sra. Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación.

ANEXO VIII

Don/Doña, con DNI, como, de la oficina de, de la entidad

DECLARA

Que la Asociación, con CIF....., figura como titular de la cuenta

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA

....., a de de 2008

Fdo.

Ilma. Sra. Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convoca las Audiciones del Programa Centro Andaluz de Danza, para los ciclos de formación en Danza Clásica, Contemporánea y Clásico Español.

El Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA) aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2007, recoge entre sus objetivos específicos el de impulsar la formación profesional de bailarines en las distintas modalidades; clásico, contemporáneo, y clásico español.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, como entidad de derecho público, tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993, de 20 de abril, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación con las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

Para llevar a cabo el impulso en la formación de nuevos valores en el sector profesional de la danza en Andalucía, la Empresa Pública, a través del Programa Centro Andaluz de la Danza, convoca para el año 2008, las audiciones para la selección de aspirantes a los ciclos de formación en danza clásica, contemporánea y clásico español.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta las facultades conferidas por el artículo 11.1, apartados f) e i), del Decreto 46/1993, de 20 de abril, por el que se constituye efectivamente la empresa y se aprueba su Reglamento General,

RESUELVO

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto hacer pública la convocatoria para el año 2008, de las Audiciones del Programa Centro Andaluz de la Danza para la selección de aspirantes a los ciclos de formación en danza clásica, contemporánea y clásico español.

Segundo. Requisitos de los aspirantes.

Edad: A partir de 18 años.

Nivel: Avanzado.

Equipación:

- Audición Clásico: Puntas y media punta.
- Audición Contemporáneo: Media punta.
- Audición Español: Media punta, zapatos, falda y palillos.

Tercero. Solicitud y documentación.

Las solicitudes de la admisión a las pruebas se remitirán a la sede del Programa Centro Andaluz de Danza, sito en la Calle San Luis, núm. 37, 41003 de Sevilla), bien personalmente, por correo ordinario, o por correo electrónico a la dirección centro.andaluz.danza@juntadeandalucia.es.

Las solicitudes deberán indicar la disciplina a la que se opta, y se acompañarán del currículo del aspirante debidamente actualizado, copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, dos fotografías actuales, una tamaño carnet y otra de cuerpo entero.

Cuarto. Plazo para la presentación de solicitudes.

Las solicitudes, junto con la documentación, podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución y hasta el mismo día de realización de la audición en la ciudad que corresponda.

Quinto. Fecha y lugar de las audiciones.

1. Lugar: Las audiciones se realizarán en dos fases, la primera de las cuales tendrá lugar en los siguientes lugares de las respectivas provincias.

Almería: Conservatorio Profesional de Danza, sito en la calle Padre Méndez, s/n. 04006 Almería.

Granada: Conservatorio Profesional de Danza, sito en calle Marqués de Mondéjar, 1, 18005 Granada.

Málaga: Conservatorio Profesional de Danza, sito en la calle Cerrojo, 5, 29007 Málaga.

Cádiz: Conservatorio Profesional de Danza, sito en la calle Arbolí, 5, 11005 Cádiz.

Córdoba: Conservatorio Profesional de Danza, sito en la calle Blanco Belmonte, 14, 14003 Córdoba.

Sevilla: Centro Andaluz de Danza, sito en la calle San Luis, 37, 41003 Sevilla.

2. Fechas:

Las fechas en las que se realizarán las respectivas audiciones se fijarán con posterioridad a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se darán a conocer mediante su inclusión en la web corporativa de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (www.epqpc.com) el día siguiente al de la mencionada publicación.

Sexto. Selección de alumnos.

Tras esta primera convocatoria se seleccionarán los alumnos que tengan el nivel necesario para concurrir a una segunda audición que se realizará en el Centro Andaluz de Danza el día 7 de junio a las 10,00 horas.

Séptimo. Información.

Para más información sobre esta convocatoria los interesados pueden dirigirse a los teléfonos 955 040 428/955 037 277, o remitir sus consultas a la dirección de correo electrónico centro.andaluz.danza@juntadeandalucia.es

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de marzo de 2008.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a del Director General, código 126510, adscrito a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 30 de enero de 2008 (BOJA núm. 37, de 21 de febrero), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de marzo de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 28.884.258-F.
Primer Apellido: Fierro.
Segundo Apellido: Diaz.
Nombre: Antonia.
Código P.T.: 126510.
Puesto de Trabajo: Secretario/a del Director General.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Secretaría General de Hacienda.
Centro destino: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gabinete Estudios Sistema Financiación, código 10024210, adscrito a la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 13 de enero de 2008 (BOJA núm. 41, de 27 de febrero), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de marzo de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 26.209.562-G.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: Camacho.
Nombre: M.ª Inmaculada.
Código P.T.: 10024210.
Puesto de trabajo: Gabinete Estudios Sistema Financiación.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Secretaría General de Hacienda.
Centro destino: D.G. de Relaciones Financieras con otras Administraciones.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 12 de febrero de 2008 (BOJA núm. 40, de 26 de febrero de 2008), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Viceconsejero, P.V. (art. 3.2 Decreto 202/2004, de 11.5), la Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

A N E X O

Número de Orden: 1.
C.P.T.: 2289910.
Puesto de Trabajo: Sv. Planeamiento Urbanístico.
Centro directivo y localidad: Dirección General de Urbanismo, Sevilla.
Primer apellido: Becerra.
Segundo apellido: García.
Nombre: Antonio Santiago.
DNI: 28.464.462.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que

se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 12 de febrero de 2008 (BOJA núm. 40, de 26 de febrero de 2008), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- El Viceconsejero, P.V. (art. 3.2, Decreto 202/2004, de 11.5), la Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

A N E X O

Número de Orden: 1.
C.P.T.: 195610.
Puesto de trabajo: Jf. Secretaría Consejero.
Centro directivo y localidad: Secretaría del Consejero. Sevilla.
Primer apellido: Tello.
Segundo apellido: Infante.
Nombre: Concepción.
DNI: 75.003.942.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento debido según lo establecido en el artículo 64.2 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en virtud del artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma, se acuerda adjudicar el puesto de trabajo de Libre designación a la funcionaria que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 5 de febrero de 2008 (BOJA número 33, de 15 de febrero de 2008).

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en el plazo previsto en el artículo 51 del citado Reglamento, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

NRP: 50150898L02FC10.

Apellidos y nombre: Ortega Visier, Raquel.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria de Dirección.

Código: C01.9.2.

Cuerpo: Admtvo./Auxiliares.

Organismo/Departamento: Cámara de Cuentas de Andalucía/
Gabinete del Consejero Mayor y Secretarías de Dirección.

Sevilla, 1 de abril de 2008.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en este Organismo Autónomo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección-Gerencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, en Sevilla, C/ Porvenir, 18, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 1 de abril de 2008.- La Directora-Gerente, Rocío Marcos Ortiz.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección-Gerencia. Sevilla.
Denominación del puesto: Gabinete Estudios, Anal. Merc. y Prom. Competencia.

Código: 11439410.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A12.

Nivel: 27.

C. Especifico: XXXX- 18.116,28 €.

Área funcional: Ordenación Económica.

Área relacional: Hacienda Pública.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Metropolitano de Granada

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo Administrativo, en el Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 10 de marzo de 2008.- El Director Gerente, Aquilino Alonso Miranda.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase: Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase: Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, procesos administrativos, organización de la unidad, objetivos a desarrollar, evaluación de la consecución de objetivos, necesidades y plan de formación de los profesionales de la unidad. La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo de Personal y Nóminas

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Desarrollo Profesional.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección de Desarrollo Profesional.

3.1.4. Destino: Dispositivo de Apoyo del Distrito Metropolitano de Granada.

3.1.5. Grupo retributivo: C/D.

3.1.6. Nivel: 18.

3.2. Funciones:

3.2.1. Organizar las tareas de la unidad en relación con los procesos administrativos de Régimen Jurídico y Económico de Personal. Para ello deberá disponer de conocimientos sobre: Situaciones administrativas, jornadas y turnos de trabajo, vacaciones, permisos y licencias, solicitudes, reclamaciones y recursos administrativos, selección y provisión de puestos de trabajo, selección y provisión de cargos directivos y cargos intermedios, Gerhonte, retribuciones, Seguridad Social, IRPF, Axón, comunicación interna, atención al profesional.

3.2.2. Coordinar las actividades de la unidad asegurando los circuitos de la misma.

3.2.3. Atender las necesidades de información que se planteen por el resto de las unidades del centro, de las Secciones Sindicales así como de la Dirección del Distrito.

3.2.4. Proponer objetivos anuales y evaluar el cumplimiento de los mismos, así como el desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Metropolitano de Granada y se presentarán en el Registro General del Distrito, sito C/ Gustavo Doré, 18015 Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Metropolitano de Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Metropolitano de Granada y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Distrito Metropolitano de Granada o persona en quien delegue; cuatro vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
 con DNI número, y domicilio en
, número de teléfono
 en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Metropolitano de fecha 10 de marzo de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorados los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos de acreditación que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revista- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Aprendizaje y mejora continua.

2.2. Trabajo en equipo.

2.3. Compartir y transmitir conocimientos.

2.4. Gestionar situaciones de conflicto.

2.5. Orientación a resultados.

2.6. Trato personalizado, amable y cercano.

2.7. Orientación al cliente interno.

2.8. Capacidad de asumir compromisos.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén Nordeste, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Baeza, puesto clasificado como Cargo Intermedio en el Decreto que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Nordeste

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario de Jaén Nordeste.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Úbeda, 12 de marzo de 2008.- El Director Gerente, Jesús V. Rodríguez Tejada.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las competencias profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias profesionales evaluables están recogidas en el baremo de méritos, Anexo II, de esta convocatoria. Las competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

a) Organización de la prestación de la asistencia sanitaria individual y colectiva, en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencias a la población adscrita a la unidad, en coordinación con el resto de dispositivos y unidades del distrito de atención primaria, con capacidad de organizarse de forma autónoma, descentralizada y expresamente recogida en el acuerdo de gestión clínica, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de este Decreto.

b) Como desarrollar los mecanismos de coordinación con los demás centros y unidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía con los que esté relacionada, a fin de lograr una atención sanitaria integrada, con criterios de continuidad en la asistencia y cohesión de las diferentes actividades.

c) Desarrollo de las actuaciones de promoción de la salud, la educación para la salud, la prevención de la enfermedad, los cuidados y la participación en las tareas de rehabilitación.

d) Como realizar el seguimiento continuado del nivel de salud de la población de su zona de actuación, llevando a cabo la implantación de los procesos asistenciales, planes integrales y programas de salud, en función de la planificación establecida por la Dirección Gerencia del distrito de atención primaria.

e) Sobre como realizar las actuaciones necesarias para el desarrollo de los planes y programas de promoción del uso racional del medicamento y gestión eficaz y eficiente de la prestación farmacéutica.

f) Como realizar la evaluación de las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, así como la participación en programas generales de evaluación y acreditación establecidos por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, con criterios de orientación hacia los resultados en salud, la mejora continua y la gestión eficiente de los recursos.

g) Elaboración de las actividades de formación continuada necesarias para adecuar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal de la unidad a los mapas de competencias establecidos para cada profesional, así como participar en aquellas otras actividades formativas adecuadas a los objetivos de la unidad de gestión clínica.

h) Realización de las actividades de formación pregraduada y postgraduada correspondientes a las diferentes categorías y áreas de conocimiento, de acuerdo con los convenios vigentes en cada momento en estas materias.

i) Como fomentar el desarrollo de los proyectos de investigación y otros estudios científicos y académicos relacionados con los fines de la unidad, de acuerdo con los criterios generales y prioridades establecidas por la Dirección Gerencia del distrito.

j) Otras actividades incluidas en los acuerdos de gestión clínica o de análoga naturaleza que puedan mejorar la gestión de la unidad clínica.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Ad-

ministraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Jaén Nordeste.

3.1.3. Destino: Zona Básica de Salud de Baeza, Unidad Clínica de Baeza.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Jaén Nordeste, sito en calle Explanada, s/n, 23400, Úbeda, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Nordeste aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Jaén Nordeste y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Nordeste.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Nordeste, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual ó mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.2. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Jaén Nordeste o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Nordeste, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andalu-

de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Jaén.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de Cargos Intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Jaén Nordeste y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cua-

tro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña,
con DNI núm., y domicilio en
....., calle/Avda./pza.
..... Tfnos., correo
electrónico
en posesión del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica, del Distrito Sanitario, aprobada por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha, y publicada en el BOJA núm de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Jaén Nordeste.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o puesto directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría y/o especialidades, así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario Sanitario cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos)

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria ó área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revistas de carácter científico- de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas.

ficas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o Cd no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

Sistemas de información relacionados con el área de la convocatoria.

Del marco legal y estratégico del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

De la gestión innovadora de la asistencia sanitaria en sspa.

Régimen jurídico del personal de Instituciones Sanitarias.

Relacionados con el área de Selección de Personal y Movilidad Interna.

Resolución de reclamaciones y recursos administrativos.

Relacionados con el Plan de Calidad y Eficiencia de la consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Relacionados con la Gestión por Competencias.

Relacionados con los mecanismos de Acreditación de Unidades y Gestión por procesos.

Plan de Calidad 2005-2010.

Contrato Programa (Distrito-Gerencia SAS).

Habilidades:

Trabajo en equipo.

Capacidad de comunicación.

Gestión de equipos de trabajo.

Capacidad de motivación y gestión.

Capacidad de análisis y síntesis.

Toma de decisiones y capacidad de resolución.

Capacidad de organización y planificación.

Capacidad de asumir compromisos.

Para la adquisición de nuevas destrezas.

Para la innovación.

Actitudes:

Aprendizaje y mejora continua.

Orientación a clientes internos y externos.

Resolutivo.

Positiva en la asunción de compromisos.

Iniciativa e interés.

Trabajo en equipo.

Aportación de valor añadido al grupo.

Colaborador y cooperativo.

Gestión por objetivos.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores, opción Administración General, convocadas por Resolución que se cita.

Conforme a lo previsto en las bases 4.4 y 6.2 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 18 de julio de 2007 (BOJA núm. 152, de 2 de agosto de 2007), por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores, opción Administración General de esta Institución.

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas C/ Don Fadrique, s/n, Sevilla, 41009.

Segundo. Convocar al aspirante para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 27 de mayo de 2008, a las 17,00 horas, en Sala de Formación de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 27 de noviembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial a la sociedad Uniprex, S.A.U. (PD. 1479/2008).

Mediante Resolución del Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 1987 (BOJA núm. 93, de 7 de noviembre) se adjudicó concesión administrativa a la entidad Rueda de Emisoras Rato, S.A., una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Roquetas de Mar (Almería).

Posteriormente por Resolución del Consejero de la Presidencia, de 31 de julio de 1992, se autoriza su transferencia a favor de la entidad Uniprex, S.A.U., actual titular de la concesión.

Dicha concesión fue otorgada por un período de diez años, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta 2.a) de la Ley 31/87, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, pudiendo ser renovada sucesivamente por períodos iguales, a petición del concesionario, siendo la fecha de finalización del período inicial de concesión el 8 de noviembre de 2007.

Visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, en la redacción dada por el Decreto 262/2003, de 23 de septiembre, de modificación del anterior, de conformidad con lo previsto en el párrafo a) del apartado dos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, atendiendo al informe favorable emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 1/2004, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y teniendo en cuenta que dicho solicitante reúne los requisitos exigidos para que pueda ser renovada la concesión otorgada, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de noviembre de 2007,

A C U E R D O

Primero. Conceder a la sociedad Uniprex, S.A.U., la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el Anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicio público. Dicho contrato se formalizará en documento administrativo o escritura pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 54.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 28 de noviembre de 2000, y artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

Provincia: Almería.
Municipio: Roquetas de Mar.
Frecuencia (MHz.): 106.1.
Concesionario: Uniprex, S.A.U.
Período de renovación de la concesión: 8.11.2007/8.11.2017.

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se decide el cumplimiento de la Sentencia núm. 56, de 4 de febrero de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recaída en el recurso núm. 312/07, promovido por Partido Social Europeo, contra el Decreto del Presidente 2/2007, de 16 de enero.

Recibido en esta Secretaría General Técnica el 25 de marzo de 2008 testimonio de la sentencia firme recaída en el recurso núm. 312/07, de la Sala en Granada de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, de esa Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, promovido por Partido Social Europeo, contra el Decreto del Presidente 2/2007, de 16 de enero, por el que se somete a referéndum el proyecto de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Conforme a los artículos 117.3 de la Constitución y 103.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar que se cumpla en sus propios términos la sentencia referida, cuyo fallo dice como sigue:

«Declara la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Partido Social Europeo, contra el Decreto 2/2007, de 16 de enero, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se somete a referéndum el proyecto de Reforma del Estatuto de Andalucía; sin costas.»

Sevilla, 31 de marzo de 2008.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 51/2008, negociado E, interpuesto por la Asociación Radio María ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por la Asociación Radio María el recurso contencioso-administrativo núm. 51/2008, Negociado: E, contra la ejecución de la sanción accesoria de precintado de los equipos radioeléctricos y de las instalaciones necesarias para emitir, recaída en la Orden de 25 de junio de 2007 del Consejero de la Presidencia por la que se deciden los procedimientos sancionadores acumulados S.2006/089, S.2006/097 y S.2006/103, incoados por la realización de actividades radio-difusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 51/2008 Negociado: E.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con abogado y procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno en Huelva, mediante la que se conceden subvenciones en la modalidad de adaptación a las nuevas tecnologías a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro en el área de actuación regulada en el artículo 1, apartado 2.2, de la Orden que se cita.

Vistas las solicitudes presentadas por las Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro, que en el Anexo adjunto se relacionan, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 15 de marzo del presente año, se publicó la Orden de 21 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2007, habiéndose recibido un total de 76 solicitudes de entidades de voluntariado en el área de actuación del artículo 1, apartado 2.2, de la citada Orden, para la Adaptación a las Nuevas Tecnologías mediante la adquisición de equipos informáticos.

Segundo. Examinadas las solicitudes y la documentación que acompaña a las mismas, se comprueba que 53 son las

solicitudes que reúnen los requisitos exigidos en la Orden de 21 de febrero de 2007.

Tercero. Los proyectos presentados por las entidades de voluntariado sin ánimo de lucro constan de inversiones destinadas a realizar actuaciones en el área que se menciona en el apartado primero anterior.

Cuarto. Valoradas las solicitudes presentadas de conformidad con los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se propone la concesión de subvenciones a las entidades, hasta el límite presupuestario existente en el área del apartado 2.2 del artículo 1 de la convocatoria, referido a la adaptación a las nuevas tecnologías de las entidades de voluntariado, a través de la adquisición de equipos informáticos.

La relación de entidades de voluntariado sin ánimo de lucro beneficiarias se consigna en el Anexo a la presente resolución.

Quinto. Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con la Disposición Adicional Única del Decreto 248/2001, de 13 de noviembre, y el artículo 8.2 de la Orden de 21 de febrero de 2007, el Delegado del Gobierno en Huelva es competente para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro a propuesta de la Comisión de Valoración.

Segundo. De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del artículo 9 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, y conforme a lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y en el artículo 1.1 de la Orden de 21 de febrero de 2007, el presente procedimiento se ha realizado en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, la ejecución de los proyectos se deberá iniciar como máximo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de la transferencia bancaria con el pago total o parcial de la subvención concedida.

Cuarto. En base al artículo 1.4 de la Orden de 21 de febrero de 2007, la financiación de las subvenciones se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios destinados a este fin en el programa presupuestario 31 H, estando limitada a aquellos que para los correspondientes programas figuren en el presupuesto de gastos de la Comunidad para el año 2007.

Para ello, ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 7.1 de la Orden de convocatoria.

Quinto. Examinadas las solicitudes relacionadas en el Anexo a la presente resolución, se aprecia que han obtenido una clasificación positiva y, por tanto, deben ser valoradas favorablemente para la obtención de las subvenciones en el área que se menciona en el antecedente de hecho primero.

El resto de solicitudes no incluidas en dicho Anexo no han obtenido una clasificación positiva y, deben ser desestimadas a través de la presente propuesta de resolución.

En base a lo anterior,

RESUELVO

Primero. Que se conceda a las entidades de voluntariado sin ánimo de lucro, que se relacionan en el Anexo a la presente resolución, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, resultando un importe total de 40.350,5 euros (cuarenta mil trescientos cincuenta con cincuenta céntimos de euro) destinados a proyectos del apartado 2.2 del artículo 1 de la Orden de convocatoria.

Segundo. Que se desestimen las solicitudes no incluidas en el Anexo a la presente resolución, que no han sido valoradas favorablemente.

Tercero. Que se abonen las subvenciones mediante un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior en la forma que se establece en el artículo 12 de la Orden de convocatoria, salvo aquellos supuestos en que la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2007 permite en un solo abono, dado que sus importes no sobrepasan el límite que establece el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, con cargo a las aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.21.781.00.31H.2.

Cuarto. Que el plazo de ejecución de la adquisición de los equipos informáticos sea de un mes, contado a partir de la fecha de transferencia bancaria del pago total o parcial de la subvención concedida.

Quinto. Que conforme a los artículos 30 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 18 del Decreto 254/2001, las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas a la terminación del proyecto subvencionado, o en el plazo de cuatro meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución, o desde el abono de la subvención si éste es posterior, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 15 de la Orden de 21 de febrero de 2007, siendo la cantidad a justificar la totalidad del presupuesto aceptado que aparece en el Anexo de esta resolución, lo cual supone la subvención concedida, más la aportación de la propia entidad y otras aportaciones que se realicen al proyecto.

Sexto. Que las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y del artículo 3 de la Orden de 21 de febrero de 2007.

Séptimo. Que son causas de reintegro las enunciadas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estando obligados al reintegro del importe de la subvención los enunciados en el artículo 40 de la Ley 38/2003, antes mencionada. Así mismo, en caso de incumplimiento de la finalidad para la que se conceda la subvención, se procederá al reintegro, total o parcial, de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, que será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, según el artículo 33.a) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, así como en los restantes supuestos contemplados en el artículo 16 de la Orden de 21 de febrero de 2007 de convocatoria.

Octavo. Que siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguido, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, se deberá reducir el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Noveno. Que independientemente de la publicación de las subvenciones concedidas, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 13 del Reglamento Regulator de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 9.2.e), en relación con el 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución del procedimiento se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, con indicación de la estimación, desestimación o exclusión de cada una de las solicitudes y de las causas que fundamenten cada una de las decisiones adoptadas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad, con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 12 de diciembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

A N E X O I

ASOCIACIONES VALORADAS EN EL AREA DE ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA ORDEN 21 DE FEBRERO 2007

Positivamente: (4 ayudas de 1.000 € más 28 ayudas de 1.090 €, más 1 ayuda de 1.110,5 € y 4 ayudas de 1.180 €).

1. (002) Club Pensionista Lazareto de Huelva: 1.000,00 €.
2. (006) Asoc. Onubense Jugadores Azar en Rehabilitación de Huelva: 1.090,00 €.
3. (017) Asoc. Sociocultural Isabel de Fonseca de Rociana: 1.000,00 €.
4. (021) Asoc. «La Canariega» de Almonte: 1.090,00 €.
5. (022) Asociación Esperanza de Bollullos del Condado: 1.090,00 €.
6. (026) Asociación «Arrabales» de Huelva: 1.090,00 € .
7. (028) Asociación «La Candela» de Villanueva de las Cruces: 1.090,00
8. (035) Asociación «La Fe» de Huelva: 1.110,50 €.
9. (038) Asociación «Santa Agueda» de Villalba del Alcor: 1.090,00 €.
10. (042) Asociación «Existen»de Lepe: 1.000,00 €.
11. (044) Asociación «Aopar» de Huelva: 1.090,00 €.
12. (046) Asociación «Afa-Valverde» 1.090,00 €.
13. (057) Asociación «Cometa Mágica» de Moguer: 1.090,00 €.
14. (060) Asociación «Wifinite Online» de Isla Cristina: 1.090,00 €.
15. (062) Asociación «Comité Ciudadano Antisida» de Huelva: 1.180,00 €.

16. (068) Asociación «Santa Águeda» de Huelva: 1.000,00 €.
17. (076) Asociación «Áncora» de Huelva: 1.090,00 €.
18. (095) Asociación «Aire Libre» de Niebla: 1.090,00 €.
19. (099) Asociación «Amal» de Huelva: 1.090,00 €.
20. (100) Asociación «CODENAF» de Huelva: 1.180,00 €.
21. (102) Asociación «Amigos del Pueblo Saharaui» de Cartaya: 1.090,00 €.
22. (113) Cáritas Diocesana de Huelva: 1.180,00 €.
23. (115) Asociación «AFARA» de Huelva: 1.090,00 €.
24. (118) Asociación «Patología Dual. Ar» de Huelva: 1.090,00 €.
25. (125) Afa «Mantengamos Nuestra Memoria» de Aroche: 1.180,00 €.
26. (127) Asociación «El Campillo»: 1.090,00 €.
27. (133) Ampa M.^a Auxiliadora Colegio Virgen de Luna de Escacena: 1.090,00 €.
28. (134) Asociación «Abril» de Escacena: 1.090,00 €.
29. (137) Asociación «Banda de Música de Bonares»: 1.090,00 €.
30. (138) Asociación «La Matraca» de Bonares: 1.090,00 €.
31. (139) Asociación «Lince» de Bonares: 1.090,00 €.
32. (140) Grupo Terapéutico Local de Bonares: 1.090,00 €.
33. (141) Asociación «Cruces de Mayo» de Bonares: 1.090,00 €.
34. (142) Asociación «Bonareswireless» de Bonares: 1.090,00 €.
35. (149) Asociación «Ntr. Sra. de la Purificación» de Manzanilla: 1.090,00 €.
36. (151) Asociación «Maxilua» de Manzanilla: 1.090,00 €.
37. (152) Ampa «Maxalia» de Manzanilla: 1.090,00 €.

Total: 40.350,50 €.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno en Huelva, mediante la que se conceden subvenciones a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro en el área de actuación regulada en el artículo 1, apartado 2.1, letras a), b), c), d), e) y f) de la Orden que se cita.

Vistas las solicitudes presentadas por las Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro, que en el Anexo adjunto se relacionan, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 15 de marzo del presente año, se publicó la Orden de 21 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2007, habiéndose recibido un total de 73 solicitudes de entidades de voluntariado en el área de actuación del artículo 1, apartado 2.1, letras a), b), c), d), e) y f) de la citada Orden, para formación y promoción, sensibilización e investigación sobre Voluntariado.

Segundo. Examinadas las solicitudes y la documentación que acompaña a las mismas, se comprueba que 72 son las solicitudes que reúnen todos los requisitos exigidos en la Orden de 21 de febrero de 2007.

Tercero. Los proyectos presentados por las entidades de voluntariado sin ánimo de lucro constan de inversiones destinadas a realizar actuaciones en el área que se menciona en el apartado primero anterior.

Cuarto. Valoradas las solicitudes presentadas de conformidad con los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se propone la concesión de subvenciones a las entidades, hasta el límite presupuestario existente en el área del apartado 2.1, letras a), b), c), d), e) y f) del artículo 1 de la convocatoria,

referido al desarrollo de proyectos de acción voluntaria organizada y dirigidos a la sociedad, al voluntariado y a las propias entidades a través de la formación y promoción, sensibilización e investigación sobre el Voluntariado.

La relación de entidades de voluntariado sin ánimo de lucro beneficiarias se consigna en el Anexo a la presente resolución.

Quinto. Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con la Disposición Adicional Única del Decreto 248/2001, de 13 de noviembre, y el artículo 8.2 de la Orden de 21 de febrero de 2007, el Delegado del Gobierno en Huelva es competente para resolver, por delegación del titular de la Consejería de Gobernación, el procedimiento de concesión de subvenciones, a nivel provincial, a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro.

Segundo. De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del artículo 9 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, y conforme a lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y en el artículo 1.1 de la Orden de 21 de febrero de 2007, el presente procedimiento se ha realizado en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, la ejecución de los proyectos se deberá iniciar como máximo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de la transferencia bancaria con el pago total o parcial de la subvención concedida.

Cuarto. En base al artículo 1.4 de la Orden de 21 de febrero de 2007, la financiación de las subvenciones se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios destinados a este fin en el programa presupuestario 31 H, estando limitada a aquellos que para los correspondientes programas figuren en el presupuesto de gastos de la Comunidad para el año 2007.

Para ello, ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 7 de la Orden de convocatoria.

Quinto. Examinadas las solicitudes relacionadas en el Anexo a la presente resolución, se aprecia que han obtenido una clasificación positiva y, por tanto, deben ser valoradas favorablemente para la obtención de las subvenciones en el área que se menciona en el antecedente de hecho primero.

El resto de solicitudes no incluidas en dicho Anexo han obtenido clasificación positiva y, deben ser desestimadas a través de la presente resolución.

En base a lo anterior,

RESUELVO

Primero. Que se conceda a las entidades de voluntariado sin ánimo de lucro, que se relacionan en el Anexo a la presente resolución, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, resultando un importe total de

78.253,98 euros (setenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres con noventa y ocho céntimos de euro) destinados a proyectos del artículo 1, apartado 2.1, letras a), b), c), d), e) y f) de la Orden de convocatoria.

Segundo. Que se desestimen las solicitudes no incluidas en el Anexo a la presente resolución, que no han sido valoradas favorablemente.

Tercero. Que se abonen las subvenciones mediante un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior en la forma que se establece en el artículo 12 de la Orden de convocatoria, salvo aquellos supuestos en que la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2007 permite en un solo abono, dado que sus importes no sobrepasan el límite que establece el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, con cargo a las aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.21.488.00.31H.6.

Cuarto. Los beneficiarios de las subvenciones quedan obligados a justificar en el plazo de 4 meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución o desde el abono de la subvención si es éste posterior, el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada (aunque la cuantía de la subvención sea inferior).

Quinto. Que conforme a los artículos 30 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 18 del Decreto 254/2001, las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas a la terminación del proyecto subvencionado o, en el plazo de cuatro meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución, o desde el abono de la subvención si éste es posterior, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 15 de la Orden de 21 de febrero de 2007, siendo la cantidad a justificar la totalidad del presupuesto aceptado que aparece en el Anexo de esta Resolución, lo cual supone la subvención concedida, más la aportación de la propia entidad y otras aportaciones que se realicen al proyecto.

Sexto. Que las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y del artículo 3 de la Orden de 21 de febrero de 2007.

Séptimo. Que son causas de reintegro las enunciadas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estando obligados al reintegro del importe de la subvención los enunciados en el artículo 40 de la Ley 38/2003, antes mencionada. Así mismo, en caso de incumplimiento de la finalidad para la que se conceda la subvención, se procederá al reintegro, total o parcial, de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, que será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, según el artículo 33.a) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, así como en los restantes supuestos contemplados en el artículo 16 de la Orden de 21 de febrero de 2007 de convocatoria.

Octavo. Que siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguido, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, se deberá reducir el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Noveno. Que independientemente de la publicación de las subvenciones concedidas, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 13 del Reglamento Regulador de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 9.2.e), en relación con el 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, la resolución del procedimiento se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, con indicación de la estimación, desestimación o exclusión de cada una de las solicitudes y de las causas que fundamenten cada una de las decisiones adoptadas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 12 de diciembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANEXO I

ASOCIACIONES VALORADAS EN EL ÁREA DE FORMACIÓN Y PROMOCION DE LA ORDEN 21 DE FEBRERO 2007

- Positivamente: (43 ayudas de 1.700 €, más 2 ayudas de 1.500 € más 1 ayuda de 2.153,98 €).

1.	(003) Huelva Lupicos Asociados	1.700,00 €
2.	(004) Colega	1.700,00 €
3.	(009) Asoc. Juvenil "Hebes Onuba" de Huelva	1.700,00 €
4.	(010) Asoc. Empresarial de Cooperación Catalana Andaluza de Huelva	1.700,00 €
5.	(011) Asoc. Mundo Solidario de Huelva	1.700,00 €
6.	(014) Asoc. Minusválidos de Aroche	1.700,00 €
7.	(023) Asoc. Laringectomizados de Huelva	1.700,00 €
8.	(024) Asoc. de Mujeres Flor de Azahar de Huelva	1.700,00 €
9.	(027) Asoc. Pro Derechos Humanos de Huelva	1.700,00 €
10.	(039) Asoc. Alcer-Onuba de Huelva	1.700,00 €
11.	(040) AFAENES (Asoc. Fami y Allega de Personas con Enfer. Mental) de Huelva	1.700,00 €
12.	(051) Fundación CES - HUELVA - Proyecto Hombre	1.700,00 €
13.	(055) Asoc. Preve. y Rehabi. De Jugadores de Azar (APREJA) de Huelva	1.700,00 €
14.	(064) Fede. Onube. De Asoc. en Drogodependencias de Huelva	1.700,00 €
15.	(065) Asociación Madre Coraje de Huelva	1.700,00 €
16.	(066) Fed. Onub. De Discapacitados "Cristóbal Colón" de Huelva	1.500,00 €
17.	(070) Asociación Jóvenes Especiales "abriendo puertas" de Moguer	1.700,00 €

18.	(071) Asociación Mujer. "La Galana" de Calañas	1.700,00 €
19.	(072) Asociación de Padres y Protectores de Adultos y niños Disc de Lepe	1.700,00 €
20.	(075) Fundación Valdocco	1.500,00 €
21.	(077) Asoc. de Vecinos "El Ancla"	1.700,00 €
22.	(080) Asociación onub. promoción Mujeres con Discapacidad de Huelva	1.700,00 €
23.	(082) Asociación de Mayores la Rama del Olivo de San Bartolomé	1.700,00 €
24.	(085) Asociación Magrebi Inmigrantes "Almimar" de Huelva	1.700,00 €
25.	(086) Asociación Famili Drogodepen "Resurrección" de Punta Umbría	1.700,00 €
26.	(088) Asociación Familiares Discapacitados "Rumbo Fijo" de Punta Umbría	1.700,00 €
27.	(091) Federación Andaluza REDES de Huelva	1.700,00 €
28.	(092) Federación Andaluza ALTERNATIVAS de Huelva	1.700,00 €
29.	(096) Asociación "San Joaquín y Santa Ana" de San Juan del Puerto	1.700,00 €
30.	(097) Asociación Alzheimer "Caminar" de Bollullos del Condado	1.700,00 €
31.	(098) Asociación Padre de Niños Disminuidos (ASPANDICAR) de Cartaya	1.700,00 €
32.	(105) Asociación 3 de marzo de Huelva	1.700,00 €
33.	(106) Asociación Sisifo de Palos de la Frontera	1.700,00 €
34.	(110) Asociación Minusválidos físicos del Anévalo Sur de San Bartolomé	1.700,00 €
35.	(114) Asociación Romano Drom	1.700,00 €
36.	(120) Asociación Mujeres Concha Espina de Nerva	1.700,00 €
37.	(121) Asociación Preven y Apoyo al Drog (ASPREATO) de Ayamonte	1.700,00 €
38.	(122) Asociación Colect. Trigue. Ayuda. Drogodepen (COTAD) de Trigueros	1.700,00 €
39.	(123) Asociación de Padres y Madres Niños Disc (ASPANDAYA) de Ayamonte	1.700,00 €
40.	(124) AFA "Mantengamos nuestra Memoria" de Aroche	1.700,00 €
41.	(126) AMPA "Fuente Nueva"	1.700,00 €
42.	(128) Fundación Europea Cooperación Norte-Sur (FECONS) de Huelva	2.153,98 €
43.	(135) Fundación ITUCI VERDE de Escacena	1.700,00 €
44.	(143) Fed. Prov. Asoc. Famili. Alzheimer	1.700,00 €
45.	(144) Asociación Fami. Enfermos. Alzheimer de Huelva y Prov	1.700,00 €
46.	(147) Asociación Familiares Enfermos de Alzheimer en Lepe (AFALE)	1.700,00 €
TOTAL		78.253,98€

CORRECCIÓN de errores del Anexo de la Orden de 14 de febrero de 2008, por la que se crea el fichero automatizado de datos de la Consejería de Gobernación denominado Sección de Animales Potencialmente Peligrosos, del Registro Central de Compañía (BOJA núm. 47, de 7.3.05).

Advertido error material en el Anexo de la disposición de referencia, en el apartado l) Nivel exigible respecto a las medi-

das de seguridad, se procede a la publicación de la corrección de error advertido.

Donde dice: «Nivel básico».

Debe decir: «Nivel Medio».

Sevilla, 7 de abril de 2008.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se autoriza una guardia de 24 horas para el Instituto de Medicina Legal de Huelva.

La Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, de 5 de diciembre de 1996, modificada por Resolución de 4 de junio de 2003, regula el régimen de guardias del personal al servicio de la Administración de Justicia, partiendo de las Agrupaciones de Forensia y estableciendo tipos de guardias y retribuciones en función de la diversa tipología de partidos judiciales.

La Resolución de 11 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dictan instrucciones al Servicio de Guardia de los Médicos Forenses de los Institutos de Medicina Legal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, pretende paliar los efectos negativos del régimen de guardias del personal al servicio de la Administración de Justicia. Con tal fin, establece la adaptación de las guardias del personal Médico Forense al nuevo sistema organizativo vigente tras la creación y entrada en funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, evitando así un número excesivo de guardias, favoreciendo la especialización de guardias y la adaptación del servicio de atención continuada al ámbito territorial afectado.

Cumplidos ya más de cuatro años desde la creación de los Institutos de Medicina Legal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la experiencia acumulada desde la progresiva entrada en funcionamiento de los mismos, ha puesto de manifiesto la necesidad de revisar el servicio de atención continuada.

De conformidad con la Resolución de 11 de julio de 2003, en la provincia de Huelva se vienen realizando los siguientes servicios de guardia:

Área Central. Dos Médicos Forenses de guardia semanal de permanencia y disponibilidad.

Área Sierra. Un Médico Forense de guardia semanal disponibilidad.

En dicha Resolución se indica igualmente, que dado el reducido número de funcionarios del Área Sierra, tres cuartas partes de los servicios de guardia podrán ser desempeñados por funcionarios del Área Central.

Dicho sistema de atención continuada garantizaba, al inicio del Instituto de Medicina Legal de Huelva, la asistencia suficiente a los Juzgados y Tribunales de guardia en la provincia, sin embargo, la creación de nuevos órganos judiciales, especialmente los competentes en violencia sobre la mujer, unido al aumento considerable de población, tanto de hecho como de derecho en la provincia, especialmente durante los meses estivales, ha puesto de manifiesto que las mencionadas guardias no vienen a cubrir las necesidades del servicio público, por cuanto que la disponibilidad que le requería a dicho personal facultativo se había convertido en una prestación de los servicios de forma permanente. La obligación de garantizar el Servicio de Atención Continuada exige contar con efectivos

suficientes que puedan atender situaciones imprevistas derivadas de accidentes; agresiones; asistencia a detenidos, etc., y exige la revisión del sistema inicial de guardias mediante la creación de una nueva guardia de 24 horas de presencia.

En atención a todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 501 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre; de conformidad con las competencias atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal en el artículo 9 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por Decreto 132/2005, de 24 de mayo; a propuesta del Consejo de Dirección del Instituto de Medicina Legal; de conformidad con el acuerdo adoptado en Mesa Sectorial de Justicia de 14 de marzo de 2008,

RESUELVO

Primero. Guardia de veinticuatro horas en el Instituto de Medicina Legal de Huelva.

Autorizar una guardia diaria de 24 horas de presencia, que se realizará por un funcionario del Cuerpo Médico Forense con destino en el Instituto de Medicina Legal de Huelva, para atender el servicio de forma continuada.

Segundo. Supresión de la guardia semanal de permanencia y disponibilidad en el Instituto de Medicina Legal de Huelva.

Se suprime una guardia semanal de permanencia y disponibilidad en la sede central del Instituto de Medicina Legal de Huelva, aprobada mediante Resolución 11 de julio de 2003, por la que se dictan instrucciones del Servicio de Guardia de los Médicos Forenses de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

Tercero. Retribuciones.

Por la realización de este tipo de guardia se percibirán 216,50 euros, más 56,02 euros diarios suplementarios cuando se desarrolle en sábado, domingo o festivo.

Cuarto. Coordinación.

Los servicios de guardia y la resolución de las incidencias que se produzcan serán coordinados por el Director y por el Secretario del Instituto de Medicina Legal, en el ejercicio de sus respectivas competencias.

Quinto. Régimen supletorio.

Para todo lo no previsto en la presente Resolución, será de aplicación supletoria la Resolución de 11 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dictan instrucciones al Servicio de Guardia de los Médicos Forenses de los Institutos de Medicina Legal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director General, Aberto Jiménez Lirola.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se autoriza una guardia de 24 horas para la sede central del Instituto de Medicina Legal de Córdoba.

La Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, de 5 de diciembre de 1996, modificada por Resolución de 4 de

junio de 2003, regula el régimen de guardias del personal al servicio de la Administración de Justicia, partiendo de las Agrupaciones de Forensía y estableciendo tipos de guardias y retribuciones en función de la diversa tipología de partidos judiciales.

La Resolución de 11 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dictan instrucciones al Servicio de Guardia de los Médicos Forenses de los Institutos de Medicina Legal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, pretende paliar los efectos negativos del régimen de guardias del personal al servicio de la Administración de Justicia. Con tal fin, establece la adaptación de las guardias del personal Médico Forense al nuevo sistema organizativo vigente tras la creación y entrada en funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, evitando así un número excesivo de guardias, favoreciendo la especialización de guardias y la adaptación del servicio de atención continuada al ámbito territorial afectado.

Cumplidos ya más de cuatro años desde la creación de los Institutos de Medicina Legal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la experiencia acumulada desde la progresiva entrada en funcionamiento de los mismos, ha puesto de manifiesto la necesidad de revisar el servicio de atención continuada.

De conformidad con la Resolución de 11 de julio de 2003, en la provincia de Córdoba se vienen realizando los siguientes servicios de guardia:

Área Central. Tres Médicos Forenses de guardia semanal de permanencia y disponibilidad.

Área Comarcal Sur. Un Médico Forense de guardia semanal de permanencia y disponibilidad.

En dicha Resolución se indica igualmente, que dado el reducido número de funcionarios del Área Sierra, la cuarta parte de los servicios de guardia podrán ser desempeñados por funcionarios del Área Central.

Dicho sistema de atención continuada garantizaba, al inicio del Instituto de Medicina Legal de Córdoba, la asistencia suficiente a los Juzgados y Tribunales de guardia en la provincia, sin embargo, la creación de nuevos órganos judiciales, especialmente los competentes en violencia sobre la mujer, unido al aumento considerable de población, tanto de hecho como de derecho en la provincia, ha puesto de manifiesto que las mencionadas guardias no vienen a cubrir las necesidades del servicio público, por cuanto que la disponibilidad que le requería a dicho personal facultativo se había convertido en una prestación de los servicios de forma permanente. La obligación de garantizar el Servicio de Atención Continuada exige contar con efectivos suficientes que puedan atender situaciones imprevistas derivadas de accidentes; agresiones; asistencia a detenidos, etc., y exige la revisión del sistema inicial de guardias mediante la creación de una nueva guardia de 24 horas de presencia.

En atención a todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 501 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre; de conformidad con las competencias atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal en el artículo 9 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por Decreto 132/2005, de 24 de mayo; a propuesta del Consejo de Dirección del Instituto de Medicina Legal; de conformidad con el acuerdo adoptado en Mesa Sectorial de Justicia de 14 de marzo de 2008,

RESUELVO

Primero. Guardia de veinticuatro horas en la sede central del Instituto de Medicina Legal de Córdoba.

Autorizar una guardia diaria de 24 horas de presencia en el Área Central del Instituto de Medicina Legal de Córdoba, que se realizará por un funcionario del Cuerpo Médico Forense con destino en el Área Central de ese Instituto de Medicina Legal, para atender el servicio de forma continuada.

Segundo. Supresión de la guardia semanal de permanencia y disponibilidad en la sede central del Instituto de Medicina Legal de Córdoba.

Se suprime una guardia semanal de permanencia y disponibilidad en la sede central del Instituto de Medicina Legal de Córdoba, aprobada mediante Resolución 11 de julio de 2003, por la que se dictan instrucciones del Servicio de Guardia de los Médicos Forenses de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

Tercero. Retribuciones.

Por la realización de este tipo de guardia se percibirán 216,50 euros, más 56,02 euros diarios suplementarios cuando se desarrolle en sábado, domingo o festivo.

Cuarto. Coordinación.

Los servicios de guardia y la resolución de las incidencias que se produzcan serán coordinados por el Director y por el Secretario del Instituto de Medicina Legal, en el ejercicio de sus respectivas competencias.

Quinto. Régimen supletorio.

Para todo lo no previsto en la presente Resolución, será de aplicación supletoria la Resolución de 11 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dictan instrucciones al Servicio de Guardia de los Médicos Forenses de los Institutos de Medicina Legal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se autoriza una guardia de 24 horas para la sede central del Instituto de Medicina Legal de Jaén.

La Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, de 5 de diciembre de 1996, modificada por Resolución de 4 de junio de 2003, regula el régimen de guardias del personal al servicio de la Administración de Justicia, partiendo de las Agrupaciones de Forensía y estableciendo tipos de guardias y retribuciones en función de la diversa tipología de partidos judiciales.

La Resolución de 11 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dictan instrucciones al Servicio de Guardia de los Médicos Forenses de los Institutos de Medicina Legal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, pretende paliar los efectos negativos del régimen de guardias del personal al servicio de la Administración de Justicia. Con tal fin, establece la adaptación de las guardias del personal Médico Forense al nuevo sistema organizativo vigente tras la creación y entrada en funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, evitando así un número excesivo de guardias, favoreciendo la especialización de guardias y la adaptación del servicio de atención continuada al ámbito territorial afectado.

Cumplidos ya más de cuatro años desde la creación de los Institutos de Medicina Legal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la experiencia acumulada desde la progresiva entrada

en funcionamiento de los mismos, ha puesto de manifiesto la necesidad de revisar el servicio de atención continuada.

De conformidad con la Resolución de 11 de julio de 2003, en la provincia de Jaén se vienen realizando los siguientes servicios de guardia:

Área Central. Dos Médicos Forenses de guardia semanal de permanencia y disponibilidad.

Área Sierra. Un Médico Forense de guardia semanal de permanencia y disponibilidad y un Médico Forense de guardia semanal disponibilidad.

En dicha Resolución se indica igualmente, que dado el reducido número de funcionarios del Área Sierra, tres cuartas partes de los servicios de guardia podrán ser desempeñados por funcionarios del Área Central.

Dicho sistema de atención continuada garantizaba, al inicio del Instituto de Medicina Legal de Jaén, la asistencia suficiente a los Juzgados y Tribunales de guardia en la provincia, sin embargo, la creación de nuevos órganos judiciales, especialmente los competentes en violencia sobre la mujer, unido al aumento considerable de población, tanto de hecho como de derecho en la provincia, ha puesto de manifiesto que las mencionadas guardias no vienen a cubrir las necesidades del servicio público, por cuanto que la disponibilidad que le requería a dicho personal facultativo se había convertido en una prestación de los servicios de forma permanente. La obligación de garantizar el Servicio de Atención Continuada exige contar con efectivos suficientes que puedan atender situaciones imprevistas derivadas de accidentes; agresiones; asistencia a detenidos, etc., y exige la revisión del sistema inicial de guardias mediante la creación de una nueva guardia de 24 horas de presencia.

En atención a todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 501 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre; de conformidad con las competencias atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal en el artículo 9 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por Decreto 132/2005, de 24 de mayo; a propuesta del Consejo de Dirección del Instituto de Medicina Legal; de conformidad con el acuerdo adoptado en Mesa Sectorial de Justicia de 14 de marzo de 2008,

RESUELVO

Primero. Guardia de veinticuatro horas en el Área Central del Instituto de Medicina Legal de Jaén.

Autorizar una guardia diaria de 24 horas de presencia en el Área Central del Instituto de Medicina Legal de Jaén, que se realizará por un funcionario del Cuerpo Médico Forense de ese Instituto de Medicina Legal, para atender el servicio de forma continuada.

Segundo. Supresión de la guardia semanal de permanencia y disponibilidad en la sede central del Instituto de Medicina Legal de Jaén.

Se suprime una guardia semanal de permanencia y disponibilidad en la sede central del Instituto de Medicina Legal de Jaén, aprobada mediante Resolución 11 de julio de 2003, por la que se dictan instrucciones del Servicio de Guardia de los Médicos Forenses de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

Tercero. Retribuciones.

Por la realización de este tipo de guardia se percibirán 216,50 euros, más 56,02 euros diarios suplementarios cuando se desarrolle en sábado, domingo o festivo.

Cuarto. Coordinación.

Los servicios de guardia y la resolución de las incidencias que se produzcan serán coordinados por el Director y por el Secretario del Instituto de Medicina Legal, en el ejercicio de sus respectivas competencias.

Quinto. Régimen supletorio.

Para todo lo no previsto en la presente Resolución, será de aplicación supletoria la Resolución de 11 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dictan instrucciones al Servicio de Guardia de los Médicos Forenses de los Institutos de Medicina Legal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se autoriza una guardia de 24 horas para la sede central del Instituto de Medicina Legal de Almería.

La Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, de 5 de diciembre de 1996, modificada por Resolución de 4 de junio de 2003, regula el régimen de guardias del personal al servicio de la Administración de Justicia, partiendo de las Agrupaciones de Forensía y estableciendo tipos de guardias y retribuciones en función de la diversa tipología de partidos judiciales.

La Resolución de 11 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dictan instrucciones al Servicio de Guardia de los Médicos Forenses de los Institutos de Medicina Legal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, pretende paliar los efectos negativos del régimen de guardias del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Con tal fin, establece la adaptación de las guardias del personal Médico Forense al nuevo sistema organizativo vigente tras la creación y entrada en funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, evitando así un número excesivo de guardias, favoreciendo la especialización de guardias y la adaptación del servicio de atención continuada al ámbito territorial afectado.

Desde la publicación de la Resolución de 31 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se autorizaba una guardia semanal de permanencia y disponibilidad en la sede central del Instituto de Medicina Legal de Almería, para el personal Médico Forense con destino en esa sede, se ha venido observando que la mencionada guardia no viene a cubrir las necesidades del servicio público, por cuanto que la disponibilidad que le requería a dicho personal facultativo se había convertido en una prestación de los servicios de forma permanente.

Como consecuencia de la situación anteriormente descrita, la guardia de permanencia y disponibilidad que este personal tiene autorizada no viene a responder a las necesidades para las cuales fue impuesta, ya que en el Instituto de Medicina Legal de Almería la prestación del servicio es prácticamente de atención continuada, y se ha venido produciendo en los últimos años un incremento de la actividad que presta el mencionado Instituto, de tal forma que las funciones que le son demandadas a este Cuerpo no finalizan en horarios de mañana y tarde sino que se le exige su presencia obligada durante la jornada nocturna. La obligación de garantizar el Servicio de Atención Continuada exige contar con efectivos suficientes que puedan atender situaciones imprevistas derivadas de accidentes; agresiones; asistencia a detenidos, etc.,

y exige la revisión del sistema inicial de guardias mediante la creación de una nueva guardia de 24 horas de presencia.

En atención a todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 501 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre; de conformidad con las competencias atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal en el artículo 9 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por Decreto 132/2005, de 24 de mayo; a propuesta del Consejo de Dirección del Instituto de Medicina Legal; de conformidad con el acuerdo adoptado en Mesa Sectorial de Justicia de 14 de marzo de 2008,

RESUELVO

Primero. Guardia de veinticuatro horas en la sede central del Instituto de Medicina Legal de Almería.

Autorizar una guardia diaria de 24 horas de presencia en la sede central del Instituto de Medicina Legal de Almería, que se realizará por un funcionario del Cuerpo Médico Forense destinado en la sede central de ese Instituto de Medicina Legal, para atender el servicio de forma continuada.

Segundo. Supresión de una guardia semanal de permanencia y disponibilidad en la sede central del Instituto de Medicina Legal de Almería.

Se suprime la guardia semanal de permanencia y disponibilidad en la sede central del Instituto de Medicina Legal de Almería, aprobada mediante Resolución de 31 de diciembre de 2006 de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal

Tercero. Retribuciones.

Por la realización de este tipo de guardia se percibirán 216,50 euros, más 56,02 euros diarios suplementarios cuando se desarrolle en sábado, domingo o festivo.

Cuarto. Coordinación.

Los servicios de guardia y la resolución de las incidencias que se produzcan serán coordinados por el Director y por el Secretario del Instituto de Medicina Legal, en el ejercicio de sus respectivas competencias.

Quinto. Régimen supletorio.

Para todo lo no previsto en la presente Resolución, será de aplicación supletoria la Resolución de 11 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dictan instrucciones al Servicio de Guardia de los Médicos Forenses de los Institutos de Medicina Legal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se autoriza una guardia de 24 horas para el Instituto de Medicina Legal de Granada, a realizar por el personal de los Cuerpos de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial con destino en la Sede Central del Instituto de Medicina Legal de Granada.

La Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, de 5 de diciembre de 1996, modificada por Resolución de 4 de

junio de 2003, regula el Régimen de guardias del personal al servicio de la Administración de Justicia, partiendo de las Agrupaciones de Forensia y estableciendo tipos de guardias y retribuciones en función de la diversa tipología de partidos judiciales.

La Resolución de 27 de junio de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se autoriza una guardia de permanencia y disponibilidad para el Instituto de Medicina Legal de Granada, a realizar por personal de los Cuerpos de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, con destino en la sede central del Instituto de Medicina Legal de Granada establece la adaptación de las guardias del personal mencionado al nuevo sistema organizativo vigente tras la creación y entrada en funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, evitando así un número excesivo de guardias, favoreciendo la especialización de guardias y la adaptación del servicio de atención continuada al ámbito territorial afectado.

Desde la publicación de la Resolución de 27 de junio de 2006 se ha venido observando que la mencionada guardia no viene a cubrir las necesidades del servicio público. Como consecuencia de lo anterior, la guardia de permanencia y disponibilidad que estos funcionarios tienen autorizada no viene a responder a las necesidades para las cuales fue impuesta, ya que en el Instituto de Medicina Legal de Granada la prestación del servicio es de atención continuada, y se ha venido produciendo en los últimos años un incremento de la actividad que presta el mencionado Instituto, de tal forma que las funciones que le son demandadas a estos Cuerpos no finalizan en horarios de mañana y tarde sino que se le exige su presencia obligada durante la jornada nocturna, especialmente en el Servicio de Patología Forense. La obligación de garantizar el Servicio de Atención Continuada exige contar con efectivos suficientes que puedan atender situaciones imprevistas derivadas de accidentes; agresiones; asistencia a detenidos, etc., y exige la revisión del sistema inicial de guardias mediante la creación de una nueva guardia de 24 horas de presencia física.

Con el fin de poder dar un servicio adecuado de manera continuada de información y atención al público, de apoyo administrativo y de vigilancia, desde que se autorizada la mencionada guardia de permanencia y disponibilidad, la solicitud de una guardia de 24 horas ha sido una petición constante por parte del colectivo afectado, por la Dirección del Instituto y por las Centrales Sindicales.

En atención a todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 501 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre; de conformidad con las competencias atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal en el artículo 9 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por Decreto 132/2005, de 24 de mayo; a propuesta del Consejo de Dirección del Instituto de Medicina Legal; de conformidad con el acuerdo adoptado en Mesa Sectorial de Justicia de 14 de marzo de 2008,

R E S U E L V O

Primero. Guardia de veinticuatro horas en la sede central del Instituto de Medicina Legal de Granada.

Autorizar una guardia diaria de 24 horas de presencia física, que se realizará por un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o, en su caso, del Cuerpo de Auxilio Judicial, de entre los destinados en la sede central del Instituto de Medicina Legal de Granada, para atender el servicio de forma continuada.

Segundo. Supresión de la guardia semanal de permanencia y disponibilidad en la sede central del Instituto de Medicina Legal de Granada.

Se suprime la guardia semanal de permanencia y disponibilidad en la sede central del Instituto de Medicina Legal de Granada, aprobada mediante Resolución de 27 de junio de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal.

Tercero. Retribuciones.

Por la realización de este tipo de guardia se percibirán 216,50 euros, más 56,02 euros diarios suplementarios cuando se desarrolle en sábado, domingo o festivo.

Cuarto. Coordinación.

Los servicios de guardia y la resolución de las incidencias que se produzcan serán coordinados por el Director y por el Secretario del Instituto de Medicina Legal, en el ejercicio de sus respectivas competencias.

Quinto. Régimen supletorio.

Para todo lo no previsto en la presente Resolución, será de aplicación supletoria la Resolución de 11 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dictan instrucciones al Servicio de Guardia de los Médicos Forenses de los Institutos de Medicina Legal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se autoriza una guardia de 24 horas para el Instituto de Medicina Legal de Málaga, a realizar por el personal de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, de tramitación procesal y administrativa y de auxilio judicial con destino en la Sede Central del Instituto de Medicina Legal de Málaga.

La Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, de 5 de diciembre de 1996, modificada por Resolución de 4 de junio de 2003, regula el régimen de guardias del personal al servicio de la Administración de Justicia, partiendo de las Agrupaciones de Forensia y estableciendo tipos de guardias y retribuciones en función de la diversa tipología de partidos judiciales.

La Resolución de 27 de junio de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se autoriza una guardia de permanencia y disponibilidad para el Instituto de Medicina Legal de Málaga, a realizar por personal de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, con destino en la sede central del Instituto de Medicina Legal de Málaga establece la adaptación de las guardias del personal mencionado al nuevo sistema organizativo vigente tras la creación y entrada en funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, evitando así un número excesivo de guardias, favoreciendo la especialización de guardias y la adaptación del servicio de atención continuada al ámbito territorial afectado.

Desde la publicación de la Resolución de 27 de junio de 2006, se ha venido observando que la mencionada guardia no

viene a cubrir las necesidades del servicio público. Como consecuencia de lo anterior, la guardia de permanencia y disponibilidad que estos funcionarios tienen autorizada no viene a responder a las necesidades para las cuales fue impuesta, ya que en el Instituto de Medicina Legal de Málaga la prestación del servicio es de atención continuada, y se ha venido produciendo en los últimos años un incremento de la actividad que presta el mencionado Instituto, de tal forma que las funciones que le son demandadas a estos Cuerpos no finalizan en horarios de mañana y tarde sino que se le exige su presencia obligada durante la jornada nocturna, especialmente en el Servicio de Patología Forense. La obligación de garantizar el Servicio de Atención Continuada exige contar con efectivos suficientes que puedan atender situaciones imprevistas derivadas de accidentes; agresiones; asistencia a detenidos etc. y exige la revisión del sistema inicial de guardias mediante la creación de una nueva guardia de 24 horas de presencia física.

A la situación anterior, se une el traslado de todas las dependencias de la sede central del Instituto de Medicina Legal de Málaga a las instalaciones de la Ciudad de la Justicia, por lo que el servicio prestado hasta el momento por empresas de seguridad privada, resulta incompatible con el funcionamiento de las nuevas dependencias, siendo necesario que dicho servicio sea prestado de manera continuada e ininterrumpida por el personal funcionario adscrito al Instituto de Medicina Legal de Málaga.

En atención a todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 501 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre; de conformidad con las competencias atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal en el artículo 9 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por Decreto 132/2005, de 24 de mayo; a propuesta del Consejo de Dirección del Instituto de Medicina Legal; de conformidad con el acuerdo adoptado en Mesa Sectorial de Justicia de 14 de marzo de 2008,

RESUELVO

Primero. Guardia de veinticuatro horas en la sede central del Instituto de Medicina Legal de Málaga.

Autorizar una guardia diaria de 24 horas de presencia física en la sede central del Instituto de Medicina Legal de Málaga, que se realizará por un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o, en su caso, del Cuerpo de Auxilio judicial, de entre los destinados en la sede central del Instituto de Medicina Legal de Málaga, para atender el servicio de forma continuada.

Segundo. Supresión de la guardia semanal de permanencia y disponibilidad en el Instituto de Medicina Legal de Málaga.

Se suprime la guardia semanal de permanencia y disponibilidad en la sede central del Instituto de Medicina Legal de Málaga, aprobada mediante Resolución de 27 de junio de 2006 de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal.

Tercero. Retribuciones.

Por la realización de este tipo de guardia se percibirán 216,50 euros, más 56,02 euros diarios suplementarios cuando se desarrolle en sábado, domingo o festivo.

Cuarto. Coordinación.

Los servicios de guardia y la resolución de las incidencias que se produzcan, serán coordinados por el Director y por el Secretario del Instituto de Medicina Legal, en el ejercicio de sus respectivas competencias.

Quinto. Régimen supletorio.

Para todo lo no previsto en la presente Resolución, será de aplicación supletoria la Resolución de 11 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dictan instrucciones al Servicio de Guardia de los Médicos Forenses de los Institutos de Medicina Legal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 247/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3C.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 247/2008, interpuesto por don José Llongarriu Sarmiento contra la Resolución de 13 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 213/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3C.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 213/2008, interpuesto por don Ramón Maroto Díaz contra la Resolución de 13 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para

ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 132/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, Negociado 2.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 132/2008, interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Orden de 17 de diciembre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 145/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, Negociado 1.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 145/2008, interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 17 de diciembre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

sulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso Monográfico de Estudios Superiores «Competencias y responsabilidades municipales en actividades de ocio en espacios abiertos, espectáculos públicos y actividades recreativas en Andalucía» CEM0824H.10048, a celebrar en Granada, en el Marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el Curso Monográfico de Estudios Superiores: «Competencias y responsabilidades municipales en actividades de ocio en espacios abiertos, espectáculos públicos y actividades recreativas en Andalucía» CEM0824H.10048, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso.

Este curso tendrá lugar durante los días 16 y 17 de junio, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, Granada, en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Las actividades del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y demás personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos.

El curso está dirigido a los cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal, empleados públicos locales con titulación superior o media y, en general, personal asimilado de titulación y nivel medio o superior relacionado con la gestión del ocio, la cultura y el deporte, la conservación de los espacios públicos y la concesión de licencias de instalaciones y actividades.

Cuarta. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.
- Pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a

otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el presente curso se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 16 de mayo de 2008.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009 - Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los solicitantes del curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de inscripción (16 de mayo), la cantidad de 275 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de inscripción, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. de Caja Granada núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando el nombre, apellidos, NIF del solicitante y la denominación de la actividad formativa.

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le sería devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Séptima. Puntuación para habilitados estatales.

La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (16 horas): 0,25 puntos.

Octava. Certificado de asistencia.

Finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas).

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 28 de marzo de 2008.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: «COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES MUNICIPALES EN ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EN ANDALUCÍA»

I. Objetivos.

- Conocer las competencias municipales en la regulación de actividades lúdicas y espectáculos públicos en espacios abiertos de titularidad municipal.

- Analizar el régimen jurídico de la organización y realización de actividades lúdicas y espectáculos públicos en espacios abiertos de titularidad municipal cuando es el propio Ayuntamiento el promotor, así como las competencias municipales cuando el promotor es un tercero.

- Buscar soluciones a la especial problemática que presenta la realización de actividades lúdicas y espectáculos públicos en espacios públicos municipales en función de la naturaleza del espacio público de que se trate (playas, parques, vías públicas abiertas al tráfico, etc.) o de la naturaleza de la actividad (ferias, actividades con animales, aglomeración de personas, etc.).

- Conocer la responsabilidad patrimonial de los municipios por los daños que puedan sufrir terceros con ocasión de la realización de actividades lúdicas y espectáculos públicos en espacios abiertos de titularidad municipal, y medios para hacerle frente.

II. Avance de programa (página web: <http://www.cemci.org>).

- Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre Potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

- Autorizaciones municipales y sectoriales para la realización de las actividades.

- El municipio como empresario/promotor de actividades de ocio en espacios abiertos.

- Responsabilidad de los municipios por las actividades recreativas y espectáculos públicos realizados en los espacios públicos abiertos.

ANEXO II
CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: "COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES MUNICIPALES EN ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EN ANDALUCÍA"

Granada, 16 y 17 de junio de 2008

Apellidos y nombre: _____ NIF: _____

Domicilio para notificaciones: _____ Indicar si es PARTICULAR TRABAJO

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____ Móvil: _____

Fax: _____ E-mail: _____

Institución: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo: A B

¿Es o ha sido funcionario con habilitación estatal? _____

CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: "COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES MUNICIPALES EN ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EN ANDALUCÍA" (Granada, 16 y 17 de junio de 2008)

Derechos de inscripción: **275 euros.**

Forma de Pago: En metálico en el CEMCI, giro postal, cheque nominativo o transferencia bancaria (en la forma prevista en la Base 6ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2008

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y 31 de diciembre de 2007.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2007, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.2001), mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos exigidos reglamentariamente para su concesión.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la disposición vigente mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2007.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de

2007, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y 31 de diciembre de 2007, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 28 de marzo de 2008.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de noviembre de 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas durante el mes de noviembre de 2007 relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001

(BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Segundo. La Sección 1.^a del Capítulo II del referido Reglamento, regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Con la publicación de la presente Resolución se procede a efectuar requerimiento, concediendo plazo para la subsanación de los defectos causantes de la exclusión provisional, referente a las solicitudes presentadas durante el mes de noviembre de 2007.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

Segundo. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de la Función Pública en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada en favor del titular de la Dirección General de la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido durante el mes de noviembre de 2007, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y,

en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se dirigirán a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla y se presentarán en cualquiera de los Registros Generales o Auxiliares de los Órganos Administrativos, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante el mes de noviembre de 2007, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el mes de noviembre de 2007, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán objeto de requerimiento, concediéndose plazo de subsanación de tales errores o defectos.

A tales Antecedentes de Hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de Función Pública, en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la

competencia anteriormente enunciada a favor del titular de la Dirección General de la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 13 de febrero de 2007 (BOJA núm. 47, de 7.3.07) en la que se determina, para el ejercicio 2007, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral de beneficiarios admitidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica», con indicación de las cantidades concedidas y que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han sido presentadas durante el mes de noviembre de 2007, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo relacionado con el recurso contencioso-administrativo núm. 134/2008, Negociado 2, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cuatro de Sevilla y en razón

del recurso contencioso-administrativo núm. 134/2008, Negociado 2, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra Orden de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

2.º Notificar la presente Resolución de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los Autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 21 de diciembre de 2007, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 93/2007, interpuesto por don Ignacio José Siles González.

En el recurso contencioso-administrativo número 93/2007, interpuesto por don Ignacio José Siles González, siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 22 de octubre de 2008, mediante la que se desestima recurso de alzada contra Resolución de 27 de marzo de 2003 por la que se otorga Permiso de Investigación de recursos de la Sección C) denominada «Sierra de Esparteros núm. 7201», se ha dictado sentencia con fecha 21 de diciembre de 2007, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ignacio José Siles González, representado por la Procuradora Sra. Mora Rodríguez y defendido por el Letrado Sr. González Santamaría, contra Resolución de 22 de octubre de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por ser conforme al Ordenamiento Jurídico. No hacemos pronunciamiento sobre costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias (BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2004), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Linco Sur Ingeniería y Control, S.L.», localizado en Antas (Almería), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Don Amadeo Cuéllar Costa, en representación de la empresa «Linco Sur Ingeniería y Control, S.L.», con fecha 3 de julio de 2007, presenta solicitud acompañada de documentación para la acreditación del laboratorio domiciliado en Antas (Almería), Polígono Industrial, C/ Vente Vacío, 1.

Primero. Revisada la documentación aportada por interesado, el Servicio de Fomento y Control de Calidad, de la Dirección General de Planificación, comprueba que reúne las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos, exigida por la Orden de 15 de junio de 1989, Orden de 18 de febrero de 2004 de esta Consejería y normativa complementaria.

Segundo. Realizada inspección al citado laboratorio, se verificó que cumple las condiciones técnicas exigidas por la Orden de 15 de junio de 1989, para su acreditación como laboratorio de ensayos.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En cumplimiento del Decreto 13/1988, de 27 de enero, por el que se regula el control de la calidad de la construcción y la obra pública, así como lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo para el Control de Calidad de la Construcción, y la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, el Director General de Planificación acuerda:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Linco Sur Ingeniería y Control, S.L.», localizado en Antas (Almería), Polígono Industrial, C/ Vente Vacío, 1, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en el área que se indica, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, con el número LE101-AL08, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de

1992, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2008.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 27 de marzo de 2008, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Por Orden de esta Consejería de fecha 14 de julio de 2004, se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica todas las facultades que sobre la contratación de bienes patrimoniales se atribuyen al Consejero y Presidente del Organismo Autónomo por Ley 4/1986, de 5 de marzo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Razones de orden técnico y de eficacia administrativa aconsejan avocar la referida delegación de competencias para el asunto concreto que se cita y delegarla en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Primero. Avocar la competencia delegada en la persona titular de la Secretaría General Técnica, en lo que se refiere a la contratación del arrendamiento de local para la ubicación de la nueva sede de los servicios administrativos de la Unidad «Oficina de Empleo de Nerja» y delegarla en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Segundo. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 27 de marzo de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

ORDEN de 3 de abril de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa «Pau Aseo Urbano, S.A.», que presta servicios de limpieza en los colegios públicos de la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el comité de Empresa de Pau Aseo Urbano, S.A., que presta servicio de limpieza en los colegios públicos de la Lí-

nea de la Concepción (Cádiz), en nombre de sus trabajadores ha sido convocada huelga de forma indefinida a partir de las 00,00 horas del día 7 de abril de 2008 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que las empresas Pau Aseo Urbano, S.A., que prestan servicios de limpieza en los colegios públicos de la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz) presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa Empresas Pau Aseo Urbano, S.A., que prestan servicios de limpieza en los colegios públicos de la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz) convocada con carácter indefinido a partir de las 00,00 horas del día 7 de abril de 2008 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de

la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz

A N E X O

1 trabajador/a en su jornada habitual, por cada centro escolar/colegio público, para la limpieza diaria de los comedores y cocinas -si los hubiere-, y para la de los aseos existentes en los mismos, según se ha indicado anteriormente.

ORDEN de 4 de abril de 2008, que modifica la anterior de 10 de marzo de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa «Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M. (TUSSAM)», mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Orden de 10 de marzo de 2008 se regulan los servicios mínimos en la huelga convocada por el Presidente del Comité de Empresa «Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M.» (TUSSAM), desde las 00,00 horas a las 24,00 para el día 14 de marzo de 2008; el 28 de marzo de 2008 desde las 00,00 hasta las 24,00 horas, y desde las 00,00 horas del 7 de abril de 2008 hasta las 24,00 horas del 13 de abril de 2008, con carácter parcial y que en su caso podrá afectar a los trabajadores de la mencionada empresa.

Una vez comenzada la huelga y como consecuencia de sucesivas quejas de los usuarios a través de las asociaciones representativas de los mismos, por razón del escaso servicio prestado por los servicios mínimos establecidos, teniendo en cuenta que la semana del 7 al 13 de abril el problema podrá agravarse notablemente como consecuencia de la celebración de la Feria de Abril en la ciudad de Sevilla, y la desbordante afluencia de visitantes, se considera necesario la modificación de los mencionados servicios mínimos.

Si bien, la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad la cual ha sido resumida últimamente por la sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos,

evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M.» (TUSSAM) presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución dentro de la ciudad de Sevilla, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el referido derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 11/2004, sobre reestructuración de Consejerías; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1.º La situación de huelga en la ciudad de Sevilla de los trabajadores de la empresa Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., desde las 00,00 horas del día 7 de abril de 2008 hasta las 24,00 horas del 13 de abril de 2008, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3.º Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla.

ANEXO

Feria de Sevilla (del 7 de abril al 13 de abril).

Se garantizará:

- En las líneas ordinarias, cuyos recorridos no inciden en la Feria, el 25% de los servicios prestados en situación de normalidad.

- En las líneas ordinarias, cuyos recorridos inciden en la Feria, además del porcentaje anterior, se prestará otro 25% del servicio, como especial de Feria. En este mismo supuesto se incluyen las siguientes líneas, cuyo recorrido no incide en la feria, pero que se ven afectadas por la misma y requieren regulación especial, en concreto las líneas: C1, C2, 6, 10, 11, 12, 15, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 30, 31, 34, 36, 37, 41 y 52.

- En la línea especial de Feria se prestará el 50% del Servicio.

Línea tranvía-metrocentro.

- 1 vehículo, para todos los días de la huelga.

Los autobuses que se encuentren en recorrido a la hora de comienzo de la huelga continuarán dicho recorrido hasta la cabeza de línea más próxima, debiendo quedar el mismo donde indique la Dirección de la Empresa para evitar perjuicios de circulación viaria y seguridad de los usuarios.

En los supuestos en que de la aplicación de estos porcentajes resultase un número inferior a la unidad se mantendrá ésta en todo caso. Cuando de la aplicación de estos porcentajes resultasen excesos de números enteros, se redondearán en la unidad superior. Todos los anteriores servicios serán prestados por el personal conductor-perceptor necesario para ello.

Resto de personal: Será de aplicación el porcentaje del 25%.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 14 de marzo de 2008, por la que se declara de Interés Turístico de Andalucía las Fiestas, Acontecimientos, Itinerarios, Rutas y Publicaciones que se incluyen en el Anexo I de la presente Orden.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, de Turismo, dispone en su artículo 20, que podrán ser declaradas de interés turístico aquellas fiestas, acontecimientos, rutas y publicaciones que supongan una manifestación y desarrollo de los valores propios y de tradición popular.

Segundo. El Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, dispone que podrán declararse de Interés Turístico de Andalucía aquellas fiestas, acontecimientos, itinerarios, rutas, publicaciones y obras audiovisuales que contribuyan de forma destacada al desarrollo de los valores propios y de tradición popular de Andalucía, favoreciendo el mejor conocimiento de los recursos turísticos de Andalucía y el fomento, desarrollo y difusión del turismo.

Tercero. En virtud de la Orden de 13 de julio de 2007, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte por la que se regula el procedimiento para resolver las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, se ha procedido a la tramitación de las solicitudes de Declaración de Interés Turístico de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo, Comercio y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto

240/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería; Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

Segundo. En la relación de fiestas, acontecimientos, itinerarios, rutas y publicaciones que se incluyen en el Anexo I, ha quedado suficientemente documentado y garantizado que contribuyen de forma destacada al desarrollo de los valores propios y de tradición popular de Andalucía, favoreciendo el mejor conocimiento de los recursos turísticos de Andalucía y el fomento, desarrollo y difusión del turismo, cumpliendo con todos los requisitos exigidos de repercusión turística, antigüedad, arraigo, valor cultural y equipamientos adecuados y necesarios establecidos en el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre.

En atención a lo anteriormente expuesto, vistos los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios,

D I S P O N G O

Primero. Declarar de Interés Turístico de Andalucía aquellas fiestas, acontecimientos, itinerarios, rutas y publicaciones que se incluyen en el Anexo I, con todos los derechos inherentes a tal declaración, de conformidad con el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

Segundo. Ordenar la inscripción de oficio en la Sección correspondiente del Registro de Turismo de Andalucía, de conformidad con el artículo 9 del mencionado Decreto 251/2005.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo. Las Administraciones Públicas podrán formular requerimiento previo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, entendiéndose rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción el órgano requerido no contesta, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.1998).

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Cuando hubiera precedido el requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de marzo de 2008

SERGIO MORENO MONROVÉ
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

ANEXO I

Nº ORDEN	FIESTA	PROVINCIA	LOCALIDAD
DIT 29/07	La Feria y Fiestas de Nuestra Señora de las Virtudes	Conil de la Frontera	Cádiz
DIT 43/07	Corpus Christi	El Gastor	Cádiz
DIT 22/07	Romería en Honor a San Isidro	Los Barrios	Cádiz
	Fiesta de la Urta	Rota	Cádiz
DIT 02/07	Torneo Internacional de Polo, de Santa María Polo Club	San Roque	Cádiz

Nº ORDEN	FIESTA	PROVINCIA	LOCALIDAD
DIT 23/07	Cruces de Mayo en Ubrique. Crujía de los Gamones	Ubrique	Cádiz
DIT 35/07	Fiesta de la Cruz	Añora	Córdoba
DIT 34/07	Auto Sacramental de los Reyes Magos	El Viso	Córdoba
DIT 57/08	Fiestas Aracelitanas	Lucena	Córdoba
DIT 03/07	Romería Virgen de Luna	Pozoblanco	Córdoba
DIT 04/07	Fiesta de Moros y Cristianos en Honor a la Virgen de la Cabeza	Benamaurel	Granada
DIT 05/07	Encierros Taurinos	La Peza	Granada
DIT 52/08	Cabalgata de los Reyes Magos	Higuera de la Sierra	Huelva
DIT 07/07	Camino a la Marisma	Hinojos	Huelva
DIT 09/07	Cordel de los Molinos	Andújar	Jaén
DIT 37/07	Fiestas Conmemorativas de la Batalla de Bailén	Bailén	Jaén
DIT 46/08	Fiestas Patronales en Honor de la Virgen del Rosario y San Roque	Cárcheles	Jaén
DIT 33/07	Hoguera de San José	Mancha Real	Jaén
DIT 31/07	Festival Flamenco Torre del Cante	Alhaurín de la Torre	Málaga
DIT 24/07	Fiesta de Moros y Cristianos	Benalauría	Málaga
DIT 25/07	Noche del Vino	Cómpeta	Málaga
DIT 10/07	Ruta de la Pasa	La Axarquía	Málaga
DIT 11/07	Ruta Mudéjar	La Axarquía	Málaga
DIT 12/07	Ruta del Sol y del Aguacate	La Axarquía	Málaga
DIT 13/07	Ruta del Aceite y los Montes	La Axarquía	Málaga
DIT 14/07	Ruta del Sol y del Vino	La Axarquía	Málaga
DIT 32/07	Día de las Migas	Torrox	Málaga
DIT 49/08	Fiestas de Santiago	Aznalcázar	Sevilla
DIT 16/07	Feria	Coria del Río	Sevilla
DIT 44/08	Fiestas Patronales en Honor de Santa María del Alcor	El Viso del Alcor	Sevilla
DIT 18/07	Festival y Concurso de Cante Jondo "Antonio Mairena"	Mairena del Alcor	Sevilla
DIT 50/08	Romería de Torrijos	Valencina de la Concepción	Sevilla
DIT 19/07	Romería de la Virgen de Aguas Santas Coronada y su Fiesta Principal del día 8 de septiembre	Villaverde del Río	Sevilla
DIT 20/07	Revista Welcome & Olé	Sevilla	Sevilla

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 948/05 interpuesto por don Luis Ignacio Robles Márquez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 25 de marzo de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 25 DE MARZO DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 948/05, INTERPUESTO POR DON LUIS IGNACIO ROBLES MÁRQUEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte

el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 948/05 interpuesto por don Luis Ignacio Robles Márquez contra la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 25 de marzo de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 948/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, en el recurso, Procedimiento Abreviado núm. 143/08 interpuesto por doña Antonia Garrido Ortega, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 25 de marzo de 2008, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 143/08 interpuesto por doña Antonia Garrido Ortega contra la Resolución de 5 de julio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS (BOJA núm. 140, de 17 de julio), por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal, en la categoría de Auxiliar de Enfermería, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre y contra Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 25 de marzo de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 1 de julio de 2008, a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 143/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 25 de febrero de 2008, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora del Pilar», de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Concepción López Rodríguez, representante legal de «Siervas de San José», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora del Pilar», con domicilio en Avenida Ramón y Cajal, núm. 9, de Málaga, en solicitud de ampliación del mencionado centro en 3 unidades.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 29004201, tiene autorización administrativa para 6 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 150 puestos escolares, por Orden de 28 de junio de 2005 (BOJA de 25 de julio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Siervas de San José».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la solicitud de autorización para educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para el segundo ciclo de la educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento para 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 60 puestos escolares, al centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora del Pilar», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Nuestra Señora del Pilar.

Código de Centro: 29004201.

Domicilio: Avenida Ramón y Cajal, núm. 9.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Siervas de San José.

Composición resultante: 9 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 210 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del segundo ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio); y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con

los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ
Consejero de Educación

ORDEN de 27 de febrero de 2008, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Wendy», de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Ramón Pérez Vidal, representante legal de «Escuela Infantil Wendy, S.L.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Wendy», con domicilio en C/ Puerto Serrano, s/n, Urbanización Villa Horacia, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en solicitud de ampliación del mencionado centro en 1 unidad de primer ciclo, así como, aumento de puestos escolares en las 3 unidades de segundo ciclo ya autorizadas.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 11001944, tiene autorización definitiva para 3 unidades de primer ciclo de educación infantil para 41 puestos escolares y para 3 unidades de segundo ciclo de educación infantil para 69 puestos escolares, por Orden de 20 de septiembre de 2004 (BOJA de 13 de octubre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Escuela Infantil Wendy, S.L.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Wendy», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Wendy.

Código de centro: 11001944.

Domicilio: C/ Puerto Serrano, s/n, Urbanización Villa Horacia.

Localidad: Sanlúcar de Barrameda.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.

Provincia: Cádiz.

Titular: Escuela Infantil Wendy, S.L.

Composición resultante: 4 unidades del primer ciclo de educación infantil para 57 puestos escolares y 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 75 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer y del segundo ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), así como la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de febrero de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ
Consejero de Educación

ORDEN de 3 de marzo de 2008, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro docente privado de formación profesional «Medina Núñez», de Córdoba.

Examinado el expediente tramitado a instancia de doña Carmen Núñez Beato, titular del centro docente privado de formación profesional «Medina Núñez», con domicilio en C/ Abogado Enríquez Barrios, 9, de Córdoba, solicitando el cambio de titularidad del mismo, cuyas enseñanzas fueron autorizadas por Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 1 de junio de 2000 (BOJA de 6 de julio), según lo dispuesto

en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el centro con código 14007878 tiene autorización para impartir dos ciclos formativos de formación profesional de grado medio de Peluquería.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad del referido centro, a favor de doña Carmen Núñez Beato.

Resultando que doña Carmen Núñez Beato, mediante escritura de cesión de titularidad otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don José Cuevas Baile, con el número 727 de su protocolo, fechada en Córdoba a ocho de noviembre de dos mil siete, cede la titularidad del mencionado centro a la comunidad de bienes Medina Núñez C.B. cuyos componentes únicos son don José Antonio Medina Núñez y don Eulogio Miguel Medina Núñez, quedando representada, ante la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por ambos comuneros de forma indistinta y en calidad de administradores únicos.

Resultando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado de formación profesional «Medina Núñez», con código 14007878 de Córdoba, que en lo sucesivo la ostentará Medina Núñez, C.B., que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el mismo pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación Genérica: Centro docente privado de formación profesional.

Denominación Específica: «Medina Núñez».

Código del Centro: 14007878.

Titular: Medina Núñez, C.B.

Domicilio: C/ Abogado Enríquez Barrios, 9.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Enseñanzas autorizadas:

Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:

- Peluquería:

Núm. Ciclos: 2.
Grupos: 4.
Puestos escolares: 80.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de marzo de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ
Consejero de Educación

ORDEN de 4 de marzo de 2008, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Teo» de Andújar (Jaén).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Carmen Solana Martínez, titular del centro docente privado de educación infantil «Teo», con domicilio en C/ Las Monjas, núm. 6 y 8, de Andújar (Jaén), en solicitud de ampliación del mencionado centro en 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 23003995, tiene autorización administrativa para 3 unidades de primer ciclo de Educación Infantil para 41 puestos escolares, por Orden de 14 de marzo de 2007 (BOJA de 24 de abril).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta doña Carmen Solana Martínez.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de

10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento en 1 unidad de primer ciclo para 12 puestos escolares, al centro docente privado de educación infantil «Teo», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Teo.

Código de Centro: 23003995.

Domicilio: C/ Las Monjas, núm. 6 y 8.

Localidad: Andújar.

Municipio: Andújar.

Provincia: Jaén.

Titular: Carmen Solana Martínez.

Composición Resultante: 4 unidades del primer ciclo de educación infantil para 53 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda la nueva unidad del primer ciclo de educación infantil autorizada deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ
Consejero de Educación

ORDEN de 4 de marzo de 2008, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «Virgen Madre» de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Carmen Gómez Rodríguez, representante de «Asociación Socioeducativa Virgen Madre», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Virgen Madre», con domicilio en Plaza de Don Pedro Manjón, s/n, de Granada, en solicitud de cambio de titularidad a favor de «Patronato Escolar Diocesano San Juan de Ávila».

Resultando que el centro, con código 18601621, tiene autorización administrativa para 3 unidades de educación infantil de primer ciclo para 41 puestos escolares y 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 75 puestos escolares.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro docente privado de educación infantil «Virgen Madre», de Granada, a favor de «Asociación Socioeducativa Virgen Madre».

Resultando que doña M.^a Carmen Gómez Rodríguez, mediante escritura de cesión otorgada ante don Antonio Martínez del Mármol Albasini, notario del Ilustre Colegio de Granada, cede la titularidad del referido centro a favor de «Patronato Escolar Diocesano San Juan de Ávila», quedando representada por don Andrés González Villanueva, que la acepta;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «Virgen Madre» de Granada, con código 18601621, a favor de «Patronato Escolar Diocesano San Juan de Ávila» que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedido por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposi-

ción ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ
Consejero de Educación

ORDEN de 6 de marzo de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Rinconcito de Atalaya», de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Marina Rosario Gómez Rincón, representante de «El Rinconcito de Atalaya, S.L.», entidad titular del centro docente privado «El Rinconcito de Atalaya», con domicilio en Avenida Editor Ángel Caffarena, núm. 28, de Málaga, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 4 unidades de primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Rinconcito de Atalaya», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: El Rinconcito de Atalaya.
Código de Centro: 29015582.
Domicilio: Avenida Editor Ángel Caffarena, núm. 27.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.
Titular: El Rinconcito de Atalaya, S.L.
Composición resultante: 4 unidades del primer ciclo de educación infantil para 51 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ
Consejero de Educación

ORDEN de 7 de marzo de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Escuela de Colores», de Coria del Río (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana Raventós Trillo, representante de «Escuela de Colores, S.L.», entidad titular del centro docente privado «Escuela de Colores», con domicilio en C/ Retuerta, núm. 37, de Coria del Río (Sevilla), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de Educación Infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Escuela de Colores», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de Educación Infantil.

Denominación específica: Escuela de Colores.

Código de Centro: 41015949.

Domicilio: C/ Retuerta, núm. 37.

Localidad: Coria del Río.

Municipio: Coria del Río.

Provincia: Sevilla.

Titular: Escuela de Colores, S.L.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de Educación Infantil para 25 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ
Consejero de Educación

ORDEN de 10 de marzo de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Mi Pequeña Casa II», de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Carmen Requena Gil, titular del centro docente privado «Mi Pequeña Casa II», con domicilio en Plaza Pintor Amalio García del Moral, núm. 4, de Sevilla, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil y 1 unidad del segundo ciclo de educación infantil, acogándose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Mi Pequeña Casa II», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Mi Pequeña Casa II.

Código de centro: 41016024.

Domicilio: Plaza Pintor Amalio García del Moral, núm. 4.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Carmen Requena Gil.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares y 1 unidad del segundo ciclo de educación infantil para 16 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer y segundo ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ
Consejero de Educación

ORDEN de 10 de marzo de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Baby Torremolinos» de Torremolinos (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.ª del Mar Quesada González, representante de «Torrebaby, S.L.», entidad titular del centro docente privado «Baby Torremolinos», con domicilio en C/ Sanatorio Marítimo, núm. 21, de Torremolinos (Málaga), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 6 unidades de Educación Infantil de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Edu-

cación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Baby Torremolinos», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de Educación Infantil.

Denominación específica: Baby Torremolinos.

Código de Centro: 29015600.

Domicilio: C/ Sanatorio Marítimo, núm. 21.

Localidad: Torremolinos.

Municipio: Torremolinos.

Provincia: Málaga.

Titular: Torrebaby, S.L.

Composición resultante: 6 unidades del primer ciclo de Educación Infantil para 101 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ
Consejero de Educación

ORDEN de 11 de marzo de 2008, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Walt Disney II», de Aljaraque (Huelva).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Dolores Salas Tenorio, representante legal de «Guardaljaque, S.L.L.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Walt Disney II», con domicilio en C/ Magnolia, s/n, de Aljaraque (Huelva), en solicitud de ampliación del mencionado centro en 2 unidades de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro con código 21001053, tiene autorización administrativa para 7 unidades del primer ciclo de educación infantil para 116 puestos escolares, por Orden de 7 de mayo de 2004 (BOJA de 31 de mayo).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Guardaljaque, S.L.L.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento para 2 unidades de primer ciclo para 40 puestos escolares, al centro docente privado de educación infantil «Walt Disney II», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Walt Disney II.

Código de centro: 21001053.

Domicilio: C/ Magnolia, s/n.

Localidad: Aljaraque.

Municipio: Aljaraque.

Provincia: Huelva.

Titular: Guardaljaque, S.L.L.

Composición resultante: 9 unidades del primer ciclo de educación infantil para 156 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ
Consejero de Educación

ORDEN de 14 de marzo de 2008, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles de Andalucía en los niveles no universitarios para el curso 2008-2009.

Mediante Orden de la Consejería de Educación de 6 de julio de 2007 (BOJA núm. 148, de 27 de julio de 2007) se establecieron las bases reguladoras de las ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios.

Para dar cumplimiento a dicha Orden, la Consejería de Educación publica la convocatoria de ayudas para asociaciones, federaciones y confederaciones del alumnado censadas en nuestra Comunidad Autónoma, correspondiente al curso escolar 2008/09. Con estas ayudas se pretende fomentar el asociacionismo estudiantil bajo los principios de la solidaridad y cooperación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con la Orden de 6 de julio antes citada,

D I S P O N G O

Primero. Objeto, base reguladora y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar para el curso 2008/2009 las ayudas económicas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios.

2. La convocatoria de estas ayudas se regirá por las bases establecidas en la Orden de la Consejería de Educación, de 6 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, y se efectúa su convocatoria para el curso 2007/2008.

Segundo. Solicitudes.

Las solicitudes se cumplimentarán de acuerdo con el Anexo I de la Orden reguladora, acompañándolas de toda la documentación solicitada en el artículo 6.2 de la Orden reguladora.

Tercero. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes y documentación complementaria se presentarán del siguiente modo:

a) Las asociaciones del alumnado y las federaciones provinciales de asociaciones del alumnado presentarán, preferentemente, su documentación en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en cuyo ámbito geográfico se encuentren domiciliadas, de acuerdo con lo recogido en el artículo 6.4.a) de la Orden reguladora.

b) Las solicitudes de federaciones y confederaciones de asociaciones del alumnado ámbito regional se presentarán preferentemente en el Registro de la Consejería de Educación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.4.b) de la Orden reguladora.

Igualmente, podrá utilizarse cualquiera de las oficinas y registros descritos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 31 de mayo de 2008, según lo establecido en el artículo 6.5 de la Orden reguladora.

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Financiación.

La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a los créditos consignados en el artículo 48, del Servicio 01, del programa presupuestario 42 F, así como al artículo 48, del Servicio 18, del programa presupuestario 42F del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación, estando limitadas por los créditos que se destinan a los proyectos o actividades subvencionables en las aplicaciones correspondientes y en función de las disponibilidades correspondientes, pudiendo adquirirse compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y normativa de desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.3 de la Orden reguladora.

Quinto. Reformulación de las solicitudes.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los casos en los que el importe de la subvención propuesta en la resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, la entidad beneficiaria podrá reformular la solicitud, de acuerdo con el artículo 11 de la Orden reguladora

Sexto. Criterios de valoración de las solicitudes.

Los criterios de valoración de las solicitudes serán los establecidos en el artículo 8 de la Orden reguladora.

Séptimo. Procedimiento de concesión.

La concesión de estas subvenciones se realizará mediante el procedimiento ordinario en régimen de concurrencia competitiva, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden reguladora.

Octavo. Órganos competentes para la instrucción y la resolución.

1. La tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones a asociaciones del alumnado y federaciones de asociaciones del alumnado de ámbito provincial corresponderá a

la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 de la Orden.

2. La tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones a federaciones y confederaciones de ámbito regional corresponderá a la persona titular de la Dirección General competente en la materia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1 de la Orden mencionada.

Noveno. Plazo de resolución y notificación.

1. El plazo máximo para dictar la Resolución y notificación de la convocatoria será de 3 meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado Resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo según dispone el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, LMTAF.

2. Contra la Resolución dictada, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Décimo. Medios de notificación o publicación.

La Resolución definitiva de la Convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ
Consejero de Educación

ORDEN de 22 de febrero de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Kid's Garden», de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Rocio San Martín Aguilar, representante de «Inprodelain, S.L.», entidad titular del centro docente privado «Kid's Garden», con domicilio en C/ Poeta Antonio Machado, núm. 8, de Córdoba, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de educación infantil de primer ciclo, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el

que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Kid's Garden», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Kid's Garden.

Código de centro: 14008354.

Domicilio: C/ Poeta Antonio Machado, núm. 8.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: Inprodelain, S.L.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ
Consejero de Educación

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

FALLO

EDICTO de 12 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 257/2006.

NIG: 0401342C20060001823.

Procedimiento: Familia. Separación contenciosa 257/2006.

Negociado: CA.

De: Doña Ana Isabel Villegas Mateos.

Procuradora: Sra. Domínguez López, María del Mar.

Contra: Don Mohamed el Yaqoubi y Ministerio Fiscal.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 384/06

En Almería, a once de julio de dos mil seis.

En nombre de S.M. El Rey, vistos por doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de esta ciudad, los autos de Separación matrimonial seguidos en el mismo con el número 257/06, a instancia de doña Ana Isabel Villegas Mateos representado por la Procuradora Sra. Domínguez López y asistida por el Letrado Sr. Campos Daroca, frente a don Mohammed el Yaqoubi, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, ha recaído la presente resolución con base en los siguientes:

Que estimando la demanda de Separación Matrimonial formulada por la Procuradora Sra. Domínguez López, en nombre y representación de doña Ana Isabel Villegas Mateos, frente a don Mohammed el Yaqoubi, declarado en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 12 de abril de 1993, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, estableciéndose como medidas definitivas las recogidas en el Fundamento Tercero de la presente Resolución, que se den aquí por íntegramente reproducidas.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días desde el siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme la presente resolución quedará disuelto el régimen económico matrimonial.

Y firme que sea, comuníquese de oficio al Registro Civil en el que conste inscrito el matrimonio de los litigantes para que se proceda a la anotación correspondiente,

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mohamed el Yaqoubi, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Almería, 12 de marzo de 2008.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 73/07/6).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Número de expediente: 73/07/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Servicio de asistencia al Centro de Atención del Teléfono del Consumidor».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 130.000 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 13 de marzo de 2008.

Contratista: Servinform, S.A. Nacionalidad: Española. Importe: 127.400 euros.

Sevilla, 28 de marzo de 2008.- El Secretario General Técnico, por Orden de Delegación de Competencias de 30.6.2004, el Director General de Espectáculos Públicos y Juegos, P.S. (Decreto 199/2004, de 11.5), José Antonio Soriano Cabrera.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2007/3943 (S-73897-SERV-7X).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Desarrollo y mantenimiento de sistemas para la gestión del transporte regular de viajeros de uso especial y de las juntas arbitrales del transporte.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 240, de 7 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos noventa y seis mil quinientos sesenta euros (296.560,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de marzo de 2008.

b) Contratista: GMV Soluciones Globales Internet, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos cuarenta y siete mil seiscientos veinte euros (247.620,00 euros).

Sevilla, 26 de marzo de 2008.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de bienes homologados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de suministros, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona.

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2007/4985 (S-74043-ADMO-7S).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario para la sede C/ Amor de Dios, 20, de la Delegación de Obras Públicas y Transportes de Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Bienes homologados.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (151.646,59 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de marzo de 2008.

b) Contratista: Melco, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (151.646,59 euros).

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SC.24/2007.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC.24/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipo de climatización para el edificio 9 de los SS.CC. de la Consejería.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 13, de 18 de enero de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y cuatro mil trescientos euros (94.300,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de marzo de 2008.
 - b) Contratista: Mantenimiento Montajes Elimco.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Setenta y un mil seiscientos sesenta y ocho euros (71.668,00 euros).

Sevilla, 31 de marzo de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+RGG7VH). (PD. 1455/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
 - c) Número de expediente: CCA. +RGG7VH.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de un mamógrafo digital, con destino al Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

- e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 215.000 €.
5. Garantías. Provisional: 4.300 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
 - b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.
 - d) Teléfono: 957 011 260.
 - e) Telefax: 957 012 899.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicarán en la página web (www.hospitalreinasofia.org) de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (C.P. 2008/100463). (PD. 1454/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. Bahía de Cádiz-La Janda. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Económica.

- c) Número de expediente: C.P. 2008/100463.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de local para la ubicación de Almacén y Archivo para el Distrito.
- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- d) Lugar de entrega: Localidades de Cádiz, San Fernando o Puerto Real.
- e) Plazo de entrega: Cuarenta y ocho meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 391.587,48 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b).
- b) Domicilio: Avda. Ramón de Carranza, núm. 19.
- c) Localidad y código postal: Cádiz, 11006.
- d) Teléfono: 956 004 722.
- e) Telefax: 956 004 717.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del concurso.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Salud, Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Distrito con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+4CPMNH). (PD. 1453/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar de Algeciras (Cádiz).

- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CCA. +4CPMNH.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de diverso equipamiento electromédico con destino a los Hospitales del A.G.S Campo de Gibraltar.
- b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- d) Lugar de entrega: Almacén central del Área de G.S. Campo de Gibraltar.
- e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 228.900 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Hospital Punta de Europa (Unidad de Contratación Administrativa).
- b) Domicilio: Crta. de Getares, s/n.
- c) Localidad y código postal: Algeciras (Cádiz), 11207.
- d) Teléfonos: 956 025 062-63.
- e) Telefax: 956 025 061.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área de G.S. Campo de Gibraltar (Hospital Punta de Europa).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias que indique el Área de G.S. Campo de Gibraltar, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital Punta de Europa con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital Punta de Europa o en la página web: www.junta-deandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.
- Sevilla, 2 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+PCHN7Q). (PD. 1452/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. +PCHN7Q.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de butacas para habitaciones de enfermos de hospitalización con destino al Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
 - b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Tres meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.240 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
 - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfono: 958 020 222.
 - e) Telefax: 958 020 032.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+8-6ZW-). (PD. 1450/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Sur de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Santa Ana de Motril.
 - c) Número de expediente: CCA. +8-6ZW-.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de equipo configurado para partos y equipo configurado para cataratas.
 - b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: 2 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 121.650 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Hospital Santa Ana (Dirección Económico-Admva. y de SS.GG.).
 - b) Domicilio: Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.
 - d) Teléfono: 958 038 220 y 958 038 327.
 - e) Telefax: 958 038 201.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Santa Ana de Motril.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Hospital Santa Ana de Motril con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital Santa Ana de Motril o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+Q5Q17H). (PD. 1451/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

c) Número de expediente: CCA. +Q5Q17H.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la redacción de proyecto básico y de ejecución, redacción de estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de nueva construcción del Centro de Salud T-II en Bailén (Jaén).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Bailén (Jaén).

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 191.989,41 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 15.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

d) Teléfonos: 953 013 032-43.

e) Telefax: 953 013 013.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Jaén, sito en Paseo de la Estación, 15, de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Salud de Jaén, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la misma, con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la Delegación o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.6IQQTEF). (PD. 1449/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. 6IQQTEF.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de carnes frescas, pan, bebidas, aceites y agua.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén de cocina del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 201.445,7 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. La Esquila, 5.

c) Localidad y código postal: Minas de Riotinto (Huelva), 21660.

d) Teléfono: 959 025 382.

e) Telefax: 959 025 395.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Copistería de los Reyes.
- b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.
- c) Localidad y código postal: Huelva, 21003.
- d) Teléfono: 959 283 384.
- e) Telefax: 959 247 427.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Hospital, a las 12,00 horas, en la fecha que se anunciará en el tablón de anuncios de Administración (planta semi-sótano) del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +5LHDU-) (PD. 1448/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +5LHDU-.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de planta enfriadora para climatización de los quirófanos del Pabellón de Especialidades, ala derecha, del Hospital.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén de mantenimiento del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 140.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16, 1.ª planta, Pabellón de Servicios.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfonos: 958 023 281.

e) Telefax: 958 023 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Oficenter Granada.

b) Domicilio: Avda. de Madrid, 8.

c) Localidad y Código Postal: Granada. 18012.

d) Teléfono: 958 207 252.

e) Telefax: 958 207 252.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección de Compras y Suministros del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +4DQKW4.) (PD. 1447/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Metropolitano Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +4DQKW4.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento electromédico.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Distrito.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 105.000 €.

5. Garantías. Provisional: 2.100 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Gustavo Doré, 3, bajos.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18015.

d) Teléfono: 958 022 505.

e) Telefax: 958 022 526.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará, en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA +KEVPSQ.) (PD. 1446/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto

241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del CRTS.

c) Número de expediente: CCA. +KEVPSQ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra para la reforma en la planta baja y primera del CRTS.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 509.698,91 €.

5. Garantías. Provisional: 10.193,98 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfonos: 955 009 902-07.

e) Telefax: 955 009 908.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del CRTS.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del CRTS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el CRTS o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA+U-QZ67.) (PD. 1445/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto

241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +U-QZ67.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto, dirección de obras, coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras en distintos servicios del Hospital de Rehabilitación y Traumatología de HH.UU. Virgen del Rocío de Sevilla.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Veinte meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.480.753,28 €.
5. Garantías. Provisional: 69.615,07 €.
6. Obtención de documentación e información.

Información:

 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 955 013 339.
 - e) Telefax: 955 013 401.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

 - a) Entidad: Copistería Argüelles, S.A.
 - b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 16-18.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
 - d) Teléfono: 954 570 550.
 - e) Telefax: 954 570 188.
7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría e.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección de Logística y Contratación Administrativa del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +J3MUM-). (PD. 1444/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sevilla Norte. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +J3MUM-.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obra de reforma de las dependencias administrativas del Equipo de Dirección del Distrito.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 480.947,46 €.
5. Garantías. Provisional: 9.618,95 €.
6. Obtención de documentación e información.

Información:

 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Edificio Bekinsas II, s/n, Bda. Villegas.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41008.
 - d) Teléfono: 955 016 729.
 - e) Telefax: 955 016 768.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría E.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +JCMUKH). (PD. 1443/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito de Atención Primaria Sevilla-Sur (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
 - c) Número de expediente: CCA. +JCMUKH.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de oxígeno medicinal, incluyendo todos los conceptos de: Oxígeno, portes, manipulación, mantenimiento y dotación de los envases necesarios para los Centros Sanitarios dependientes del Distrito.
 - b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 218.991,6 €.
5. Garantías. Provisional: 4.379,83 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: C/ Méndez Núñez, núm. 39.
 - c) Localidad y Código Postal: Alcalá de Guadaíra (Sevilla), 41500.
 - d) Teléfono: 955 019 219.
 - e) Telefax: 955 019 234.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, a las 13,00 horas del undécimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA+J3LUYH). (PD. 1442/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +J3LUYH.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de implantación de TAC en planta semisótano del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.
 - b) División de lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 146.908,36 €.
5. Garantías. Provisional: 2.938,17 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b) Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 008 167-68-69 y 955 009 179.
 - e) Telefax: 955 011 576.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- Documentación:
 - a) Entidad: Copistería Puyamar.
 - b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
 - d) Teléfono: 954 385 751.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico Administrativa del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +TBZHGF) (PD. 1441/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +TBZHGF.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de terapias respiratorias domiciliarias, mediante concierto.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.137.502,2 €.
5. Garantías. Provisional: 21.375,02 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: C/ Torre Hacho, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga), 29200.
 - d) Teléfono: 951 060 802-12-06.
 - e) Telefax: 951 060 808.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área Sanitaria Norte de Málaga, sito en Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n, 29200, Antequera (Málaga).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Área Sanitaria Norte de Málaga, en Oficinas Externas, C/ Torre Hacho, s/n, 29200, Antequera (Málaga), en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Área Sanitaria Norte de Málaga, en las Oficinas Externas, en C/ Torre Hacho, s/n, 29200, Antequera (Málaga) o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

Sevilla, 2 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +IRRCXD) (PD. 1440/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Serranía de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa del Hospital de la Serranía de Ronda.
 - c) Número de expediente: CCA. +IRRCXD.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipamiento electromédico de Salas de Radiología y otros del Área Sanitaria Serranía de Málaga.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Área Sanitaria Serranía de Málaga. Ronda.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria; Procedimiento: Abierto; Forma de adjudicación: Concurso
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 156.520 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
- 6.- Obtención de documentación e información.

Información:

 - a) Entidad: Véase punto 1.b).

- b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital de la Serranía, 2.ª planta).
- c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.
- d) Teléfono: 951 065 018.
- e) Telefax: 951 065 069.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Reprografía HSE, S.L.
- b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital de la Serranía, 3.ª planta).
- c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.
- d) Teléfono: 951 065 096.
- e) Telefax: 951 065 069.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo P, Subgrupo 4, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de la Serranía de Ronda.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital de la Serranía de Ronda, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital de la Serranía de Ronda o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002); el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +4AGIT2) (PD. 1439/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +4AGIT2.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del Hospital y Centros dependientes del mismo.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.881.684 €.

5. Garantías. Provisional: 37.633,68 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfonos: 951 032 475 y 951 032 101.

e) Telefax: 951 032 002.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo: M, Subgrupo: 2, Categoría: D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +VUN7CD). (PD. 1438/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Granada Nordeste. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +VUN7CD.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipos de electroterapia con destino a los diferentes Centros dependientes del Distrito.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 93.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Mariana Pineda, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Guadix (Granada), 18500.

d) Teléfono: 958 034 702.

e) Telefax: 958 034 720.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciará, en el tablón de anuncios del Distrito con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente del contrato mayor de gestión de servicio que se cita (Expte. AL-GS.07/08-31E).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

b) Número de expediente: AL-GS. 07/08 -31E.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios, mediante Concurso.

b) Descripción del objeto: «Atención residencial básica a menores sujetos a medidas de protección en El Contador (Almería)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 570.495,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.2.2008.

b) Contratista: Residencial Contador, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 560.680,00 euros.

Almería, 26 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

De conformidad con lo previsto en el art. 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, he resuelto anunciar la adjudicación de la contratación que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Cámara de Cuentas de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Admón. General.

c) Núm. de expediente: 2-SUM/08.

d) Domicilio: Edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, 41009, Sevilla.

e) Teléfono: 955 009 600.

f) Telefax: 955 009 642.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Objeto: «Suministro e instalación de un sistema de copias de seguridad para la Cámara de Cuentas de Andalucía».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 130.000,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de marzo de 2008.

b) Contratista: Specialist Computer Centres, S.L.

c) Importe: Ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €).

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato que se indica. (PD. 1428/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Severo Ochoa núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590, Málaga.

Tlfno.: 951 920 195; Fax: 951 920 210.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 75/ISE/08/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Instalación de sistemas de seguridad en Centros Docentes Públicos de la provincia de Málaga, incluidos en el Programa Bilingüe 2008, dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Centros educativos públicos de la provincia de Málaga que se relacionan en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: Sí (3 lotes).

d) Plazo de ejecución: 30 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento cincuenta y cinco mil novecientos once euros con setenta y tres céntimos (155.911,73 €).

Núm. y descripción del Lote	Total
Lote núm. 1	40.965,68 €
Lote núm. 2	65.508,62 €
Lote núm. 3	49.437,43 €

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (tres mil ciento dieciocho euros con veintitrés céntimos: 3.118,23 €).

Garantía provisional de los lotes:

Núm. y descripción del Lote	Garantía provisional
Lote núm. 1	819,31 €
Lote núm. 2	1.310,17 €
Lote núm. 3	988,75 €

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 (ocho) días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 2 de abril de 2008.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación que se cita. Expte. 115/ISE/2008/MAL, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1427/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Málaga.

c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16. Edificio Mijas, planta 1.ª, módulos 9 y 10, Málaga, C.P. 29071.

d) Tlfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.

e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 115/ISE/2008/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Ejecución de las obras de adecuación a SEMI-D del CEIP Miguel Fortes Fortes. Benamargosa (Málaga).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Benamargosa (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 1.289.550,09 euros (un millón doscientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta euros con nueve céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 25.791,00 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación de contratistas: Grupo C. Subgrupo completo. Categoría f.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 2 de abril de 2008.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación que se cita, Expte. 114/ISE/2008/MAL, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1426/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Málaga.

c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16. Edificio Mijas, planta 1.ª, módulos 9 y 10, Málaga, C.P. 29071.

d) Tfno.: 951 920 208; Fax: 951 920 210.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 114/ISE/2008/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Ejecución de las obras de eliminación de barreras arquitectónicas en el IES Miraya del Mar. Vélez-Málaga (Málaga).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Vélez Málaga (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 232.380,87 euros (doscientos treinta y dos mil trescientos ochenta euros con ochenta y siete céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 4.647,62 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo Completo, categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 2 de abril de 2008.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación que se cita. Expte. 110/ISE/2008/MAL, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1425/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Málaga.

c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16, Edificio Mijas, planta 1.ª, módulos 9 y 10, Málaga, 29071.

d) Tfno.: 951 920 208; Fax: 951 920 210.

e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 110/ISE/2008/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Ejecución de las obras de recalce de vivienda del conserje y cerramiento de galería en el CEIP San Isidro, Periana (Málaga).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Periana (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 282.327,53 euros (doscientos ochenta y dos mil trescientos veintisiete euros con cincuenta y tres céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 5.646,55 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 2 de abril de 2008.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

ANUNCIO de 3 de abril de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación del suministro, instalación y puesta en servicio de las unidades interiores y exteriores de aire acondicionado en local de oficinas sito en Avda. de Andalucía (Huelva) para sede de la Gerencia Provincia de Huelva de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, Expte. SUM-A-1/2008-G Huelva. (PD. 1437/2008).

1. Entidad contratante: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Torneo, 26; 41002, Sevilla.

c) Número de Expediente: SUM-A-1/2008-G. Huelva.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suinistro, instalación y puesta en servicio de las unidades exteriores e interiores de aire acondicionado, así como de sus accesorios y rejillas de impulsión y retorno, en local de oficinas sito en Avda. de Andalucía (Huelva), para sede de la Gerencia Provincial de Huelva de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución será de cuatro meses.

3. Tipo de licitación: Concurso, abierto, ordinaria.

4. Presupuesto Base de Licitación: Noventa y cuatro mil diecisiete euros con setenta y tres céntimos (94.017,73 €) IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: Mil ochocientos ochenta euros con treinta y cinco céntimos (1.880,35 €).

b) Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Asesoría Jurídica de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía: Teléfonos: 955 030 762; 955 030 826.

b) www.agenciaidea.es.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Torneo, 26, 41002, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas. En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios y en la página web del Ente (www.agenciaidea.es).

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de tres mil euros (3.000 €).

Sevilla, 3 de abril de 2008.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 2 de abril de 2008, de la Oficina de ARC de Alcalá de los Gazules, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación. (PD. 1429/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/1752. Contrato de obras con suministro de materiales de seis viviendas protegidas de Régimen Especial en venta en la calle Miguel Tizón, núm. 8, «Casa Montes de Oca», en Alcalá de los Gazules (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Alcalá de los Gazules (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 9 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos setenta y tres mil seiscientos veinte euros con ochenta y nueve céntimos (373.620,89 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 7.472,42 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Cádiz. Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, núm. 5, 1.ª planta (entrada por Paseo Marítimo). Localidad y Código Postal: Cádiz, 11010. Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del 13 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia Provincial de Cádiz. Domicilio: C/ Dr. Herrera Quevedo, núm. 5, 1.ª planta, 11010 Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta técnica: Tendrá lugar en la sede de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía a las 12,00 horas del día 21 de mayo de 2008.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía a las 12,00 horas del día 28 de mayo de 2008.

10. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Alcalá de los Gazules, 2 de abril de 2008.- El Gerente Provincial, Eugenio Rubio Aranoa.

ANUNCIO de 1 de abril de 2008, de la Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de preadjudicación de contratos.

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Procedimiento y forma de adjudicación (en todos los casos):

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: C-JA1073/OEJO. Obra de la Autovía A-316, Tramo: Enlace sur de Puente del Obispo a intersección A-6000 (Torrequebradilla) (Jaén).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 11.1.2008.

2. Presupuesto de licitación: 26.206.587,47 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de marzo de 2008.

b) Contratista: UTE Garasa-Esñeco/Constructora Hispánica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 18.501.850,75 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: C-CA5039/OEJO. Obra de ampliación de la A-491 hasta la A-4, Fase 1 (Cádiz).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 7.2.2008.

2. Presupuesto de licitación: 5.973.171,07 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de marzo de 2008.

b) Contratista: Construcciones Vera, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 4.985.765,19 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: C-HU0948/OEJO. Obra de la pasarela peatonal en Punta Umbría (Huelva).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 18.2.2008.

2. Presupuesto de licitación: 1.117.992,83 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de marzo de 2008.

b) Contratista: Señalizaciones Postigo, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 998.000 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-CA0051/OAT0. Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de acondicionamiento y adecuación urbana de acceso a Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 25.1.2008.

2. Presupuesto de licitación: 377.891,64 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación:

a) Fecha: 24 de marzo de 2008

b) Consultor: Ghesa Andalucía, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 348.038,21 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de Calidad.

b) Descripción del objeto: C-CA0051/OCC0. Control de Calidad de las obras de acondicionamiento y adecuación urbana de acceso a Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 30.1.2008.

2. Presupuesto de licitación: 140.588,36 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de marzo de 2008

b) Consultor: Vorsevi, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 116.688,34 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: G-GI0136/PAT0. Asistencia Técnica de Supervisión de Proyectos VIII.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 13.2.2008.

2. Presupuesto de licitación: 227.104,80 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de marzo de 2008.

b) Consultor: IDP, Ingenieros de Proyectos y Obras, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 220.292 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-SE0095/OEJO. Obra de acondicionamiento y ensanche de la A-8203, Tramo: Écija-El Villar (Sevilla).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 23.1.2008.

2. Presupuesto de licitación: 6.237.440,13 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de marzo de 2008.

b) Contratista: Eiffage Infraestructuras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.724.098,81 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Geotecnia.

b) Descripción del objeto: C-HU1027/PGE1. Asistencia Técnica y consultoría para la realización de prospecciones geotécnicas, ensayos y elaboración informe geológico-geotécnico para el Proyecto de construcción de la conexión sur metropolitana de Huelva (Huelva).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 15.1.2008.

2. Presupuesto de licitación: 589.482,74 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Fecha: 24 de marzo de 2008.
- b) Contratista: Geocisa, Geotecnia y Cimientos, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 550.282,14 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Dirección de Obra.
- b) Descripción del objeto: C-AL1011/ODR0. Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de la Restauración Paisajística de la A-334, Autovía del Almanzora, Finex-Albox (Almería).
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 4.2.2008.

2. Presupuesto de licitación: 40.768,08 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Fecha: 25 de marzo de 2008.
- b) Consultor: Ecotema, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 36.487,41 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Control de Calidad.
- b) Descripción del objeto: G-GI0138/OCC0. Control de Calidad de obras lineales VI de Almería.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 6.2.2008.

2. Presupuesto de licitación: 232.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Fecha: 25 de marzo de 2008.
- b) Contratista: Eycom, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 194.880 euros, IVA incluido.

Sevilla, 1 de abril de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Unión Iberoamericana de Municipalistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Unión Iberoamericana de Municipalistas, destinada a sufragar los gastos corrientes originados por el XVI Encuentro de Autoridades Locales Iberoamericanas, por importe de cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro euros (47.844 euros), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.00.460.06. 81 A.4.

Sevilla, 19 de marzo de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, con destino a financiar determinados gastos del Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo y Programa de Apoyo a Grupos Políticos, por importe de seiscientos siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros (607.445 euros), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.462.00.81 A.0.

Sevilla, 26 de marzo de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Asociación América-Europa de regiones y ciudades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Asociación América-Europa de regiones y ciudades, para la realización de tareas de fortalecimiento y dinamización de la red por importe de trece mil quinientos tres euros (13.503 euros), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.442.0 1.81. A.3.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, Bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 493/06 JMM.
Notificado: Jardines del Edén Empresarial, S.L.
Último domicilio: C/ Almadén de la Plata, 22, 41008, Sevilla.
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 199/07 JBS.
Notificado: Solís Moreno Santa María, S.L.
Último domicilio: Ur. Virgen del Rocío, 7, 41830, Huévar del Aljarafe (Sevilla).
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 257/07 FC.
Notificado: Daniel Otero Beret.
Último domicilio: Electricidad, Bq. 6, Bj. B, 41006, Sevilla.
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 257/07 JBS
Notificado: Confitería Ángel Gómez, S.L.L.
Último domicilio: Santa María de Ordaz, 14, 41008, Sevilla.
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 287/07 JBS.
Notificado: Rafael Morales García.
Último domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 15, 41005, Sevilla.
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 335/07 JMM.
Notificado: Promociones La Ribera 21, S.L.
Último domicilio: Virgen de Regla, 22, local dcha., 41011, Sevilla.
Se notifica: Propuesta resolución.

Núm. Expte.: 339/07 JBS.
Notificado: Antonio Romero de Haro.
Último domicilio: Bda. Fco. García Lorca, Bl. 11, 4.º D, 41980, La Algaba (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 412/07 JBS.
Notificado: Bronceados del Sur, S.L.
Último domicilio: C/ Pagés del Corro, 70, 41010, Sevilla.
Se notifica: Propuesta resolución.

Núm. Expte.: 09/08 FC.
Notificado: Cocisur.

Último domicilio: C/ Lirio, naves 1 y 2 (P.I. Jesús Gran Poder), 41310, Brenes (Sevilla).

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 15/08 FJM.

Notificado: Adetutu Ajibade Nuky.

Último domicilio: C/ Esparteros, 4, 2.º B, 41008, Sevilla.

Se notifica: Propuesta resolución.

Núm. Expte.: 60/08 FJM.

Notificado: Grupo Casa Inmobiliaria.

Último domicilio: Avda. de la Buhaira, 11, local 3, 41018, Sevilla.

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 67/08 JBS.

Notificado: Skylik Comunicaciones, S.A.

Último domicilio: C/ Urbión, 8 4 B, 28230, Las Rozas (Madrid).

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 71/08 JMM.

Notificado: Acevic, S.L. (KYRBI).

Último domicilio: C/ Fomento, 12, 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 80/08 FC.

Notificado: Yongkay Chen.

Último domicilio: C/ Puerto de Envalira, 3, 41006, Sevilla.

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 94/08 JMM.

Notificado: Telefonía y Comunicaciones Aljarafe, S.A.L.

Último domicilio: C/ Antonia Díaz, s/n, 41940, Tomares (Sevilla).

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Sevilla, 1 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administra-

tiva, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 230/07.

Empresa imputada: New S. P. Anand, S.L.

CIF: B-80200702.

Último domicilio conocido: C/ Francisco Iglesias, 41 (C.P. 28038), Madrid.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Dos mil euros (2.000 €).

Almería, 25 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado resolución denegando el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, a los interesados que se indican.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, núm. 34-3.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, la correspondiente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano Judicial que está tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho de Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE	INTERESADO	ASUNTO
0705068	Antonio Miguel Rodríguez Nocete	A.A.A.
0705242	José Antonio Montes Rodríguez	P.A. 120/2003
0705243	Gastón Marcelo Lo Iocolo	P.A. 24/2006
0705244	Iván Milos	P.A. 17/2003
0705245	José María Llevat Gadea	P.A. 48/2007
0705249	Patricia Linares Galán	Verbal 203/07 Contestar Dem.
0705258	Rafael Martín Megias	Verbal 35/07 Deshau- cio
0705261	Juan José Martín López	Dil. Previa 372/2005
0706239	Manuel López Ruiz	Refundición condena
0706863	Manuel Mendes Ferreira	P. Ordinario 106/05
0707449	Miguel Ángel Fernández Fernández	M.T.

EXPEDIENTE	INTERESADO	ASUNTO
0708093	Engracia Paños Manchado	Despido 85/2007
0709530	José Antonio Azor Mesas	Contra seg. Trafico
0709539	Oscar Ocaña Martínez	P.A. 197/2006
0709617	Andrea Fabiana Maceiro	Instar demanda
0709698	Enrique Nieves González	M.T.
0710355	Teresa Ruiz Troya	Exhorto 310/2007
0711599	Manuel Torres Díaz	D.P. 7569/07
0711610	Antonio Durán García	J.Oral 594/2006
0711686	Francisco Guerrero Peregrina	Ejec. Titulos judiciales 313/07
0711830	Enrique Sánchez Calero	P.A. 33/2007
0711831	Luis Jesús Garrido Barón	Contra seg. Trafico
0712183	COCO HITS 158 SL	Rollo Sala 35/05-P.A. 64/02
0712187	Pablo Romera Villafranca	A. Indebida
0712200	Juan José Cervilla Suárez	P. Ordinario 230/2006
0713060	Asesores Inmobiliarios Andaluces S.L.	P.A. 160/2004
0713061	Inmobiliaria y Construcciones	P.A. 160/2004
0713062	Las Moreras de la Vega S.L.	P.A. 160/2004
0713063	Promociones Verónica de Granada	P.A. 160/2004
0713064	COPROGAN S.L.	P.A. 160/2004
0713076	Encarnación Bonilla Rubio	Instar demanda
0713085	Carlos Zalacain Barrado Ecobar	No consta
0713092	Gabriel German Marin	P.A. 6/2007
0713093	Jesús Zapico Martin-Grande	Rollo Sala 35/05-P.A. 64/02
0713099	José Alfonso Mendieta Nieto	P.A. 130/07
0713409	Manuel Gómez Fernández	P.A. 4/2007
0800407	Mercantil Manuel López Ayllón	P.A. 130/2005-J.ORAL 527/06
0801433	Ganirama S.A.L.	P.A. 79/07
0801434	Mercantil Maracena Construcciones S.L	P.A. 100/2007
0801435	Navespor S.L.	P.A. 100/2007
0801436	Julecenur S.L.	P.A. 100/2007

Granada, 24 de marzo de 2008.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, requiriendo documentación en expediente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asis-

tencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, núm. 34-3.º, de Granada.

EXPEDIENTE	INTERESADO	ASUNTO
0700923	Antonio Martínez Molina	P.A. 81/2006
0703982	Carlos Pereira de Holanda	No consta
0711148	Brazddausks Romans	D.U. 39/07 y 40/07
0711616	José Luis Fernández Sánchez	P.A. 286/2006
0711680	Stan Aurelian	P.A. 17/2006
0711822	Francisco Javier Coy Iranzo	Menor cuantía 739/1994
0711827	Buenaventura Abalid Amat	P.A. 7/2006
0800250	José Luis Fernández Sánchez	P.A. 100/2007
0801425	Andrés Hernández Bellot	P.A. 177/2007
0801430	Francisco Cortés Cortés	Dil. Previas 7869/2007

Granada, 24 de marzo de 2008.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los interesados que figuran en el Anexo I, la convocatoria del levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la línea eléctrica aérea de alta tensión de 66 kV que discurre entre la set «El Olivillo» y la set «Puerto de Santa María» en los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María. Expte. AT 8412/06.

Siendo desconocidos los domicilios de los interesados que figuran en el Anexo I como afectados por el proyecto de construcción de la línea eléctrica aérea de alta tensión de 66 kV que discurre entre la subestación eléctrica «El Olivillo» y la Subestación «Puerto de Santa María» en los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María. Exp AT 8412/06; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que de conformidad con lo previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se va a proceder al levantamiento de Actas previas a la ocupación de las fincas afectadas en la fecha y lugar que se recoge en el citado Anexo I.

Cádiz, 24 de marzo de 2008.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

ANEXO I

- Isabel García Fernández Palacios el día 12.5.08 a las 10,30 horas en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
- Ana García Fernández Palacios el día 12.5.08 a las 10,30 horas en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
- Herederos de don Fernando García Fernández Palacios el día 12.5.08 a las 10,30 horas en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
- Eleonora Rider Guiral el día 12.5.08 a las 10,30 horas en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
- Mercedes Rider Guiral el día 12.5.08 a las 10,30 horas en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
- M.ª del Pilar Rider Guiral el día 12.5.08 a las 10,30 horas en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

- Ignacio Arizon Picardo el día 12.5.08 a las 11,30 horas en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y el día 13.5.08 a las 9,30 horas en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

- Consuelo Arizon Picardo el día 12.5.08 a las 11,30 horas en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y el día 13.5.08 a las 9,30 horas en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

- Juan Arizon Picardo el día 12.5.08 a las 11,30 horas en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y el día 13.5.08 a las 9,30 horas en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Anteproyecto «Variante de Arjonnilla en la Carretera A-1207 (Actual A-6176) y conexión con la carretera A-305». Clave: 03-JA-1568-0.0-0.0-PC.

Con fecha 6 de marzo de 2008, el Consejero de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Anteproyecto referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la opción seleccionada en el Anteproyecto, denominada «Sur 1 Completa», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Anteproyecto cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 26 de octubre de 2007 emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén.

Sevilla, 10 de marzo de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto «Variante Este de Olvera en la carretera A-363 (Cádiz)». Clave: 2-CA-0567-0.0-0.0-PC

Aprobado provisionalmente con fecha 25 de marzo de 2008, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la de-

claración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Plaza Asdrúbal, s/n (Edificio Polivalente de la Administración), en Cádiz, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Anteproyecto: Acondicionamiento A-335 (actual A-402). Tramo: A-92 (Moraleda de Zafayona) - Alhama de Granada. Subtramo: Santa Cruz del Comercio - Alhama de Granada. Clave: 02-GR-1454-0.0-0.0-AP.

Con fecha 18 de marzo de 2008, el Consejero de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Anteproyecto referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la opción seleccionada en el Anteproyecto, denominada «Alternativa 3», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción de los Proyectos de Construcción correspondientes al presente Anteproyecto cumplirán las prescripciones siguientes:

- Las contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 11 de octubre de 2005 emitida por la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente.

- Se tendrá en cuenta no afectar a los yacimientos arqueológicos existentes en el entorno de Alhama de Granada, descritos en el informe de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Cultura de fecha 18 de enero de 2006.

Sevilla, 26 de marzo de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave 01-HU-1583 que se cita, para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 6 de marzo de 2008 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 01-HU-1583, «Acondicionamiento de la Carretera A-475. Tramo: Intersección con la A-496 (Calañas) a intersección con la A-495 (Tharsis)», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 6 de agosto de 2007.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación está implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento

que regula los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan los días 21, 22 y 23 de abril de 2008 en el Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces; el día 24 de abril de 2008 en el Ayuntamiento de Calañas; los días 28 y 29 de abril de 2008 en el Ayuntamiento de Alosno y el día 30 de abril de 2008 en el Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo, en horas de 10,00 a 14,00, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo es oportuno, de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1.º del reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación.

Huelva, 27 de marzo de 2008.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

TÉRMINO MUNICIPAL: VILLANUEVA DE LAS CRUCES
LUGAR: AYUNTAMIENTO HORA: 10,00 a 14,00
CONCEPTO: LEVANTAMIENTO ACTAS PREVIAS

Finca	Polig.	Parc.	PROPIETARIO	DÍA
1	2	15	Dª Catalina Motero Gómez.	21 de abril de 2008
3, 35 y 36	2 y 6	14, 20 y 23	D. José Mª Motero Gómez.	"
5	2	13	D. José Mª Motero Gómez.	"
6	2	21	D. Benito Gómez Gómez y otro.	"
8	2	35	D. Agustín Ponce Maestre.	"
10	2	75	D. Benito Gómez Gómez y otro.	"
11	2	76	D. Benito Gómez Gómez y otro.	"
13	2	69	D. Benito Gómez Gómez y otro.	"
14	2	72	D. Benito Gómez Gómez y otro.	"
16	2	47	D. Benito Gómez Gómez y otro.	"
17	2	45	D. Antonio Delgado Macías.	"
18	2	46	D. Juan Bayo Calero.	22 de abril de 2008
19	2	68	D. Tomás Cuaresma Medel y otro.	"
20	2	62	Dª Catalina Motero Morón	"

Finca	Polig.	Parc.	PROPIETARIO	DÍA
23	2	42	Dª Catalina Motero Morón	"
24	2	49	D. Agustín Borrero Rodríguez	"
25	2	50	D. Antonio Borrero Rodríguez	"
26	2	51	Dª Mª Josefa Ponce Charneco	"
27, 31, 44 y 45	2 y 6	52, 54, 31 y 131	Ayuntamiento Villanueva de las Cruces	"
28	2	58	Dª Francisca Medel Ponce	"
29	2	56	D. Francisco Medel Ponce	"
30	2	53	D. Custodio Cuaresma Vázquez	"
32	2	90	Cía. Española Minas de Tharsis, S.A.	23 de abril de 2008
33 y 40	2 y 6	22 y 33	Dª Catalina Gómez Gómez	"
38	6	19	D. José Mª Vizcaino Bando	"
41	6	24	Desconocido	"
42	6	25	D. Pedro Masera Romero	"
43	6	32	Desconocido	"
48, 49 y 51	6	94, 134 y 93	D. Bernardo Romero González y otro	"
52, 53 y 54	6	132, 98 y 135	D. José Mª Borrero Gómez	"
55	6	110	Dª Gonzala Calero Gómez	"

TÉRMINO MUNICIPAL: CALAÑAS
LUGAR: AYUNTAMIENTO HORA: 10,00 a 14,00
CONCEPTO: LEVANTAMIENTO ACTAS PREVIAS

Finca	Polig.	Parc.	PROPIETARIO	DÍA
2	41	1	Dª María Marianas Romero	24 de abril de 2008
3	23	18	Hnos. García Cruzado	"
4 y 5	26 y 41	17 y 3	Cía. Minas de Tharsis, S.A.	"
6	23	16	Actuaciones Forestales	"
8	23	14	Consejería de Cultura	"
9	40	1	Desconocido	"
11	40	3	Desconocido	"
12	22	7	Ibersilva, S.A.	"
13	40	4	Desconocido	"
14	40	8	Desconocido	"
15	40	5	Desconocido	"
16	21	3	D. Bernardo Donaire Márquez	"
17	21	4	D. Pedro Gómez Cruzado	"

TÉRMINO MUNICIPAL: ALOSNO
LUGAR: AYUNTAMIENTO HORA: 10,00 a 14,00
CONCEPTO: LEVANTAMIENTO ACTAS PREVIAS

Finca	Polig.	Parc.	PROPIETARIO	DÍA
2	5	1	La Andevaleña, S.L.	28 de abril de 2008
4	5	5	La Andevaleña, S.L.	"
6, 10, 16 y 26	3 y 25	40, 39, 16 y 36	Entidad local menor de Tharsis	"
8	3	14	Desconocido	29 de abril de 2008
11	3	13	Ayuntamiento de Alosno	"
13	3	15	Cía. Española de Minas de Tharsis, S.A.	"
15	3	12	Ayuntamiento de Alosno	"
19	25	---	Desconocido.	"
23	2	17	Cítricos Tharsis, S.A.	"

TÉRMINO MUNICIPAL: EL CERRO DE ANDÉVALO
LUGAR: AYUNTAMIENTO HORA: 10,00 a 14,00
CONCEPTO: LEVANTAMIENTO ACTAS PREVIAS

Titular: Rafael Gallardo Eslava.
Uso del suelo: No urbanizable.
Expropiación ha: 0,0183.

Finca	Polig.	Parc.	PROPIETARIO	DÍA
2	18	30	La Andevaluña, S.L.	30 de abril de 2008
3	17	2	La Andevaluña, S.L.	"
4	17	3	La Andevaluña, S.L.	"
8	18	5	La Andevaluña, S.L.	
10	18	2	Cía. Española de Minas de Tharsis, S.A.	"
12	18	1	Cía. Española de Minas de Tharsis, S.A.	
13	19	10	La Andevaluña, S.L.	"

ANUNCIO de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento (Decreto 149/2003, Orden de 10 de marzo de 2006).

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a propietarios de viviendas libres, al amparo de la normativa indicada.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.48302.43A.7

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra: 2-SE-1973-0-0-0-SV «Mejora de Seguridad vial de la intersección en Martín de la Jara de la ctra. A-378 y A-353».

EXPROPIACIONES

Obra: 2-SE-1973-0-0-0-SV. «Mejora de seguridad vial de la intersección en Martín de la Jara de la ctra. A-378 y A-353».

Habiendo sido ordenada, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Martín de la Jara, el día 22 de abril de 2008, a las 11,00 horas, para proceder al levantamiento de actas previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando nota simple actualizada acreditativa de la propiedad de la finca afectada y los recibos de Contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 26 de marzo de 2008.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

Relación que se cita:

Ayuntamiento de Martín de la Jara.
Día 22 de abril de 2008 a las 11,00 horas.
Finca núm.: 1.

Expediente	Beneficiarios	Localidad	Subvención
11-AA-0081/06	ANTONIO FRONTADO ARIZA	CADIZ	6000 €
11-AA-0093/06	ANTONIO FRONTADO ARIZA	CADIZ	6000 €
11-AA-0085/06	ANTONIO FRONTADO ARIZA	CADIZ	6000 €
11-AA-0043/06	MANUEL ZAMBRANA BERNABE	JEREZ DE FRA	6000 €
11-AA-0185/06	ROSA OTERO LOPEZ	JEREZ DE FRA	6000 €
11-AA-0180/06	MERCEDES MERA LOPEZ	CADIZ	6000 €
11-AA-0211/06	EMILIA LUCIA RUIZ PRADO	CADIZ	6000 €
11-AA-0095/06	ADRIANO DE ORY CRISTELLY	SAN FERNANDO	6000 €
11-AA-0042/06	ANTONIO COVEÑAS YUSTE	UBRIQUE	6000 €
11-A061/06	ANTONIO CAVEÑAS YUSTE	UBRIQUE	6000 €
11-AA-0094/06	ANTONIO CAVEÑAS YUSTE	UBRIQUE	6000 €
11-AA-0087/06	ANTONIO CAVEÑAS YUSTE	UBRIQUE	6000 €
11-AA-0014/06	ALEJANDRO MORA PRIETO	CADIZ	6000 €
11-AA0183/06	JESUS MARQUZ FERNANDEZ	CADIZ	6000 €
11-AA-0173/06	BARTOLOME ROSADO GIL	JEREZ FRA	6000 €
11-AA-0001/07	JAVIER RUIZ SERRANO	CHIPIONA	6000 €
11-AA-0215/06	MARIA DEL CARMEN LOZANO FERNANDEZ	CADIZ	6000 €
11-AA-0234/06	ANA GIGUEROA GUTIERREZ	CADIZ	6000 €
11-AA-0217/06	MARIA DEL CARMEN LOZANO FERNANDEZ	CADIZ	6000 €
11-AA-0238/06	LUIS ALBERTO JIMENEZ FLORES	CADIZ	6000 €
11-AA-0189/06	MARIA DOLORES BENITEZ LADERA	JEREZ FRA	6000 €
11-A-0063/06	MARIA DEL CARMEN GRAGERA RAMOS	JEREZ	6000 €
11-AA-0016/06	CANDIDA DABRIO PAEZ	CADIZ	6000 €
11-AA-032/06	MANUEL RODRIGUEZ MORENO	JERZ FRA	6000 €
11-AA-0253/06	MANUEL GIL RIVERA	PUERTO REAL	6000 €
11-AA-0212/06	JOSE MANUEL PRIETO GALAN	JEREZ FRA	6000 €
11-AA-0098/06	JOSE IGNACIO MARTINEZ PORTUGUES	CADIZ	6000 €
11-AA-0219/06	MARIA DEL CARMEN LOZANO FERNANDEZ	CADIZ	6000 €
11-AA-0254/06	ANTONIO BELLIDO SEPÚLVEDA	CÁDIZ	6000 €
11-AA-0255/06	MARÍA JOSÉ BELLIDO MERINO	CÁDIZ	6000 €
11-AA-0259/06	MANUEL CANDÓN DOMÍNGUEZ	CHICLANA FRA.	6000 €
11-AA-0277/06	FRANCISCO CARLOS ALEU HERNÁNDEZ	JEREZ FRA.	6000 €
11-AA-0292/06	ANA MARÍA GARRIDO DOLS	JEREZ FRA.	6000 €
11-AA-0256/06	GAVIRA VALIENTE, JOSEFA	CÁDIZ	6000 €
11-AA-0257/06	Mª LOURDES MUÑOZ DE BUSTILLO FERNÁNDEZ	CÁDIZ	6000 €
11-AA-0258/06	COLIN GRANT, HOWE	CÁDIZ	6000 €
11-AA-0262/06	ANTONIO VÁZQUEZ GARCÍA	CÁDIZ	6000 €
11-AA-0266/06	JOSÉ LUIS GARCÍA MORENO	CÁDIZ	6000 €
11-AA-0270/06	SERGIO RUIZ CORRALES	JEREZ FRA.	6000 €
11-AA-0260/06	FRANCISCO CARRASCO CORRALES	PTO. STA. MARIA	6000 €
11-AA-0279/06	JRGE RUIZ CORRALES	JEREZ FRA.	6000 €
11-AA-0002/07	ANTONIA COBOS MORENO	CÁDIZ	6000 €
11-AA-0003/07	JOSÉ RUIZ MARCOS	JEREZ FRA.	6000 €
11-AA-0004/07	JAIME ÁLVAREZ AGUILAR	JEREZ FRA.	6000 €
11-AA-0005/07	JOSÉ ANTONIO ESPINOSA RODRÍGUEZ	SAN FERNANDO	6000 €
11-AA-0006/07	ENRIQUE DÍAZ ALBA	CÁDIZ	6000 €
11-AA-0007/07	JUAN JOSÉ MONTERO SÁNCHEZ	CÁDIZ	6000 €
11-AA-0008/07	JOSÉ SOLINO SÁNCHEZ	PUERTO REAL	6000 €
11-AA-0010/07	ANTONIO FRONTADO ARIZA	CÁDIZ	6000 €
11-AA-0011/07	MANUEL ÁNGEL GALLEGU RAMÍREZ	CÁDIZ	6000 €

Expediente	Beneficiarios	Localidad	Subvención
11-AA-0012/07	ANTONIO REVIDIGO MONTE DE OCA	PUERTO REAL	6000 €
11-AA-0013/07	CARMEN LINA RUÍZ CHULIÁN	SAN FERNANDO	6000 €
11-AA-0016/07	MARIO SÁNCHEZ PÉREZ	SAN FERNANDO	6000 €
11-AA-0017/07	CARLOS MAESO MORENO	SAN ROQUE	6000 €
11-AA-0019/07	JUAN GALINDO ALBA	SAN FERNANDO	6000 €
11-AA-0089/07	JUAN CARLOS GRAVÁN CRUZ	SAN FERNANDO	6000 €
11-AA-0114/07	ÁNGELA Mª MARTÍNEZ MATA	CÁDIZ	6000 €

CORRECCIÓN de errata al Anuncio de 17 de marzo de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes (BOJA núm. 68, de 7.4.2008).

Advertida errata por omisión del Anexo en la disposición de referencia, a continuación se procede a su publicación.

Cádiz, 13 de marzo de 2008.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

Sevilla, 7 de abril de 2008

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-01926/2006	26/05/2006	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-01029/2007	13/04/2007	CORSATRANS SL	POLIGONO INDUSTRIAL RUBIRA SOLA PARCELA T 5 04867-MACAEL-ALMERIA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	2.001,00
CA-01216/2006	17/01/2006	MULTISERVICIOS LA ALCAZABA SL	DP. CAZALLA - CAMINO FELI, Nº 8 30800-LORCA-MURCIA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
CA-02184/2006	08/03/2006	VILLANUEVA PERDIGONES, JULIO	MONTENEGRO Nº 21 11406-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	140.26.2 LOTT 197 ROTT	2.001,00
		RECICLADOS Y TRANSFORMADOS LEBRIJA SL	NICARAGUA 7 41740-LEBRIJA-SEVILLA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601,00
CA-02214/2006	09/03/2006	LISAQUI SL	C/ PADRE FEJOO, 36 51005-CEUTA-CEUTA	140.11 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
CA-02223/2006	09/03/2006	LISAQUI SL	C/ PADRE FEJOO, 36 51005-CEUTA-CEUTA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
CA-04621/2006	21/07/2006	SANPEDETRANS SL	SAN ANTONIO 8 29670-SAN PEDRO DE ALCANTARA-MALAGA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
CA-00595/2007	14/02/2007	TTES Y EXCAVACIONES ORELLANA S.L.	PLZA. GRAZALEMA, 5-3-D BDA GRANJA 11405-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
CO-02732/2005	03/11/2005	TTES. HNOS CANOVAS SAEZ S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL 04140-CARBONERAS-ALMERIA	140.6 LOTT 197.6 ROTT	4.601,00
CO-00040/2006	12/12/2005	HIJOS F. MARTIN RANEVA, S.A.	RIVERA MOLINOS,000 29200-ANTEQUERA-MALAGA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
CO-00896/2006	24/02/2006	RODRIGUEZ GONZALEZ ANTONIO	PROLG GANIVET S/N 18550-IZNALLOZ-GRANADA	140.20 LOTT 197.20 ROTT	3.301,00
GR-05573/2005	19/10/2005	TAPIZADOS DOBLAS SL	CM LA TORCA 14900-LUCENA-CORDOBA	140.19 LOTT 197 ROTT	3.821,00
GR-00244/2006	15/11/2005	FERNANDO CUELLO E HIJOS SL	ALTO ATALAYA KM 4 18110-CENES DE LA VEGA-GRANADA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
GR-00671/2006	28/11/2005	RUIZ LIÑAN PEDRO	SIERRA NEVADA, 39 18190-CENES DE LA VEGA-GRANADA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.536,00
GR-01219/2006	11/01/2006	THM EL SUSPIRO S.L.	TIERNO GALVAN 1 18630-OTURA-GRANADA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.081,00
GR-01534/2006	20/01/2006	BARBERO MARTIN IGNACIO	MARAVILLAS NORTE 7 18697-HERRADURA (LA)-GRANADA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
GR-01932/2006	10/02/2006	TTES.SANTANA DA CARNOTA UN LDA.	RUA DAMIAO DE GOES 10-SALA 6-CARREGADO-2580-PORTUGAL	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
H-00297/2006	03/11/2005	SALAS HERNANDEZ RAFAELA	CARMEN 2 21610-SAN JUAN DEL PUERTO-HUELVA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
H-01685/2006	09/03/2006	MU/0Z MIGUEZ EDUARDO	HUERTA, 5 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
H-01958/2006	31/03/2006	TTES RODRIGUEZ CARTAYASL	CUBA, 16 21450-CARTAYA-HUELVA	140.25.4 LOTT 197 ROTT	2.001,00
H-02036/2006	13/04/2006	PRIMA - AFIN BULGARIA EAD	ET. AIT ANGEL TRAKOV -BULGARIA-PULROBEDAS. PLODIN	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
H-02364/2006	05/05/2006	FERNANDO NIÑO SL	POL. CALONGE CALLE A, PARC. 9-12 41007-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
H-00950/2007	10/05/2007	CORREA PALANCO RM	CRTA. GIBRALEON S/N -GIBRALEON-HUELVA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.556,00
J-02408/2005	26/10/2005	TRANS BUGAMA 15 SL	NAVE 5 23003-HUESA-JAEN	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600,00
J-00119/2006	05/01/2006	ROMERO MORENO JUAN MANUEL	BAÑOS, 13 11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA-CADIZ	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601,00
J-00121/2006	23/12/2005	SANCHEZ MARTINEZ, F.	CORREDERA CAPUCHINOS, 6-1-D 23740-ANDUJAR-JAEN	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
J-00342/2006	17/01/2006	CONTRERAS CORTES DOLORES	TELESFORO NOGUERA , 4 23210-GUARROMAN-JAEN	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
J-02967/2006	16/08/2006	EXCAVACIONES SAELICES S.L.	CAMINO VILLALON 2 47689-SAELICES DE MAYORGA-VALLADOLID	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601,00
J-01061/2007	06/02/2007	TRANSPORTES BELENCITA, S.L	LOS HORNOS, 24 23740-ANDUJAR-JAEN	142.2 LOTT 199.22 ROTT	301,00
J-01089/2007	07/02/2007	NIETO TRIGUERO MIGUELA	NTRA. SRA. SANTOS 26 13179-POZUELO DE CALATRAVA-CIUDAD REAL	141.6 LOTT 198.6 ROTT	2.000,00
J-01091/2007	07/02/2007	NIETO TRIGUERO MIGUELA	NTRA. SRA. SANTOS 26 13179-POZUELO DE CALATRAVA-CIUDAD REAL	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301,00
J-01729/2007	20/06/2007	SONDEOS DE JAEN, S.L.	LA YEDRA, 5 CIUDAD JARDIN 23049-GUARDIA DE JAEN (LA)-JAEN	141.4 LOTT 198 ROTT	1.701,00
J-3700/2006	22/11/2006	COMERCIO E..MAFEIRAS GUEDE SLDA	LAPA CAVERNAS-3500-VISE-PORTUGAL	140.1 LOTT 197.1 ROTT	4.601,00
MA-00830/2006	14/02/2006	HIDROCARBUROS DEL SUR SL	SOS DEL REY CATOLICO 1, 3ºC 18006-GRANADA-GRANADA	140.25.18 LOTT 197 ROTT	2.001,00
MA-01266/2006	17/03/2006	BEBIDAS LOZANO SL	POLIGONO INDUSTRIAL MERCOVELEZ 29700-VELEZ-MALAGA-MALAGA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
MA-01272/2006	14/03/2006	AUTOCARES JUAN SIERRA SL	AVENIDA VILLA ROSA 60 29004-MALAGA-MALAGA	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201,00
MA-02153/2006	20/05/2006	TRANSPORTES MUDANZAS CEUTA S.A.	VELARDE, 26 51001-CEUTA-CEUTA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
MA-02885/2006	10/08/2006	TRANSGRANSAL SL	PANDEROLA SN 12005-CASTELLON DE LA PLANA-CASTELLON	140.25.18 LOTT 197 ROTT	2.001,00
MA-01385/2007	13/04/2007	GARCIA GARCIA ANTONIO MIGUEL	JACARANDA 43 18600-MOTRIL-GRANADA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
SE-01563/2006	16/08/2005	SERRANO MENDOZA MANUEL	PADRENUESTRO, 63 23650-TORREDONJIMENO-JAEN	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
SE-01901/2006	07/09/2005	SERV. DOMEST. GAS. DEL SUROESTE	CTRA. SEVILLA-PUEBLA 11.200 41100-CORIA DEL RIO-SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600,00
SE-02413/2006	29/09/2005	GARCIA SALAZAR FRANCISCO MANUEL	CL ARGENTINA Nº 54 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
SE-03262/2006	05/11/2005	SYCTRANS S.L.	MERO, 1 BAJO 1 IZQUIERDA 41015-SEVILLA-SEVILLA	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601,00
SE-04014/2006	11/02/2006	MIST MADRID S.L.	RICARDO MEDEM 1 28931-MOSTOLES-MADRID	140.26.1 LOTT 197 ROTT	2.001,00
SE-04213/2006	17/02/2006	BUTANO DISTBCN CIAL SA	CTRA. SEVILLA BRENES, 1 41009-SEVILLA-SEVILLA	140.25.7 LOTT 197 ROTT	2.001,00
SE-04811/2006	09/03/2006	RAFAEL DIAZ PAZ S.A.	AVDA. DE LA PRENSA 81 41007-SEVILLA-SEVILLA	140.13 LOTT 197.13 ROTT	4.601,00
SE-01279/2007	24/08/2006	ISALMA 2002, S.L.	PUERTO DE LA MORCUERA Nº 13 BAJO 28919-LEGANES-MADRID	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
SE-01635/2007	20/09/2006	TRANSPORTES GUERRERO ZAMORA SL	PLAZA DIAMANTINO GARCIA 19.1º 41657-CORRALES (LOS)-SEVILLA	141.7 LOTT 198.7 ROTT	1.501,00
SE-02049/2007	24/10/2006	GALLARDO LOZANO FRANCISCO	NUEVA 32 41657-CORRALES (LOS)-SEVILLA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.886,00
SE-02198/2007	31/10/2006	SUMINISTROS ALCALAREÑOS, SL	CL CONDE DE BARAJAS, 3 41005-SEVILLA-SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia.

Vista el acta de infracción 921/07 y el expediente sancionador T56/07, seguido a Acochengo D'Alma-Construções LDA. y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el R.D. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benitez.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de Trabajo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia.

Vista el acta de infracción 1155/07 y el expediente sancionador T48/07, seguido a Construfornelos-Construções LDA. y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el R.D. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia.

Vista el acta de infracción 1593/07 y el expediente sancionador T8/08, seguido a Construcciones y Reformas Albacín, S.L., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el R.D. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de Trabajo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia.

Vista el acta de infracción 112038/07 y el expediente sancionador T9/08, seguido a Jumplink-Construção Civil e Servi-

cios LDA., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el R.D. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador T51.07, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 822/07, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Huelva a la empresa Garvebras-Construção de Edifícios Unipessoal LDA.

Resuelto el expediente sancionador T51/07 e intentada su notificación a la empresa Garvebras-Construção de Edifícios LDA., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva, prolongación Antonio Machado, s/n, Avenida Saladillo, s/n, 21007, Huelva, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. expediente: T51/07.

Núm. de acta: 822/07.

Sujeto infractor: Garvebras-Construção de Edifícios Unipessoal LDA.

Último domicilio: Edifício Mural, Lote AM5, 5.º A, Quinta do Romão, Distrito-Faro. Concelho: Loulé. Freguesia: Quarteira. Portugal.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador T36.07, instruido como consecuencia de Acta de Infracción núm. 343/07, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Huelva a la empresa Talleres y Mecanizados Nerva, S.L.

Resuelto el expediente sancionador T36/07 e intentada su notificación a la empresa Talleres y Mecanizados Nerva, S.L., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la Resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva, Prolongación Antonio Machado, s/n, Avenida Saladillo, s/n, 21007, Huelva, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada Resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. Expediente: T36/07.

Núm. de Acta: 343/07.

Sujeto infractor: Talleres y Mecanizados Nerva, S.L..

Último domicilio: Polígono Industrial La Red, Sector J, calle 5, 164. Alcalá de Guadaíra, 41500 Sevilla.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador T47/07, instruido como consecuencia de Acta de Infracción núm. 1022/07, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cádiz a la empresa Juan Serrano Valencia.

Resuelto el expediente sancionador T47/07 e intentada su notificación a la empresa Juan Serrano Valencia, sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la Resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, 11008, Cádiz o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada Resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. Expediente: T47/07.

Núm. de acta: 1022/07.

Sujeto infractor: Juan Serrano Valencia.

Último domicilio: Ctra. de Chipiona a Rota, Km 15. 11550 Chipiona (Cádiz).

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica providencia de Levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la siguiente providencia de levantamiento de suspensión dictada por la Directora General de Seguridad y Salud Laboral de fecha 20 de febrero de 2008.

Vista el acta de infracción núm. 946/02 y el procedimiento sancionador núm. SL-90/02, seguido a la empresa Parquevera, S.A., cuya tramitación se halla suspendida mediante Providencia de 24 de octubre de 2002, y considerando que habiendo sido notificada por el órgano Judicial competente la firmeza de la resolución judicial, se dispone levantar la suspensión y reanudar el procedimiento.

Sevilla, 18 de marzo de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos a los que no ha sido posible notificar, correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/1997, de 29 de julio, Orden de 30 de septiembre de 1997, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/AAI/1008/2006.

Interesado: Josefa Rodríguez Torrejón.

Último domicilio: C/ Goleta, núm. 2-1 2.ª C, 11100, San Fernando (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Resolución recurso.

Cádiz, 27 de marzo de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mena.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/PCA/00058/2007 (fecha solicitud: 1.7.2007).
Entidad: Catalina Guillén Cervantes.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/PCA/00121/2007 (fecha solicitud: 27.9.2007).
Entidad: Enrique Ruiz Santana.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/PCA/00059/2008 (fecha solicitud: 26.2.2008).
Entidad: José Luis González Martos.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 26 de marzo de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/MTA/00001/2007 (Fecha solicitud: 18.5.2007).
Entidad: Raquel Pérez Sierras.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/MTA/00003/2007 (Fecha solicitud: 1.6.2007).
Entidad: Ana Moreno Fuentes.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 26 de marzo de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecida en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, modificada por la de 27 de noviembre de 2007, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciem-

bre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, esta Delegación Provincial de Almería

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por el que se inicia del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2008), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Almería, sita en C/ Gerona, 18, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en él establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 26 de marzo de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de Turismo, correspondiente al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura e investigación en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 26 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 3 (PLY/PPY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 3 (PLY/PPY) de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, esta Delegación Provincial hace publico lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 26 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía .

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 26 de marzo de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 31 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-063/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-063/07, incoado a Zorma 95, S.L., titular del establecimiento denominado Apartamentos Las Palomas, con último domicilio conocido en C/ Carmen Montes, de Torremolinos, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.º planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 31 de marzo de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-41-0386 sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar el desamparo del menor A.J.R.Z.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Ramírez Jaén y doña María del Mar Zambrana Aragonés.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto de 282/2002, de 12 de noviembre, en relación al art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, ha acordado el inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo en el expediente de protección núm. 352-2006-41-1321, mediante Resolución de 13 de marzo de 2008, concediéndose dar trámite de audiencia a la interesada por quince días hábiles, en base a lo dispuesto en el artículo 43.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Sevilla, 13 de marzo de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 1.994/41/0298, por la que se acuerda la constitución de su acogimiento familiar permanente.

Núm. Expte.: 1.994/41/0298.

Nombre y apellidos: Diego Jiménez Cortés y M.ª Pilar Ruiz Bergali.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha podido serle practicada notificación por otros medios a los interesados, se publica extracto del acto dictado, por considerarse a la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 27.3.2008, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 1.994/41//0298, dictó resolución acordando la constitución del acogimiento familiar permanente de la menor L.J.R.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por

los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, en el plazo de dos meses, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- La Presidenta, M.^a José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. DPSE-353-2007-0895.1, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y el acogimiento familiar permanente de la menor A.R.M.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Molina Molina.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 27 de marzo de 2008, la Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la situación legal de desamparo de la menor A.R.M. y en base a tal declaración asumir por Ministerio de la Ley la tutela sobre la misma.

2.º Constituir el acogimiento familiar permanente de la menor antes mencionada.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y

Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente Resolución en un plazo de 48 horas a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente Resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Loca, 3.

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

ACUERDO de 25 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Enache Petruta.

Con fecha 12 de marzo de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección 352-2007-00005472-1, referente a la menor A.P., aprueba acuerdo de inicio de acogimiento simple.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Enache Petruta, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra el presente acuerdo de inicio de procedimiento de Acogimiento familiar dispondrá de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acto, para presentar cuantas alegaciones y documentos estime por convenientes.

Almería, 25 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 25 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Ana María Manzano.

Con fecha 19 de marzo de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el expediente de protección número 352-2007-00005722-1, referente al menor M.A.F.M., resuelve ratificar la declaración de desamparo acordada por

el Ilmo. Sr. Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería de fecha 12 de diciembre de 2007.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana María Manzano, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desistimiento a instancias de los solicitantes a doña Emilia Ruiz González.

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de desistimiento a instancias de los solicitantes a doña Emilia Ruiz González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desistimiento a instancias de los solicitantes de fecha 14 de febrero de 2008 del menor F.J.R.M., expediente núm. 352-2005-1106-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución Definitiva acogimiento familiar permanente a doña Jelena Kulagina.

Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución Definitiva Acogimiento Familiar Permanente a doña Jelena Kulagina, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución Definitiva acogimiento familiar permanente de fecha

21 de febrero de 2008 del menor S.L.K., expediente núm. 352/2005/29/0368, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar permanente a doña Ana Tamara Fajardo Escalona.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana Tamara Fajardo Escalona al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar permanente de fecha 21 de febrero de 2008 de la menor F.F.E., expediente núm. 352-07-0005069-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Badia Fallah Alqui y don Juan Jesús Osorio Torres.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Badia Fallah Alqui y don Juan Jesús Osorio Torres al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de fecha 31 de enero de 2008 de la menor A.O.F. expediente núm. 352-06-29000899-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a

las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Nezha Fallah Alaqui.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Nezha Fallah Alqui al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de fecha 31 de enero de 2008 de la menor A.O.F. expediente núm. 352-06-29000899-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de revocación de desamparo a doña Genoveva Ledesma Sierra.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Genoveva Ledesma Sierra al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de revocación de desamparo de fecha 24 de enero de 2008 de la menor A.R.L. expediente núm. 352-29-01-0430 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución declarando la no existencia de desamparo a don David Roldán Vázquez.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don David Roldán Vázquez y a al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución declarando la no existencia de desamparo de fecha 27 de marzo de 2008 de la menor I.R.M. expediente núm. 352-08000551-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio procedimiento de desamparo a doña Jammie Cecilia Hurtado Aguirre.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a doña Jammie Cecilia Hurtado Aguirre al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 27 de marzo de 2008, por la que se comunica el inicio procedimiento de desamparo, referente a los menores El.TH, A.H.A y LM.T.H., expedientes núms. 352-07-0002951-1, 352-07-0002943-1, 352-07-0002947-1.

Málaga, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo por el que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación de tres meses en el procedimiento de desamparo a don Francisco Jiménez Benegas.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Jiménez Benegas, al haber resul-

tado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo por el que amplía el plazo máximo de resolución y notificación de tres meses en el procedimiento de desamparo de fecha 27 de marzo de 2008 de la menor A.G.R., expediente núm. 352-05-29-0803, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a don José Campos Campos y doña María Teresa Lara Plada.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Campos Campos y doña María Teresa Lara Plada al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de ratificación de desamparo de fecha 13 de diciembre de 2007, de la menor L.C.L. y M.C.L., expediente núm. 352-07-0004929-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo a doña Ana Tamara Fajardo Escalona.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana Tamara Fajardo Escalona, y al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación de desamparo, de fecha 21 de febrero de 2008, de la menor F.F.E., expediente núm. 352-07-0005069-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de Procedimiento de Desamparo a doña Ludmina Pidgirna.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Ludmina Pidgirna al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 20 de febrero de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de inicio de Procedimiento de Desamparo, referente a la menor P.P., expediente núm. 352-2005-29001273-1.

Málaga, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Patricia Muñoz Losada.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Patricia Muñoz Losada al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 27 de marzo de 2008, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor E.V.M., expediente núm. 352-2007-29000017-1.

Málaga, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a don Jorge Santana Zaragoza y a doña Verónica Fernández Medina.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de inicio de acogimiento familiar a don Jorge Santana Zaragoza y a doña Verónica Fernández Medina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 14 de febrero de 2008 por la que se comunica el inicio del procedimiento familiar permanente, referente a los menores N.F.M e Y.S.F., expediente núm. 352-06-29000259/260.

Málaga, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento núm. 353-2008-00000203-1 a don Mario Lara Haro.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Concesión de trámite de audiencia en el procedimiento núm. 353-2008-00000203-1 a don Mario Lara Haro al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 26 de marzo de 2008, por la que se comunica el acuerdo de Concesión de trámite de audiencia en el procedimiento núm. 353-2008-00000203-1, referente a la menor A.L.S., expediente núm. 352-2006-29000237-1.

Málaga, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Revocación de Desamparo a don Juan Manuel Robledo Jaime.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Manuel Robledo Jaime al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de Revocación de Desamparo de fecha 24 de enero de 2008 de la menor A.R.L., expediente núm. 352-29-01-0430, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a don Manuel García Gálvez y a doña Remedios Pino Gutiérrez.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel García Gálvez y a doña Remedios Pino Gutiérrez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 27 de marzo de 2008, de la menor A.J.G.P., expediente núm. 352-04-29000844-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo a don José Antonio Bueno Fajardo y a doña María Durán Hernández.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña María Durán Hernández y a don José Antonio Bueno Fajardo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el

Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo de procedimiento de desamparo de fecha 13 de marzo de 2008 del menor JA.B.D., expediente núm. 352-04-29000192-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de suspensión cautelar de visitas a don Félix César Correa Yaguana.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Félix César Correa Yaguana al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de suspensión cautelar de visitas de fecha 27 de marzo de 2008, de los menores JM.C.V y LA.N., expedientes núms. 352-2003-29-0079, 352-2004-29-1150, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y desamparo provisional a don José Antonio Bueno Fajardo.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don José Antonio Bueno Fajardo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 13 de marzo de 2008, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y desamparo provisional, referente al menor JA.B.D., expediente núm. 352-04-29000192-1.

Málaga, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a don José Sebastián Escalona Rodríguez y a doña Dolores Campos Román.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don José Sebastián Escalona Rodríguez y a doña Dolores Campos Román, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha 13 de marzo de 2008 de la menor Y.E.C., expediente núm. 352-07-0003578-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de asunción de tutela a doña Dolores Tarancón Salinas y don José Trescastro Ruiz.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Tarancón Salinas y don José Trescastro Ruiz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de asunción de tutela de fecha 27 de febrero de 2008, de la menor D.T.T., expediente núm. 352-04-29-00706 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se ordena la publicación de notificación de resolución recaída en expediente de solicitud de Subvención Individual del sector de Personas Mayores.

Acuerdo de 14 de marzo de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por el que se ordena la publicación de notificación de

resolución recaída en expediente de solicitud de Subvención Individual del sector de Personas Mayores.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones legalmente establecidas sin que hayan surtido efecto, se notifica a don Francisco López Cabrera, por medio de su anuncio, que visto el fallo de la Sentencia dictada en el recurso núm. 455/2001 por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, por el que se anula la Resolución de 9 de enero de 2001 del Delegado Provincial de Asuntos Sociales y se ordena dictar nueva resolución suficientemente motivada, esta Delegación Provincial, cumplidos los trámites preceptivos, ha adoptado una nueva Resolución, de fecha 15 de febrero de 2008, en el expediente núm. 200041/04413 de solicitud de subvención individual presentada por don Francisco López Cabrera.

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dicha resolución, el interesado o sus representantes podrán personarse en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sito en la calle Pagés del Corro, 90, de Sevilla, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente de esta publicación.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo en el expediente de protección de menores DPSE-352-2008-382/384/385.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Morgado Reina u otros interesados.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Antonio Morgado Reina u otros interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Delegada Provincial de la Consejería de para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado en fecha 18.1.08 la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección DPSE-352-2008-382/384/385, con respecto de los menores J.M.V., J.M.V. y A.M.M.V., nombrando Instructora del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen

convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 3 de enero de 2008, por el que se inicia el procedimiento de acogimiento preadoptivo, en los expedientes sobre protección de menores DPSE-2004-41-986; 352-2006-41-230/231/232/233.

Nombre y apellidos: Margarita Soriano Aguilar.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose Juan Manuel Pacheco Gómez y Gracia M.^a Pérez de los Santos u otros interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto de 282/2002, de 12 de noviembre, en relación al art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, ha acordado el inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo en los expedientes de protección DPSE-2004-41-986; 352-2006-41-230/231/232/233, mediante Resolución de 3.1.08, concediéndose trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la LEC.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 17 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el Decreto 308/2007, de 26 de diciembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, como monumento, la Iglesia de Santa María de la Estrella, en Coria del Río (Sevilla), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

Se ha tramitado en esta Delegación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, como Monumento, la Iglesia de Santa María de la Estrella de Coria del Río, Sevilla. Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del Decreto de declaración, se procede, por medio de este anuncio, y de conformidad en lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la misma a los interesados que se relacionan en el Anexo al presente anuncio, así como a otros desconocidos que pudieran tener dicha condición, indicándoles que por Decreto 308/2007 de 26 de diciembre, se

declara Bien de Interés Cultural, como Monumento, la Iglesia de Santa María de la Estrella de Coria del Río, Sevilla (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2008).

Interesados dirección incorrecta, domicilio desconocido o ausente:

En el municipio de Coria del Río:

Doña María del Carmen Sosa Lama: C/ Caura, núm. 27.
don Francisco José Villar Pavón: C/ Martínez de León, núm. 12.
Doña Ana y Dolores González Parra: Avda. Andalucía, núm. 164.
Doña Carmen Ruiz Ronquillo: Avda. Andalucía, núm. 95, Pta. C.
Don José Suárez Martínez: C/ Pinta, núm. 14.
Doña María del Mar González Jiménez: C/ Pinta, núm. 14, Esc: 2, 1.ª Pta 1.
Don Ángel Luis Sánchez Serrano: C/ Pinta, núm. 5.
Doña Antonia Alcalde Benavides: C/ Cervantes, 79.
Doña Elia Arca Diéguez: C/ Iglesia, núm. 11.
Doña Josefa Campos Peña: C/ Martínez de León, núm. 10.
Doña Josefa Carvajal Castro: Avda. Andalucía, núm. 99.
Don Manuel Escacena Fernández: Avda. Andalucía, núm. 89.
Don Juan Gutiérrez Salas: C/ Pinta, núm. 3.
Don Joaquín Infante Lama: C/ Tres de Abril, núm. 2.
Don Manuel Japón Alfaro: C/ Cervantes, núm. 87.
Doña Norberta Martínez Fernández: C/ Cervantes, núm. 79.
Doña Librada Monge Bohórquez: C/ Pinta, núm. 18.
Doña Rosa Pascual de la Rosa: C/ Martínez de León, núm. 6.
Don José Francisco Serrano Muñoz: C/ Cervantes, núm. 79.
Don José Suárez Carvajal: C/ Cervantes, núm. 79.
Don Ricardo Toro Caballero: C/ Iglesia, núm. 4.
Don Santiago Valero Fort: C/ San Lucas, núm. 41.

En el municipio de Sevilla: Inversiones Ortega Pareja: Avda. Monte Sierra, núm. 13.
Don Juan Manuel Merchante García: C/ Bogotá, núm. 21.
Don Francisco y Juan Manuel Campos Díaz: C/ Antonia Díaz, núm. 31.

En el municipio de Valencina de la Concepción: Refonsa, S.L: C/ Cansimar.

En el municipio de Mairena del Aljarafe: Don Francisco Rubio Vidal: C/ Nueva, núm. 16.

Sevilla, 17 de marzo de 2008.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2008/61/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2008/61/AG.MA./FOR.

Interesado: Andrés Paris Doncel.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2008/61/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2008/61/AG.MA./FOR.

Interesado: Andrés Paris Doncel.

DNI: 27523093M.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: 601,02 a 6.010,12 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 27 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en apoyo a la creación y la difusión del arte contemporáneo en la segunda comisión del año 2007.

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de 2 de febrero de 2007, se convocaban las medidas de apoyo para la creación y la difusión del arte contemporáneo para el año 2007 (publicado en BOJA núm. 39, de 22.2.2007).

En cumplimiento de lo establecido por el apartado 15 de la citada convocatoria y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública la relación de ayudas concedidas en las diversas modalidades de medidas de apoyo, a propuesta de la Comisión Técnica de la Oficina de Creación Contemporáneo, reunida el día 29 de noviembre de 2007.

Nº	SOLICITANTES	CIF/NIF	IMPORTE CONCEDIDO	%	TIPO DE AYUDA / PROYECTO
	LAURA ACOSTA IGNACIO	28.638.964-P	1000,00	66,67	DIFUSIÓN / PALM BEACH 3 CONTEMPORAY 2008
	TERESA ALONSO NOVO	53.515.947-F	4000,00	33,33	PRODUCCIÓN / COMMUNIMAGE - CALC
	FRANCISCO MIGUEL ÁLVAREZ MARTÍN	28.580.571-N	4500,00	85,26	DIFUSIÓN / LO QUE QUEDA
	MARÍA DEL CARMEN ARRABAL MONIZ	50.707.685-E	2765,52	80	PRODUCCIÓN / LA HERIDA
	ASOCIACIÓN ARTE Y SOCIEDAD. INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y DIFUSIÓN	G-18.822.817	4000,00	22,22	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / I MUESTRA INTERNACIONAL DE ARTE EFÍMERO. TRADICIÓN Y MODERNIDAD
	BARRIO DE ALARCÓN, CAROLINA	48.807.301-J	3000,00	100	PRODUCCIÓN / PRODUCCIÓN DE EXPOSICIONES
	LAURA INÉS BERNAL	X4.202.750-Y	1561,00	61	PRODUCCIÓN / ICH VERSTEHE NICHT
	ANTONIO BLÁZQUEZ FERNÁNDEZ	30.825.403-K	2162,67	80	PRODUCCIÓN / LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE MODELO TENDRÁN LA PROTECCIÓN DERIVADA DE LA LEY ORGÁNICA 15/1999
	ALEJANDRO BOTUBOL BOLAÑOS	79.757.845-P	3000,00	33,35	PRODUCCIÓN / METROPOLI
	PALOMA BRINKMANN BUENO	24.215.259-P	3000,00	25	PRODUCCIÓN / CONTRAVIESA: GEOGRAFÍA INTERIOR
	DISEÑO ESPACIOS MOBILIARIOS, S.L.	B-41.910.167	6000	63,20	DIFUSIÓN / ARTE SANTANDER 08
	CASABORNE, S.L.	B-92.399.252	3000,00	16,66	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / EDICIÓN DE CATÁLOGO
	ESTEBAN DONCEL LENDINEZ	26.475.946W	2000,00	40,29	DIFUSIÓN / EDICIÓN DE CATÁLOGO: TRAYECTORIAS CONVERGENTES.
	MARCOS FERNÁNDEZ MUÑOZ	77.586.727-E	2000,00	33,37	PRODUCCIÓN / COMPRA DE MATERIALES
	FUNDACIÓN VALENTÍN DE MADARIAGA Y OYA	G-91.287.334	8925,00	60	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / TALLERES Y JORNADAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO Y MEDIO AMBIENTE
	CASEDEDINT, S.L.	B-14.428.361	9000,00	50	DIFUSIÓN / ART MADRID 08

Nº	SOLICITANTES	CIF/NIF	IMPORTE CONCEDIDO	%	TIPO DE AYUDA / PROYECTO
	GALERÍA DE ARTE CONTEMPORÁNEO GP 13, S.L.	B-91.664.748	2000,00	22,22	DIFUSIÓN / EDICIÓN DE CATÁLOGO
	ANA AMALIA GARCÍA RAMÍREZ	33.399.550-P	3000,00	100	PRODUCCIÓN / ABLANDO
	VICTORIA GIL LAVADO	08.804.643-J	3000,00	43,09	PRODUCCIÓN / RETRATOS MARRUECOS
	DIONISIO GONZÁLEZ ROMERO	10.846.652-J	8000,00	66,67	PRODUCCIÓN / PROJET ROOM, ARCO 08
	AITOR LARA MORENO	48.809.256-J	2380,00	100	PRODUCCIÓN / COMPRA DE MATERIALES
	ISAÍAS GRIÑOLO PADILLA	29.770.033-Y	8200,00	68,33	PRODUCCIÓN / MOMENTO DE PARAR
	HORACIO HERMOSO MELLADO	27.295.329-X	2500,00	35,34	PRODUCCIÓN / HIJOS DEL LIENZO
	ISABEL IGNACIO OSUNA	27.847.808-Y	14400,00	80	DIFUSIÓN / PARTICIPACIÓN PALM BEACH 3 CONTEMPORARY 2008
	HAPAXMEDIA, S.C.	G-91.398.263	8000,00	66,66	PRODUCCIÓN / ZEMOS 98, 10ª EDICIÓN. REGRESO AL FUTURO
	DAVID JIMÉNEZ CASADO	51.407.734-C	5000,00	85,96	PRODUCCIÓN / LO QUE QUEDA
	JOSÉ JURADO GÓMEZ	45.740.170-R	6000	56,65	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / MASTER EFTI
	ANNA MARÍA JONSSON	X-0.457.646-S	3900,00	86,21	PRODUCCIÓN / ESCULTURA
	PEDRO LINDEZ LINDEZ	44.257.615-A	1000,00	31,10	PRODUCCIÓN / COMPRA DE MATERIALES
	CLÍNICA DENTAL DR LOBATO, S.C.	G-11.395.274	1000,00	100	DIFUSIÓN / EDICIÓN DE CATÁLOGO
	ROGELIO LÓPEZ CUENCA	24.891.299-D	8000,00	66,66	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / YO NO SOY RACISTA, PERO...
	ASUNCIÓN LOZANO SALMERÓN	52.516.166-J	2000,00	100	DIFUSIÓN / EDICIÓN DE LIBRO -CATÁLOGO DE LUGARES COMUNES
	PETER MAIR	X-0.346.085-G	1061,40	50	DIFUSIÓN / EDICIÓN DE FOLLETOS
	JAVIER MARÍN ALONSO	33.377.911-N	12320,80	80	DIFUSIÓN / PARTICIPACIÓN EN ARCO 08
	NOEMÍ MARTÍNEZ CHICO	24.270.727-T	1500,00	50	PRODUCCIÓN / GUASA 2
	ASOCIACIÓN MEDITERRÁNEO CENTRO ARTÍSTICO, MECA	G-04.105.417	10980,00	61	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / EXPERIENCIA 2008
	JOSÉ ANDRÉS MONTEAGUDO VILLANUEVA	24.249.747-L	3739,70	65	PRODUCCIÓN / COMPRA DE MATERIALES
	JUAN MANUEL MONTIEL RODRÍGUEZ	48.818.177-X	3000,00	30,45	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / AYUDA DE ESTUDIO
	FIDEL MORENO OJEDA	45.655.377-D	3000	85,71	DIFUSIÓN / EDICIÓN DE CATÁLOGO: EL HOMBRE DELGADO Y LOS DESASTRES NATURALES
	SERGIO MUÑOZ ROSAL	30.953.248-D	1000	93,98	PRODUCCIÓN / COMPRA DE MATERIALES
	ALBA NAVAS SALMERÓN	27.323.963-D	2211,40	39,73	PRODUCCIÓN / DANCING SALON
	JACK ARTHUR NEILSON	X.3.126.162-W	9048,31	80	DIFUSIÓN / MACO MEXICO 2008
	ANA OLIÁS GÓMEZ MILLÁN	30.961.653-L	2000	37,87	PRODUCCIÓN / CASUALIDAD INTENCIONADA
	CARLOS ORTA CARRASCO	26.220.464-G	1783,07	80	PRODUCCIÓN / COMPRA DE MATERIALES
	OSCAR ORTIZ MARZO	48.813.073-N	1388,00	50	PRODUCCIÓN / COMPRA DE MATERIALES
	JULIA RIVERA RAMOS	31.700.431-Z	3000,00	32,96	PRODUCCIÓN / SHALL WE...DANCE? eN cARACAS
	ISABEL RUIZ NAVARRO	44.363.946-M	1000,00	23,64	PRODUCCIÓN / AIGRETTE
	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ DE LA MADRID	27.287.468-S	2000,00	96,70	PRODUCCIÓN / ALMAS PROYECTO FOTOGRÁFICO
	JESÚS TORRES GARCÍA	44.299.689-X	6000	66,66	DIFUSIÓN / CIUDAD ARQUITECTURA Y QUÍMICA
	PAOLA VILLANUEVA GONZÁLEZ	48.816.756-S	1000,00	31,30	PRODUCCIÓN / ANIMA (ES) EL CARNAVAL
	DAVID ALCANTAR ORTEGA	44.033.948-B	2679,80	51,04	PRODUCCIÓN / COMPRA DE MATERIALES
	FRANCISCA ANTÚNEZ CUESTA	30.480.904-Q	1500,00	97,95	PRODUCCIÓN / LA PERFORMANCE EXPANDIDA / LA FEMINIDAD CRAQUE-LADA
	JOSÉ MARÍA BÁEZ GÓMEZ	30.050.047-H	2000,00	88,89	DIFUSIÓN / LA IDENTIDAD ES FRÁGIL
	RUBÉN BARROSO ÁLVAREZ	28.875.504-Q	6460,00	100	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / LA PRÁCTICA ACTUAL DE LA PERFORMANCE
	CRISTINA BENDALA GARCÍA -DONAS	28.625.408-e	1264,00	82,81	PRODUCCIÓN / COMPRA DE MATERIALES
	RODRIGO BERJANO RODRÍGUEZ	76.258.081-v	2000,00	98,52	PRODUCCIÓN / COMPRA DE MATERIALES
	CARMEN FERNÁNDEZ SIGLER	23.780.861-b	3800,00	38	PRODUCCIÓN / quien sabe...
	RAFAEL CABRERA RODRÍGUEZ	30.411.139-x	3000,00	50	DIFUSIÓN / los colores del alma
	GALERÍA RAFAEL ORTIZ, S.L.	b-91.071.183	14400,00	80	DIFUSIÓN / participación en arco 08
	BEATRIZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ	30.944.852-p	4858,10	65	PRODUCCIÓN / coro para 50 cabezas
	MIGUEL SANTAELLA MARTÍN	53.270.564-b	3000	45,35	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / MÁSTER TRAZOS
	JUAN CARLOS SÁNCHEZ DE LA MADRID	27.304.849-p	2000	23,44	PRODUCCIÓN / EXPO:RIACHEROS
	FUNDACIÓN RODRÍGUEZ ACOSTA CARLSTROM	G-18.015.446	7200	40	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / TALLER DE EXPRESIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ARTÍSTICA
	JUAN MANUEL GIL SEÑORÓN	30.604.044-C	2000	100	DIFUSIÓN / ENCUENTROS
	GESTIÓN CULTURAL Y OCIO, S.L.	B-18.777.318	7424	100	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN / TALLER PARA MAYORES: ACÉRCATE A LO CONTEMPORÁNEO

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 26 de marzo de 2008.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2008, de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., de la convocatoria de becas de internacionalización para la realización de prácticas de comercio internacional.

La Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda), entidad dependiente de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, convoca 30 becas de internacionalización para la realización de prácticas de comercio internacional. Estas becas, financiadas con cargo al Fondo Social Europeo, tienen como objetivo la formación y cualificación de futuros profesionales del comercio internacional. La formación teórica y práctica proporcionada por este programa es

altamente valorada por las empresas andaluzas, que cada año participan como entidades colaboradoras en la segunda fase.

Materia: Comercio internacional.

Funciones: Realización de estudios de mercado, informes y notas sectoriales, resolución de consultas de empresas andaluzas, elaboración y actualización de bases de datos, participación en la organización de acciones de promoción (ferias, misiones comerciales...).

Número de becas: 30.

Dotación económica: 46.000 euros brutos para ambas fases, además de la aportación adicional que pueda corresponder según destino.

Duración: 2 fases de 12 meses cada una. Las prácticas que se realicen en entidades que no sean Unidades de Promoción de Negocios de Extenda podrán oscilar entre los 10-12 meses, dependiendo del procedimiento que rija en cada entidad.

Destinos: 1.ª Fase: Unidades de Promoción de Negocios de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, Extenda (Bruselas, Budapest, Buenos Aires, Casablanca, Ciudad de Panamá, Dusseldorf, Lisboa, Londres, México D.F., Miami, Moscú, Nueva York, París, Pekín, Praga, Santiago de Chile, Sao Paulo, Shanghai, Tokio y Varsovia). Oficinas Comerciales de España en el extranjero (destinos por confirmar).

2.ª Fase: Empresas andaluzas con proyectos de internacionalización.

Proceso de selección: Superación de pruebas en las que se valoran los conocimientos de comercio internacional y de idiomas. Las 50 mejores puntuaciones pasan a realizar un curso intensivo de comercio internacional al final del cual tiene lugar una prueba escrita y una entrevista personal. Finalizadas estas pruebas y en función de las valoraciones obtenidas se designan los 30 adjudicatarios de la beca.

Las fechas de incorporación de los becarios dependerán de los destinos asignados (enero-marzo 2009). Las fechas de celebración de las pruebas, así como los resultados de las mismas, se harán públicos en la página web de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda), www.extenda.es, en banner específico.

El disfrute de esta beca es incompatible con la percepción de la prestación por desempleo, con cualquier otro tipo de beca o ayuda y con el desarrollo de una actividad laboral regular, ya que las actividades propias de la beca requieren dedicación exclusiva. La beca no implica relación contractual con el centro al que quede adscrito el beneficiario, ni genera por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de la solicitud y la documentación requerida finaliza el 30 de mayo de 2008 a las 14,00 horas.

Debe remitirse directamente a la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda) con la referencia «Becas». La dirección es C/ Marie Curie, 5, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla. Teléfono: 902 508 525. Las personas de contacto son Ana Moreno y Paola Castro. El texto íntegro de la convocatoria y el formulario de solicitud están disponibles en www.extenda.es. También pueden solicitarse en becas@extenda.es.

Sevilla, 31 de marzo de 2008.- La Directora General, Teresa Sáez Carrascosa.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resoluciones de subvención de concesión directa a Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía, en el año 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad autónoma de Andalucía, y en el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hace pública la ayuda de concesión directa concedidas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el año 2008 Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía:

- Resolución de 10 de marzo de 2008.

Finalidad: Subvención Excepcional a Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía para financiación de Acciones de Divulgación y Fomento de Actividades de I+D+I.

Importe total: Setecientos mil euros (700.000 €).

Beneficiario: Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.

- Resolución de 10 de marzo de 2008.

Finalidad: Subvención Excepcional a Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía para financiación del proyecto Innovia.

Importe total: Ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros (875.484 €).

Beneficiario: Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Miguel Cardona López propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/26.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Francisco Miguel Cardona López, cuyo último domicilio conocido estuvo en Motril (Granada).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Francisco Miguel Cardona López, DAD-GR-06/26, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0937, finca 34999, sita en Plaza de Venus, 7 Bajo A, de Motril (Granada), se ha dictado propuesta de resolución de 1.2.2008, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José García Martín Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/27.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don José Gar-

cía Martín, DAD-GR-06/27, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0937, finca 34999, sita en Plaza de Venus, núm. 7, Bajo A, en Motril (Granada), se ha dictado Propuesta de Resolución de 1.2.2008 en la que se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Matías Jiménez Zambrana propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/165.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Matías Jiménez

Zambrana, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sabiote (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Matías Jiménez Zambrana, DAD-JA-06/165, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7009, finca 46196 sita en C/ Poeta Viedma y Cano, núm. 65, de Sabiote (Jaén), se ha dictado propuesta de resolución de 24.3.2008, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- LUAL PICASSO
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com

- CRUZ GRANDE
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- QUÓRUM LIBROS
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net

- UNIVÉRSITAS
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- BABEL
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- VELÁZQUEZ
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

HUELVA:

- CIENTÍFICO-TÉCNICA
C/ La Paz, núm. 6
23006 Huelva
959.29.04.14
comercial@libreriaticificotecnica.com

JAÉN:

- DON LIBRO
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- ORTIZ
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- LOGOS
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- AL-ÁNDALUS
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- CÉFIRO
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- GUERRERO
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
libguerrero@telefonica.net
- CIENTÍFICO-TÉCNICA
C/ Buiza y Mensaque, 6
41004 Sevilla
954.22.43.44
comercial@libreriaticificotecnica.com

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63